







AYUNTAMIENTO DE Arroyo de San Sebastián

Provincia de Badajoz

AÑO DE 19 63.

LIBRO DE ACTAS
de las sesiones celebradas por

El Ayuntamiento Pleno.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de vein
hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
y rubricadas por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-
cernientes a el Ayuntamiento Pleno., comenzando con
la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente en Arroyo de San Sebastián a tres
de abril de mil novecientos cincuenta y
tres.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

DILIGENCIA DE ABERTURA. Este libro compuesto de

hojas, foliadas y selladas con el de est

y rubricadas por su Presidente, está destinado a

contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-

comenzando con

la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella

dicho Sr. Presidente en

de mil novecientos cincuenta y

V. B.
EL PRESIDENTE

[Faint handwritten text, possibly names, visible along the right edge of the page.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de abril de 1963.

- Señores concurrentes
- Presidente
- Don Alonso Melisón Riepo
- Concejales
- Don Antonio Ramírez Carrasco
- Don Juan Moreno Cano
- Don Miguel Mañiz Monterrey
- Don Pedro Mañiz Monterrey
- Don Fernando Gallardo López
- Don Alonso Mayo Ruiz
- Secretario
- Don M. José González Piñero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veintuna horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Alonso Melisón Riepo y la concurrencia de los señores concejales al margen relacionados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.



Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di- lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Contrato para el suministro de alumbrado público. - A tenor del acuerdo que tuvo la Corporación en la sesión celebrada el día veintitres de febrero de próximo pasado, se ha procedido por la Alcaldía y Don Francisco Sanchez Lofano, empresa que suministra energía eléctrica a la localidad, a redactar el oportuno contrato de alumbrado público y dada lectura al mismo y al considerar la Corporación que este se encuentra ajustado a las prescripciones legales y resulta beneficioso para el Ayuntamiento, este por unanimidad le presta su aprobación y acuerda que dicho documento se exponga al público pa-

ra sin reclamaciones.

Obras de saneamiento. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento del acuerdo que se tomó en la sesión celebrada el día trece del febrero próximo, había solicitado de la Comisión provincial de Servicios Públicos la adjudicación al Ayuntamiento de las Obras de Saneamiento, primera fase.

La adjudicación ha sido concedida y sin perjuicio de que, la Corporación ha de ser, como contratista, la obligada a llevar la obra directamente, estimada la Alcaldía era conveniente delegar en un Maestro Albañil a quien se le exigieran las garantías necesarias mediante el oportuno contrato.

Queda enterada la Corporación y mostrándose conforme con la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad acordó delegar la ejecución de las obras de saneamiento, primera fase, en el Albañil Manuel Quintero Fragera, formalizando el oportuno contrato.

Delegados de caminos. - El cargo de Delegado por parte del Ayuntamiento, para la ejecución de obras en ca. ciertos vecinales en corporación con la Hermandad Sindical, era desempeñado por el Concejal D. Pedro Manuel Muñoz y como este, ha presentado la renuncia, que le es admitida, la Corporación por unanimidad acuerda designar para este cargo al Concejal Don Fernando Gallardo López.

Reparación en el cementerio municipal. - Debido a las continuas y continuas lluvias invernales, algunas de las gradas de los cementerios municipales se encuentran en estado de ruina y por tal motivo, la Corporación acuerda ejecutar por administración las obras necesarias y cuyo importe sea girado de

la consignación que para este fin existe en presupuesto.

Expediente de modificación de créditos. - Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de ordenanza formulada por la Alcaldía en fecha 26 de marzo próximo pasado.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1962, cubre el total de incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas.

Qualquiera se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 603 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia a las veinte y dos horas declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los señores Ds. Gallardo, Montoya, Vera Lapin y Villa Casquero, acordándose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido, y en su Secretaría, certifico.



Juan Alvarez
Miguel Maestre
Pedro Roa
Alonso Mayo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 26 de mayo de mil 1963

Señores Concejales:
Alcalde. Presidente
D. Plauto Melisón Risco.
Concejales:
D. Antonio Riquiera Canansa.
D. Juan Moreno Cano.
D. Fernando Gallardo López
D. Juan Gallardo Alcántara
D. Miguel Quiralto Martínez
D. Pedro Igual Mañón
Secretario
D. M. José González Piquero Pazmina.

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Sebastián a las veinte y dos horas del día veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Plauto Melisón Risco y la concurrencia de los señores al margen relacionados, Concejales de este Ayuntamiento, se reunió el pleno del mismo con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar sesión ordinaria correspondiente

al segundo periodo trimestral.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego se entra a conocer de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el resultado siguiente: -

Cuenta general del presupuesto de 1962. - Legitimamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente a 1962 que ha sido en su día al público y tramitado conforme al artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley del Régimen Local.

Da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada

del resultado de la exposición al público de la misma, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1962	206.313'86 Ptas.
Resto por cobrar igual fecha	145.299'66 "
Dinero	351.613'52 "
Resto por pagar en 31 diciembre de 1962	92.595'56
Superavit	259.018'96

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, nº 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación era provisional, que referida cuenta había de elevarse al Servicio de Justicia y Fomento para su resolución definitiva y aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del año 1962.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al año 1962, formada por el Secretario Interventor D.º Macario José González-Puñero Izaguirre, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda es conforme y ajustada al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta así como al dictamen de referida Comisión y documentos que se acompañan y puesta a votación lo fue por unanimidad.

En consecuencia el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962.



Expediente Expediente de proroga de incorporación a
filas de primera clase. -

Curso Rafael Ruiz Florencio número 36 del
resemplazo de 1963. -

Visto el expediente en solicitud de proroga
de incorporación a filas de primera clase.

Resultando que a la instancia acompañó el
curso los documentos siguientes: los necesarios pa-
ra la justificación de los extremos alegados.

Resultando que practicada la información
pericial, obrada por el curso relativa a las
circunstancias de pobreza de los causantes de
la proroga de primera clase solicitada, de-
clararon los dos testigos que en su instancia -
diriguió el excepcionante, como también los
dos que nombró el Ayuntamiento al efecto,
de cuyas declaraciones resultan ser ciertos los
extremos de pobreza y necesidad legal.

Resultando que oprimido el expediente a
los cursos interesados en contra, manifestaron:
No comparecieron a pesar de estar legalmente ci-
tados.

Visto el informe del Concejo de Alcaldes
así como el dictamen del Sr. Regido Judicial, emi-
tidos en dicho expediente en sentido favorable
a la concesión de la proroga.

Visto lo dispuesto en el caso 1.º del artículo
del artículo 231 del Reglamento.

Considerando que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones
legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
declarar al referido curso Soldado con proroga
de primera clase, contra cuyo fallo, publicable

que fue; no se formuló reclamación de clase alguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Pre. suspende a las veinte y dos horas cuarenta y cinco minutos declaro terminada la sesion a la que no han asistido con justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Rifa Lapies, Mayo Ruiz y Villa Berquero, extendiendose la presente acta para ser firmada por lo que han concurrido y, como Secretario, certifico.

Pedro Nolasco y Juan Moreno

Juanito [Signature]

[Signature]

Miguel Macias



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San Sebastián de la Sierra el día 20 de agosto de 1963.

Señores concurrentes

D. Alonso Melitón Riepo
Concejal

En las Casas Consistoriales de la villa de San Sebastián a las veinte y una horas

D. Antonio Ramirez Barajas
D. Juan Moreno Baus

y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

D. Juan Gallardo Heautana
D. Miguel Macias

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riepo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se acuerda el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesion extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

D. Fernando Gallardo Lopez
Secretario

D. Julián González Piñero

Declarada abierta la sesion por la Presidencia

en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia

de su orden, ya, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y se firma.

Luego se entra a conocer de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el resultado siguiente: -

Renovamiento del tercer quinquenio al Auxiliar segundo de Secretaría D. Luis Balbo Palomo.

Se da cuenta de una instancia que a la Corporación eleva el Auxiliar segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Luis Balbo Palomo, solicitando se le renuncie el tercer quinquenio por llevar quin años de servicio ya que para el cargo fue nombrado y promovido al 10 de junio de 1948.

Queda enterada la Corporación y considerando la veracidad de lo expuesto por unanimidad acuerda reconocer a dicho funcionario el derecho a percibir el tercer quinquenio con efectividad desde 1.º de julio del año en curso.

Pavimentación de la calle Martires. - El Sr. Alcalde propone en cumplimiento de la Corporación que por el Gobierno Civil y con cargo a la subvención del plano se había concedido la de cinco mil pesetas, las que a su juicio deben ser invertidas en obras de pavimentación de la calle Martires por no encontrarse la misma afectada por las de saneamiento.

A este efecto, añadio, se citaron a todos los propietarios de inmuebles ubicados en citada calle, a quienes fue mostrado el proyecto y presupuesto de la obra, comprometiéndose a cobrar el cuociente por importe del presupuesto, fijándose a cada propietario la cantidad que le correspondía con arreglo

a la linea de fachada y anchura de la calle posterior a la misma.



La Alcaldia mostró el proyecto y presupuesto de la obra y examinado que fue, la Corporación lo aprueba y faculta a la Alcaldia para la inmediata ejecucion.

Velada de la Santisima Virgen de Perales. - A propuesta de la Alcaldia.

La Corporación acuerda que, como en años anteriores se celebra fiesta local en honor de la Santisima Virgen de Perales, el dia ocho del proximo mes de septiembre, quitandose el gasto que con tal motivo se ocasiona de la consignacion que al efecto figura en presupuesto.

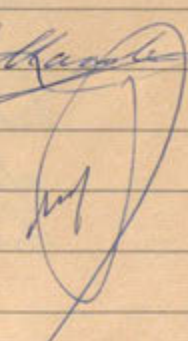
Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, la Prudencia a las veinte y dos horas y quince minutos, declaró terminada la sesion de la que no ha concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales D^{os} Mayo Ruiz, Riva Lafont, Manias Mayor y Villa Baquero, extendiendose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, Certificado.



 y Juan Manuel

 Miguel Manias

 Juan Manuel
 

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de Agosto de 1963.

- Señores Concejales -

Presidente.

D. Alonso Melitón Riefo

Concejales

D. Pedro Macías Muñoz

D. Fernando Gallardo López

D. Juan Gallardo Hazaña

D. Enriquez María Rodríguez

D. Juan Moruno Cano

Secretario

D. M. José González Cincero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pedro a las veintuna hora y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al margen referenciados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer período trimestral.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego se entra a conocer de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el resultado siguiente:

Ley 108/1963, fecha 23 de julio por la que se regulan los emolumentos de funcionarios de Administración Local. - Se da cuenta de la propuesta que, en cumplimiento del acuerdo que tomó la Comisión municipal por unanimidad en la sesión celebrada el día 17 del corriente, relativa a la aplicación a los funcionarios municipales de los emolumentos que determina la Ley 108/1963.

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura íntegra de la Ley de referencia así como del escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 de julio último que se publica en B.O. de la provincia nº 190, fecha 23 de agosto corriente.

La Corporación previa deliberación y tras amplios

cambio de impresiones por unanimidad acordé:

Primero.- Considerando acertada la aplicación de grado o nivel a cada funcionario o grupo de ellos, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Segundo.- Condicionar la ejecución de este acuerdo a las normas que se fijen por el Ministerio de la Gobernación en uso de las facultades que la Ley le concede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminada la sesión y se extiende la presente minuta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.



Juan Gómez

Miguel Macías

Pedro Masías

José María

José María

M

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de octubre de 1.963.

Señores concurrentes

Presidente

Don Alonso Melián Risco.

Concejales

Don Juan Morayo Gaus

Don Pedro Matias Muñoz

Don Fernando Gallardo López

Don Alonso Mayo Risco

Don Miguel Manuel Montoya

Don Juan Gallardo Alecutara.

Secretario

Don M. José González Piñero

En las Casas Comunitarias de la villa de Tronco de San Ladrán a la veintena hora y cinco del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melián Risco y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del

número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, y, el Secretario, dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. -

Convocatoria de Elecciones Municipales. - Convoca la Corporación del único de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, dando lectura, por mi, el Secretario al Decreto del Ministerio de la Gobernación, núm. 3221/1.963, de 27 de septiembre por el que convocan Elecciones Municipales. - También dió lectura de los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como del acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el 2 de febrero de 1.958 en que tomaron posesión los señores Concejales de cuya renovación se trata.

Queda enterado el Ayuntamiento y con vista de los precedentes, por unanimidad acuerda que porale

deklarar las siguientes vacantes de Concejales para su
renovacion en las elecciones convocadas, que por cada
Grupo representativo, son: -

Por el Grupo de Cabeza de Familia: Don Pedro Mañiz Muñoz

Por el Grupo de Representacion Sindical: Don Juan Gallardo Alcantara

Por el Grupo de Entidades: Don Miguel Mañiz Muñoz

Que de este acta se expidan las oportunas copias
certificadas para su remision al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia y Junta municipal del Censo Elec-
toral.

Con lo cual no siendo otro el objeto de la reunion
el Sr. Presidente declaro terminada la misma y re-
sultando la presente acta para ser firmada por los seño-
res que han concurrido y, como Secretario, certifico.-



Alonso Mayo

Miguel Mañiz

Juan Torres

José María

Pedro Mañiz

11

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 11 de octubre de 1963.

Señores Concejales
Alcalde, Presidente
D. Alonso Melitón Riefo.
Concejales.
D. Juan Moreno Cano.
D. Pedro Macías Muñoz.
D. Fernando Gallardo López.
D. Marcos Mayo Ruyi.
D. Miguel Adán Montoya.
D. Juan Gallardo Blautan.
Concejales.
D. José Gualdo Piñero.

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pedro a las veinte y una horas treinta minutos del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar

esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

El siguiente se entra en conocimiento y dejación de todos y cada uno de los asuntos que figuran en el orden del día, con el siguiente resultado.

Construcción de matadero municipal y Plaza de abasto. — Se da cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, solicitando la construcción de Matadero Municipal y Plaza de abasto, y dado que estas obras no fueron incluidas en el Plan de construcciones para 1963, la Corporación por unanimidad ratifica el de referencia y que por la Alcaldía se gestione lo necesario para que dichas obras se incluyan en el Plan del año 1964.

Obra de saneamiento. Seguros de Fero. — A tenor del asunto epígrafado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento.
El pleno el día 15 de noviembre de 1963.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Pedro Melillo Prieto.

Concejales.

Don Sebastián Ruiz Barahona,

Don Gerardo Villanueva López.

Don Alberto Mayo Ruiz.

Don Manuel Rodríguez Martínez.

Don Juan Gallardo Alcántara.

Don Pedro Villa Baquero.

Secretario

Don M. José María Prieto.

En las Casas Consistoriales de la villa de
Anaya de Sanabria a las diez y nueve horas
y treinta minutos del día quince de noviembre
de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don H.
Luis Melillo Prieto, y la concurrencia de los
señores concejales del margen referenciado, se
reunó el pleno de este Ayuntamiento, con ma-
yoría absoluta del número de sus miembros,

para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron
convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia,
de su orden, y, el Secretario, dió lectura a la minuta del
acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada y firmada.

Después se entra a conocer de todos y cada uno
de los asuntos figurados en el orden del día para
la sesión con el resultado siguiente.

Ordenanza y Causas Fiscales para 1964. - Al entrar en conocimiento
del primero de los asuntos figurados en el orden del día
para la sesión, bajo el epígrafe de Ordenanzas y Causas
Fiscales para 1964, por ser el Secretario se dió lectura
a la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia
cumpliendo lo preceptuado en el n.º 1.º artículo, 3.º del Re-
glamento de Hacienda Local.

Se discutíó ampliamente el asunto, se aportaron datos
y antecedentes y mostrándose la Corporación conforme con
la memoria por unanimidad la aprueba y en conse-
cuencia acuerda.

Primero. - La rectificación de Ordenanzas y Causas
Fiscales para 1964 con los tipos de imposición propuestos.

tos, de las siguientes:

- Número 8. - Desagüe de canales.
 Número 9. - Fodaje y arrollo por vía municipal.
 Número 10. - Recencia para industrias calderas y con autolavancia.
 Número 11. - Regal de pines o instalaciones análogas.
 Número 12. - Voladizos sobre la vía pública. Balcones.
 Número 13. - Arbitrio no fiscal por tenencia de ferros.
 Número 14. - Vigilancia de establecimiento
 Segundo. - Ordenanza de nueva implantación.
 Tercero. - Asimismo se acordó mantener la vigencia de las restantes Ordenanzas Fiscales que rigen en el actual ejercicio.

Acordándose que el expediente involucrado al efecto se exponga al público con las formalidades y términos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Asunto número 2º. - Instrucciones 1, 2, 3, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación para aplicación de la Ley 108/63 fecha 20 de julio de 1963.

Se entra en conocimiento del asunto epigrafiado y por mí el Secretario se dió lectura a la siguiente resolución de la Alcaldía. Preidencia: "La disposición final tercera de la Ley 108/63, fecha 20 de julio de 1963, reguladora de los emolumentos a los Funcionarios de la Rd. municipal local, previene que, por el Ministerio de la Gobernación se dictaran las normas oportunas para la ejecución de la misma.

Por ordenes de dicho Ministerio, fecha 15, 17 y 18 de octubre del año en curso se aprueban las Instrucciones I, - Clasificación de nómina única en el pago de retribuciones - previstas en la disposición final aludida.

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto proximo pasado y por aplicación de las Disposiciones generales de la Ley 108/63



acuerdo, si bien con carácter provisional ya norma de las normas que se dictasen, la asignación de grados retributivos según el Grupo y Categoría de cada funcionario en la Plantilla de Personal vigente.

Ahora, con vista de las Instrucciones I, II y III aprobadas por el Ministerio de la Gobernación para la aprobación de la Ley, se está en el caso de que por el Ayuntamiento se adopte la acuerdo, bien modificativo del referido o ratificarlo, siempre y cuando se acuerde a las normas de las Instrucciones. Examinadas estas apreciando que a la asignación de grados retributivos fue correcta, pues así bien en el número 6.º de la I, se determina que a los funcionarios subalternos de municipios con censo inferior a 5.000 habitantes se les aplique el grado 1, a tenor de lo prevenido en el n.º 17.º artículo 3.º de la Ley, y el número 5.º de la Instrucción I, - Criterios para la aplicación de grados - las Corporaciones municipales teniendo en cuenta la naturaleza de las plazas funcionales y particularidades, pueden asignar el grado que consideren más adecuado, el Ayuntamiento asignó al Alcaide-Ven. Pública, clasificado en la Plantilla de Personal en el Grupo de Subalternos, el grado 4, lo hizo precisamente teniendo en cuenta la particularidad de la función puesto que además de las ordinarias que el cargo impone, realiza las siguientes: custodia de detenidos en el Depósito municipal; cobranza de impuestos callejeros, está dotado de aranga y viste igual uniforme que los Guardias municipales, con quienes también presta servicio de vigilancia y por razones de equidad debe aplicarsele igual grado retributivo.

Por lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia opina que la asignación de grado retributivo aplicable a cargo funcionario que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en el apartado a), b), c) y d), número 1 de la

Instrucción 1.ª con, Teniendo en cuenta que el censo de Pollacón vigante es de 4.669 habitantes el derecho, los siguientes. -

Cuerpos nacionales. -

D. Jacarío José Gomali. Censo 4.º, Secretario, Grado 15.

Grupo. Auxiliares administrativos. -

D. Manuel Quis González. Censo, Auxiliar 1.º. Grado 5.

D. Luis Galo Lafuente. Auxiliar 2.º. Grado 5.

D. Francisco Cabré del Real. Auxiliar. 3.º. Grado 5.

Grupo. Funcionarios especiales. Guardia municipal.

D. Diego Barriga Torres. Guardia municipal. Grado 4.

D. Raymundo Maya García. Guardia municipal. Grado 4.

D. José Gomali Pérez. Guardia municipal. Grado 4.

Grupo Subalternos

D. Gonzalo Benigno Teruñudo. Alcaide. Var. Pública. Grado 4.

Esto no obsta para que el Ayuntamiento con mejor criterio sea uso de las facultades que le competen, adopte el acuerdo que estime adecuado.

Conferido el Ayuntamiento tras amplia deliberación por unanimidad acordó: -

Primero. - Aprobar en todas sus partes la aplicación de grados retributivos propuestos por la Alcaldía. Presidencia con respecto a los funcionarios municipales pertenecientes, ya que todos desempeñan el cargo en propiedad y con dedicación exclusiva.

Segundo. - No hacer modificación alguna con respecto a los de los servicios que los prestan con el carácter de Concertados, y

Tercero. - Que se lleve a ejecución este acuerdo en cuanto a los emolumentos fijados a cada funcionario, pero siempre a reserva de lo que pueda determinar el Ministerio de la Gobernación cuando se lleve a cabo la revisión de las Plantillas actuales en uso de de sus afiliados.

La Corporación de la misma número II de las aprobadas por el Ministerio de la Gobernación para la aplicación de la Ley 108/63, de 20 de julio último, sobre regulación de sueldos a los Funcionarios de la Administración Local, y a tenor de lo expuesto, por unanimidad y previa deliberación, se acordó:

Primero.- Demeración al Secretario por alquiler de casa.- Habida cuenta de lo prevenido en la norma 4.10 de la Instrucción facultando a las Corporaciones Locales cuya situación económica les permita implantar las retribuciones establecidas en la Ley 108/63, sin necesidad de acudir a los medios previstos en los artículos quinto y sexto de la misma, excepción hecha, de la elevación de los porcentajes máximos de personal, debidamente autorizados, el Ayuntamiento al considerar favorable esta situación económica, acuerda abonar al Secretario una cantidad igual, eventual y fija, de quinientas pesetas.

Tercero.- Asistencia Médico-Farmacéutica.- En respecto a este servicio la Corporación acuerda seguirlo prestando en la forma actual y en su día, formalizar el oportuno convenio con la Excmo. Diputación Provincial para la asistencia quirúrgica hospitalaria o bien con otras Entidades oficiales o particulares, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Cuarto.- Indemnización por el desempeño de Intervención.- Asimismo y por unanimidad la Corporación acordó abonar al Secretario una indemnización de siete mil pesetas anuales por el desempeño de la Intervención de fondos, cantidad equivalente al 25% del sueldo base asignado a este Secretario, clasificada en 7.ª categoría.

Proposiciones especiales.- Gratificaciones abonables.- Igualmente también por unanimidad y a propuesta del Sr. R. del.

de, la Corporación acordó elevar consulta al Ministerio de la
 Gobernación, Dirección General de Regiones Locales, sobre el siguiente
 extremo: - El Secretario de este Ayuntamiento pide percibir una
 gratificación de cinco mil pesetas anuales por servicios y asistencia a
 domicilio fuera de las horas normales de oficina. Asimismo y por la
 prestación de servicios en el Juzgado de Paz del que es secretario el
 de la Corporación por ser este un municipio de población inferior a
 cinco mil habitantes, se satisface al Auxiliar administrativo
 D. Luis Balbo Palomo, la gratificación de tres mil pesetas
 anuales.

Y para salvar erróneas interpretaciones, solicitamos se ma-
 aclare si dicha gratificaciónes fueran mantenidas o tenor
 de lo prevenido en el número 3, artículo 2º de la Ley 108/63
 fecha 20 de julio de 1963, como el caso de la Corporación, o
 han de considerarse como absorbibles en los nuevos emolumentos
 regulados por dicha Ley"



Con lo cual y no habiendo un asunto que tratar la
 Presidencia a veinte horas y treinta minutos de la sesión
 de la sesión, a la que no han asistido y justificado la falta
 de asistencia los señores D. Marcos Cano, D. José López y
 D. Juan Muñoz, extendiéndose la presente acta para ser
 firmada por los señores que han concurrido, y como Secretario,
 certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Miguel Macías
 Pedro Villas
 Alvaro Inaño

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de noviembre de 1963.

Señores Concejales
Alcalde Presidente

D. Alonso Melitón Riefo

D. Pedro Pedro Manías Muñoz

D. Fernando Gallardo López

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Pedro Villa Panquero

D. Luque Manías Monterrey

D. Alonso Mayo Ruiz

Secretario

D. M. José González Piñero.

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al encargo relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría

absoluta del número de sus miembros, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto período trimestral y para la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la misma por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

También se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión permanente en el período comprendido desde la última sesión ordinaria del pleno, hasta esta. Esta ratificación solo afecta a los acuerdos que precisan esta sanción del pleno.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos. - Dada cuenta del expediente para suplementar y habilitar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, para satisfacer obligaciones inevitables e inaplazables y en el que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento a prueba el dictamen acordando se habilite y suplementen los créditos propuestos con cargo al superávit en aplicación del ejercicio anterior.

Aplicación de grados retributivos a Funcionarios municipales.

A requerido y por la Presidencia se hace constar que, el acuerdo que tomó el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del presente sobre aplicación de grados retributivos a los Funcionarios municipales a suor de los preceptos de la Ley 108/63 e Instrucciones dictadas para la concreción de la misma, ha permanecido expuesto al público, para conocimiento de los interesados, por término de ocho días, sin que se haya formulado reclamación ni observación de clase alguna.

Y, en consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar el tomado en la sesión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, sobre aplicación de grados retributivos a funcionarios municipales y demás emolumentos que en tal acuerdo se especifican.



Depositaria de Fondos municipales. - Se entra a conocer del asunto epigrafiado dándose lectura, por mi el Secretario, a la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de julio de 1.963, aprobada las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no privados por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

Enterada la Corporación y teniéndola en cuenta:

- a) Que la Depositaria de Fondos es desempeñada por un Concejal. Don Fernando Gallardo López a quien por quebranto de usanza se le asigna una gratificación anual de quinientos pesetas.
- b) Los Fondos municipales se encuentran depositados mediante cuenta en la Sucursal que el Instituto de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz tiene abierta en esta localidad.
- c) Que tanto la creación de la Plaza de Depositario como su suario administrativo de plantilla o la habilitación de un inmueble

con idoneidad para el cargo, llevaria aparejado suyo gasto de personal, el Ayuntamiento por unanimidad y previa deliberacion acordó:-

Primero.- Que la Depositaria municipal siga desempeñada por el Concejal Don Fernando Gallardo López, sin exigencia de fianza, haciéndose responsable solidariamente los restantes miembros electivos de la Corporación, del resultado de la gestión.

Segundo.- Que los fondos municipales sigan depositados mediante cuenta en la Sucursal que el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz tiene establecida en la localidad quedando únicamente en poder del Depositario y para pago de atenciones diarias, una suma que no puede exceder de tres mil pesetas.

De este acuerdo se remitirá copia certificada a la Jefatura provincial del Servicio e Inmersion y Presupuesto de las Corporaciones Locales, a los efectos prevenidos en la Orden de referencia.

Con habido en un asunto que trata, la Presidencia a las veinte y una horas y cuarenta y cinco minutos, declaró terminada la sesión a la que no han concurrido en justificada falta de asistencia los Concejales señores Marcos Camp, Rufa Larra, Ramón Cuervo extendiéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, certifico.

Pedro Villa

Pedro Macías

Miguel Macías

Alonso Mayo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 21 de diciembre de 1963.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Alonso Melión Risco

Concejales:

D. Antonio Ramírez Baranera

D. Juan Moreno Bago.

D. Pedro Juanes Muñoz

D. Miguel Manuel Martínez

D. Eduardo Gallardo López

D. Juan Risco Capria

D. José González Piñero J. -

En las Casas Consistoriales de la villa de Anzo-
yo de San Lázaro a las diez y nueve horas y treinta
minutos del día veintiuno de diciembre de mil nove-
cientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Meli-
ón Risco y la concurrencia de los señores Concejales
el margen relacionados, se reunió el pleno de este
Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de
sus miembros, para celebrar sesión extraordinaria
para la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su
orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta de esta
la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.
Construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil. - Se conoce por lec-
tura íntegra, dada por mí, el Secretario, del Decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación número 3301/1963, fecha 28 de no-
viembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número
293, fecha 17 de diciembre de 1963, por el que se aprueba ex-
pediente para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guar-
dia Civil en la localidad.

Enterada la Corporación, previa deliberación por unani-
midad acordó: Fijada en 155.865'66 pesetas la abor-
tación municipal, de esta, la cantidad de 102.000'00 pesetas
ha de verificarse en metálico y como ya se tienen in-
gresadas 72.000'00 pesetas, solo restan 30.000'00 pesetas
suma será llevada al próximo presupuesto para
realizarla efectiva cuando llegue el momento.

El valor del solar cedido por el Ayuntamiento
ha sido establecido en 53.875'66 pesetas a las que suma-
das las 102.000'00 pesetas aportación en metálico, hacen
las 155.865'66 pesetas Total de las fijadas.

dedicar al S. P. de viajeros un automóvil de su propiedad. Se da cuenta de la sustancia presentada por el vecino Sr. D. Duran Reyes solicitando autorización para ejercer la industria del servicio público de viajeros con el automóvil de su propiedad, marca LEAT tipo 1400 c. Matrícula B-A-20668, de 7 HP, asientos 4/6 con motor número 189464, bastidor F.C. 036752.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al vecino Sr. Duran Reyes autorización para ejercer la industria del servicio público de viajeros con el automóvil de su propiedad referido.

Porcentaje máximos señalados por la Ley de Regimen Local y Reglamento de Funcionarios Municipales destinados a gastos de personal. -

Consecuencia a la aplicación de modificaciones a los Funcionarios municipales, regulados por la Ley 108/63 e Instrucciones complementarias, se prevé, no ha de ser rebasado dentro del presupuesto en vigor y con cargo al que ha de girarse la diferencia de haberes y demás emolumentos que se establecen en dicha Ley, el porcentaje de 50% del presupuesto de ingresos que señala el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios municipales para poblaciones con censo comprendido entre los 2.000 y 8.000 habitantes.

Al considerarse acertada esta interpretación por cuenta al gasto ha de ser girado con cargo al presupuesto refundido de 1963 y no al preventivo dada la fecha de publicación y aplicación de la Ley referida, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se lleve a efecto el Tomado en la sesión celebrada el día 15 de noviembre último, pero siempre a reserva de las resoluciones que puedan adoptarse por los Organismos competentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Pres.

videncia a las veinte horas declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los concejales señores Mayo Ruiz, Gallardo Alcantara y Villa Barquero, y se extiende de la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certificado.

Juan López

Pedro Macías

Miguel Macías



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento el día 11 de enero de 1964 -

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -

- D. Alonso Melitón Priego.
- Concejales -
- D. Antonio Ramírez Carranza
- D. Juan Gallardo Alcantara
- D. Fernando Gallardo López
- D. Miguel Macías Montoya
- D. Pedro Villa Barquero
- D. Pedro Macías Muñoz
- Secretario -

En Arroyo de San Serván a las 20:30 horas del día once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estatutos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente

discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus botes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION.	
		PESETAS.	Cts.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	517.877	64
II	Material y diversos	339.966	55
III	Clases pasivas		
IV	Deuda		
V	Subvenciones y participaciones en ingreso	48.025	37
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	15.800	00
VIII	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de gastos.....</u>	<u>921.469</u>	<u>56</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	280.591	09
II	Impuestos indirectos	4.500	00
III	Casas y otros ingresos	383.583	86
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	148.941	53
V	Ingresos patrimoniales	68.906	40
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos	34.946	68
VIII	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>921.469</u>	<u>56</u>
	<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	921.469	56
	Idem. los ingresos	921.469	56

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 652 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
 Pedro Macías
 Miguel Macías

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 el día 15 de enero de 1964.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Alonso Melitón Riegos
 -Concejales-

Don Juan Moreno Cano

D. Antonio Ramirez Barahona

D. Alonso Inayo Ruiz

D. Fernando Gallardo

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Miguel Maniá Montez

D. Pedro Maniá Muñoz

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pedro a las veintidós del día quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don R.

Alonso Melitón Riegos y la concurrencia de los

señores Concejales al margen relacionados, se

reunó el pleno de este Ayuntamiento con ma-

yoría absoluta del número de sus miembros,

para celebrar esta sesión extraordinaria a

la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Pre-

sidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Seguidamente se entra a conocer del curso de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, adoptando el siguiente.

ACUERDO. - Plantilla de personal. - Se dió lectura íntegra al acuerdo que tomó el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1963, por el que se aprobó la propuesta de clasificación y enquadramiento de los funcionarios municipales con la aplicación de grados retributivos, a tenor de los preceptos de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local, número 172 fecha 10 y 17 de octubre del mismo año. También se dió lectura a la Circular de dicho Organismo dictando normas complementarias sobre revisión y aprobación de Plantillas de Personal de las Corporaciones Locales, fecha 12 de diciembre de 1963 y, tras detenido estudio y cambio de impresiones, la Corporación por unanimidad acordó: **Primero.** - Ratificar la aplicación de grados retributivos aprobada por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Segundo. - Ratificar, así mismo, y con modificación, la Plantilla vigente por cuanto esta fué ratificada al ejecutarse el acuerdo que tomó el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1961 y sobre la estructura de personal. Esta rectificación fué hecha por el Gobierno Civil en uso de sus facultades delegadas, con fecha 18 de octubre de dicho año de 1961 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 242, fecha 24 de igual mes y año, y **Tercero.** - Remita dicha Plantilla en su duplicado

ejemplar a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva así como de los gastos aplicados y demás sueldos acordados.

Y no habiendo ocurrido otro el objeto de la sesión, la Presidencia a las once y una hora declaró terminada la misma, no habiendo concurrido ni justificado la falta de asistencia los señores Riefo Lafrie y Villa Porquero, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretarios, certifico.



Handwritten signatures: Pedro María..., Miguel Marín, Alonso Mayo.

Acta de Sesión del Ayuntamiento.

Señores concurrentes. - Primera Parte -

Alcalde Presidente.

- D. Alonso Melitón Riefo.
- D. Juan Moreno Cano
- D. Juan Riefo Lafrie
- D. Alonso Mayo Ruiz
- D. Fernando Gallardo López.
- D. Juan Gallardo Alcantara
- D. Miguel Marín Montez
- D. Francisco Gallardo Alcantara
- D. Francisco Picena Sanchez.
- D. Francisco Anzoz Martínez.

Secretarios

D. M. José González Piñero Juez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En las Casas-Consistoriales de la villa de B. Arroyo de San Sebastián a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Primer convocatoria al efecto se reunen en el salón de actos de estas Casas-Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo asistido del Secretario de la Corporación Don Francisco José González Piñero Juez pro.

La Presidencia comenzó a los señores reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la con...

titución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de septiembre de 1963. 10 octubre 1966

Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, así como los que deben hacerlo por mandato legal que son: Cercio familiar, Don Pedro Manuel Muñoz; Cercio judicial, Don Juan Gallardo Alcantara y teniente de entidades, Don Miguel Marcial - Monteny.

Examinada esta primera parte de la sesión se levanta esta acta que es lida y, conforme, es firmada por los señores que han aprobado la anterior, después de lo cual se han consentado de calzon de actos los Concejales que asistentes deben cejar en el desempeño del cargo, de que certifico.

Juan María
Juan Civil
Gallardo
Francisco Guerra
Alonso Mayo
Miguel Marcial

- Segunda Parte -

Reanudada la sesión a las doce horas y quince minutos, por orden de la Alcaldía se dio lectura a los artículos pertinentes de la Ley de Régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta municipal del Censo Electoral participando que en las elecciones celebradas con arreglo a la convocatoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación

de fecha 23 de septiembre de 1963, resultaron elegidos los señores siguientes:-

Por el Cercio de representación Familiar Don Francisco Gallardo Acautara.

Por el Cercio de representación Sindical Don Francisco Berra Sanchez.

Por el Cercio de Entidades Don Francisco Augustin Martinez.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos y por el orden que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir a España, al Jefe del Estado, fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado.- Contandole el Presidente con las siguientes palabras:- Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden.-"

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados con respecto a incapacidades, incompatibilidades o excusas y no habiendose formulado sobre este particular ninguna manifestación, el Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento que queda integrado por los señores siguientes:-

Alcalde-Presidente.- D. Alonso Melisón Riego.

Concejales del Cercio Familiar.

D. Juan Moreno Cano, elegido en 1960.

D. Alonso Mayo Ruiz, elegido en 1960.



D. Francisco Gallardo Alcantara elegido en 1963.
Concejales del Consejo Sindical

D. Antonio Ramiros Barransa, elegido en 1960

D. Pedro Villa Barquera, elegido en 1960.

D. Francisco Becerra Sanchez, elegido en 1963.

Concejales del Termino de Ciudad Real.

D. Fernando Gallardo Lopez, elegido en 1960.

D. Juan Rifa Lafrie, elegido en 1960.

D. Francisco Augas Martinez, elegido en 1963.

Seguidamente se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldia por el que se ratifica el nombramiento de Primero y Segundo Comite de Alcalde a favor de Don Antonio Ramiros Barransa y Don Juan Moreno Caus, respectivamente, los cuales con el Alcalde forman la Comision municipal permanentemente que celebrara sus sesiones ordinarias los sabados a las doce horas.

Por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del pleno se celebren el ultimo sabado del segundo mes de cada trimestre.

A propuesta de la Alcaldia se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, adscribiendo a las mismas las sesiones Concejales que a continuacion se indican :-

Comision de Hacienda

Don Alonso Inelito Ruiz, Don Antonio Ramiros Barransa y Don Juan Moreno Caus.

Comision de Fomento

Don Francisco Augas Martinez, Don Alonso Inelito Ruiz y Don Francisco Gallardo Alcantara.

Comision de Gobernacion.

Don Fernando Gallardo Lopez, Don Juan Rifa Lafrie y Don Francisco Becerra Sanchez.

Cambien el Sr. Alcalde propuso a los señores que se mencionan para que formen parte de la Junta siguiente :-

Junta municipal de Caspeñansa Pinaria D. Antonio Ramirez Canama
 Junta municipal de Lapidad, Don Francisco Gallardo Alcantara
 Junta pericial, Don Francisco Becerra Sanchez.
 Junta Permanente de Paro y Colocacion Don Pedro Villa Barquero.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, la Prudencia decloró ter-
 minada la sesion y se extiende la presente acta que es firmada
 por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan...
 Francisco Becerra
 Francisco Becerra



Alonso Mayo

Minuta del acta de la reunion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 pleno el dia 29 de febrero de 1.964.

- Señores concurrentes -
 Alcalde. Presidente.
 D. Alonso Meliton Risco.
 - Concejales.
 D. Juan Moros Coano.
 D. Francisco Gallardo Alcantara
 D. Fernando Gallardo Lopez
 D. Juan Rifa Lopez.
 D. Francisco Riquelme Martinez
 D. Francisco Becerra Sanchez.
 Secretario.

En las Casas Consistoriales de la villa de
 Arroyo de San Serván a las veinte horas y treinta
 minutos del dia veintinueve de febrero de mil no-
 vecientos sesenta y cuatro.

A cargo la Prudencia del Sr. Alcalde Don
 Alonso Meliton Risco y la concurrencia de
 los Señores Concejales al margen relaciona-
 do, se reunió el pleno de este Ayuntamiento
 con mayoria absoluta del numero de sus
 miembros, para celebrar reunion ordinaria
 correspondiente al primer periodo trimestral

del año y para la que fueren citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la misma por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Tambien se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde la ultima sesión ordinaria celebrada por el pleno y son ratificados los acuerdos que merecen esta sanción del Ayuntamiento.

Liquidación presupuesto ordinario 1.963. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.963, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.963, en los términos en que aparece redactada.

Instancia del vecino Fernando Galan Pérez solicitando autorización para dedicar al S.P. de viajeros su automóvil de su propiedad. - Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Fernando Galan Pérez solicitando autorización para ejercer el servicio público de viajeros con el automóvil de su propiedad marca Seat, tipo 1400 C, matrícula B.A. número 2.0874, motor n.º 17-B-190386 y bastidor A-C-n.º 037614, de 10HP. y 4/6 cilindros.

Y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a Fernando Galan Pérez, la autorización solicitada, para que pueda ejercer el S.P. de viajeros con el automóvil de su propiedad referido.

Otra del Secretario-Interventor Don Mariano José Gornal Piñero solicitando el renovación del octavo Regimiento. - Se contestó asimismo, de la instancia que el Ayuntamiento eleva el Secretario-Interventor Don Mariano José Gornal Piñero, con

licitando el reanunciamiento del octavo quinquenio, ya que comenzó a prestar servicio como ejerciente el día 13 de febrero de 1924 y tras haber pasado por diferentes situaciones administrativas, ha continuado, sin interrupción desde la fecha de su incorporación, al servicio del Ayuntamiento, en la presente.

Y la Corporación por unanimidad y previo examen de los antecedentes previos, por unanimidad acordó reconocer al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento Don Francisco José González Piñero paguero del derecho al percibo del octavo quinquenio, con efectos económicos desde el día tres de febrero del año en curso.

Petición de D^a Cereza Capote Ríos, solicitando del Ayuntamiento la rescisión del contrato de arrendamiento del local donde está instalado el C.P. de Higiene Rural. - Por el Secretario se da lectura a la instancia que a la Corporación eleva Doña Cereza Capote Ríos, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento del local ubicado en la planta alta de la casa de su propiedad, Tori Antonio, 52, donde está instalado el Centro Primario de Higiene Rural, por precario para vivienda propia.



El Ayuntamiento se dio por enterado y tras breve deliberación y por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que, por la Alcaldía se disponga lo necesario para celebrar el oportuno concurso con destino al arrendamiento de otro local adecuado donde se instale dicho servicio.

Prescripción del Transporte de materiales para la ejecución de obras públicas. Se entra a conocer del asunto epigrafiado y el Sr. Alcalde en uso de la palabra, dijo: Por lo consiguiente, el Ayuntamiento tiene establecida la prestación del transporte de materiales de construcción para las obras o servicios susceptibles de ello. La impresión afecta a todos los tipos de camiones de carros a querosel y de transporte, camiones y tractores a querosel con remolque que figuren matriculados en el término.

Como conocen los señores Concejales, se está ejecutando el acondicionamiento del camino vecinal que lleva enamos de Mérida, a enlazar con la carretera que va de Madrid a Portugal. Ese camino se encuentra intran-sitable y que gracias a la condescendencia del dueño de la finca coligante, Don Antonio Ramirez Canavea, que permite el paso por ella, tenemos comunicación con el exterior; es otro hecho que también conviene.

Mi gestión en la Diputación provincial para conseguir la reparación del camino y de las que ya en más de una ocasión di cuenta al Ayuntamiento, ha sido continua y laboriosa. Se pretendía, según se me informó, hacer una reparación ordinaria y esta quedaba supeditada a las posibilidades económicas y presión de urgencia que se lleva en el Organismo provincial. Como es mi juicio y creo que el de todos que conocen la gravedad del problema que el estado del camino representaba para nuestras comunicaciones, urgía hallar solución, no dudé en hacer en nombre de la Corporación municipal, el ofrecimiento de una subvención de 250.000 mil pesetas, si bien esta aportación quedaba condicionada a que las obras se ejecutaran en los primeros meses del año 1.964 y el acondicionamiento del camino se hiciera a fondo y complementado con riegos de betún asfáltico.

Esta proposición fue aceptada y ahí tenemos ya la obra en plena ejecución para estar terminada, según mis cálculos, para fines de abril.

No desconozco, ni desconozco, la importancia económica de la aportación ofrecida y por ello he hecho gestiones para conseguir a proyo de particulares y me cabe la satisfacción de hacer constar que, a algunas personas pedi, esta cooperación, me la ofrecieron y es más, de otras que me residen en la localidad pero que le vienen laso, familiares o de ve-

gouif. tampoco la han negado. La lista de los do-
cumentos ofrecidos la presentaré en su día y pue-
do anticipar que los hay hasta de diez mil pe-
setas.

Me han llegado ciertos rumores de noche si-
la prestación del transporte de piedra para
las obras del camino a que me venimos re-
firiendo es o no obligatoria y correspondiendo
al Ayuntamiento, a tenor del artículo 1.º de la
Ordenanza que regula la ejecución, la calificación
de las obras sujetas a las mismas, si está en el caso
de adoptar el acuerdo pertinente.

Entendidos el Ayuntamiento y tras previa deli-
beración y luego que la Prudencia aclaró algunos
conceptos de la Ordenanza reguladora por una
unanimidad acordó: -

Primero. - Aprobar las gestiones hechas por el Sr.
Alcalde para conseguir la ejecución de las obras de
acondicionamiento del camino de Mérida, que en-
laza con la carretera general de Madrid a Por-
tugal así como el ofrecimiento de doncientas mil pe-
setas como aportación municipal.

Segundo. - Declarar incluida en su obligación
de la prestación del transporte de piedra, la obra
de referencia, y

Tercero. - Que el importe de esta prestación
sobre la base de 45.00 pesetas metro cúbico de pie-
dra así como la aportación municipal que se obtenga
de particulares, sea deducida de la subvención ofreci-
da determinando así la que ha de verificar el Ayun-
tamiento, para lo cual, y en su día, serán solicitadas
las autorizaciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las
veinte y dos horas, la Prudencia declaró terminada



la reunión a la que no han concurrido ni justificado
la falta de asistencia los Concejales Sr. Ramón Baran-
za, Mayo Ruiz y Villa Ponguera, extendiéndose la
presente acta para ser firmada por los señores que han
concurrido y, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and text]
Francisco Baraza

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleyo para la designa-
ción de Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

En las Casas Consistoriales de la villa de Anupob, en virtud de un acuerdo
de los señores del Ayuntamiento Pleyo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Augustin
López Rubio, con la asistencia de los señores Concejales Don Juan Moreno Gaud, Fran-
cisco Gallardo, Juan María, Don Francisco Decena Lancha, Don Francisco Augustin Montaña, Don An-
tonio Ramírez Baranza y Don Alonso Mayo Ruiz, no habiendo la Sr. Pedro Villa Ponguera
Juan Pineda Capas, los cuales no justificaron su falta de asistencia ya Fernando Ga-
llardo lo fue, y actuando como Secretario el Sr. Francisco que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, ya el Secretario di lectu-
ra a la minuta del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad
y se firmó, y concurrido el objeto de la reunión que es de proceder en forma
secreta a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corpora-
ción para que participe en la elección de Diputados provinciales, lo cual se ha
hecho en forma secreta y por papelote, se reparte uno de estos a cada uno de los
miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben ser en secreta.

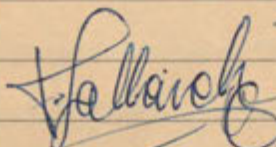
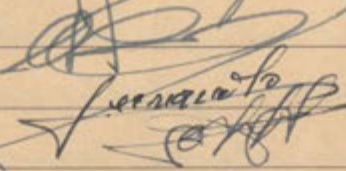


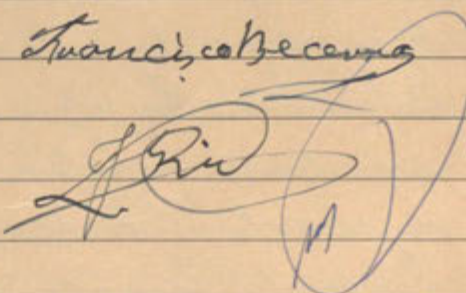
mente un número de las papeletas figuradas en las urnas, previniendo a aquel que eliga para que actúe de escrutinador, entendiéndose, en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no concuerde con el número señalado, se entenderá que la votación es efectuada a favor del figurado en el primer término de la referencia.

Después de depositar en la urna por cada uno de los censores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes	8
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio :-	
D. Alonso Melián Riego.	8 votos
D.	votos
D.	votos.

En consecuencia se proclama escrutinador a D. Alonso Melián Riego.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme, es firmada seguidamente por los señores, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. -



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno para la designación de Comprovisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes. -

En las Casas Consistoriales de la villa de Anaya de San Sebastián siendo las diez treinta horas del domingo día veinte y dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Melián Risco, con la asistencia de los señores Concejales Don Juan Moreno Cano, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Recerra Sanchez, D. Francisco Alegria Martinez, D. Antonio Ramirez Canavosa, D. Manuel Mayo Ruiz y D. Fernando Gallardo Lopez, no habiéndolo D. Pedro Villa Barquero y D. Juan Pedro Lapina. Los cuales no habian justificado su inasistencia, y actuando como suplentes el infrascripto que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo, el Secretario de lectura a la minuta del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad y se firmó, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente un nombre de los nombres figurados en las mismas, previamente a igual que elijan para que actúe de Comprovisario, entendiendo, en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se entenderá que la votación es efectuada a favor del figurado en el primer término de la relación.

Por disposición en la misma forma por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Don Alonso Melitón Riefo , 8 votos
 Don. votos
 Don. votos

En consecuencia se proclama Comisario a D. Alonso Melitón Riefo.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme, es firmada seguidamente por los mismos con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como veníamos, certifico.

Alfonso Melitón Riefo
Francisco
Francisco
Francisco



Minuta del acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de marzo de 1964.

Señores concurrentes -
 Alcalde-Presidente.
 D. Alonso Melitón Riefo.
 Concejales.

En las Casas Consistoriales de la villa de Amore de San Sebastián a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

D. Francisco Gallardo Alcántara
 D. Francisco Buegas Montaner
 D. Alonso Mayo Ruiz
 D. Fernando Gallardo López

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al lenguaje relacionado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, para cele-

Secretario -
 D. Juan José González Fierro

brae sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de Actas a las de las sesiones celebradas el día veintidos del corriente que por unanimidad fueron aprobadas.

Expediente de parroquia de incorporación a filas de primera clase.

Impreso Alfonso Martínez Carras, número 23 del recuadro de 1961.

Visto el expediente en solicitud de los beneficios de parroquia de incorporación a filas de primera clase.

Resultando que a la instancia acompaña el suero los documentos siguientes: los necesarios para la justificación de los estrados alegados.

Resultando que practicada la información testifical ofrecida por el suero, relativa a las circunstancias de posesión de los caudales de la parroquia de primera clase solicitada, declararon los testigos que en su instancia designó el expediente, como también los dos que miembros el Ayuntamiento al efecto de cuyas declaraciones resulta ser cierto que el recurrente es el sostén de la familia.

Resultando que ofrecido el expediente a los sueros interesados en contra, no comparecieron a pesar de estar legalmente citados.

Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde así como el dictamen del Sr. Regidor Luidies, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a la concesión de la Parroquia.

Visto lo dispuesto en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a referido suero con parroquia de primera clase contra cuyo fallo, publicado que fue, no se formularon

reclamaciones de clase alguna.

Moro Pedro Muñoz Escrib. núm. 25. del expediente de 1964.

Visto el expediente en solicitud de los beneficios de próroga de incorporación a filas de primera clase.

Resultando que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes: los merecidos para la justificación de los extremos alegados.

Resultando que porticada la información testimonial obrada por el moro, relativa a la circunstancia de pobreza de los componentes de la familia de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que designa el excepcionante, - como también la que surtió el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta ser cierto que el recurrente es el sostén de la familia.

Resultando que oprimido el expediente a los moros interponidos en contra estos no comparecieron a pesar de estar legalmente citados.

Visto el informe del Sr. Comisario de Alcaldes así como el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en sentido favorable a la expedición de la próroga.

Visto lo dispuesto en el art. 1.º del artículo 231 del Reglamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moro próroga de primera clase, contra cuyo fallo, publicado que fuere se formulará reclamación de clase alguna.

Deposición de fondos municipales. - Se da cuenta de un oficio de la Jefatura del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 20 del corriente, y registro nº 331, que textualmente dice: -

En relación con su oficio nº 139, de 27 de febrero anterior, cumpliendo con lo fijado a U.S. que no existiendo impedimento legal, puede adoptar definitivos acuerdos para el subrogamiento del cargo de Depositario de Fondos municipales, toda vez que



el adoptado en 30 de Noviembre anterior y ajustado a la Orden de 16 de Julio del mismo.

Y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar dicho acuerdo por el que se nombró Depositario de los Fondos al Concejal Don Fernando Gallardo López.

Salvo Luján de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. -

Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó adoptar las siguientes modificaciones en el Padrón de la Beneficencia municipal:

Bajas.

- Número. 26. Maria Caide Alvarez
- " 51. Juana Doblado Silveiro.
- " 65. Delfina Gómara Quiles
- " 102. Rufina Lorenzo Molina.
- " 111. Pedro Martínez Rosa.
- " 159. Rufina Sanchez Hernandez.
- " 170. Gracia Suarez Pacheco.

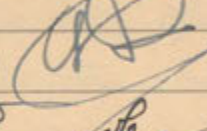
Altas -

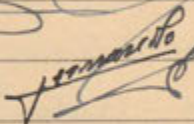
- Número. 26. - Natalio Caide Alvarez
- " 51 - Matilde Caide Doblado.
- " 65 - Reyes Gómara Tragera.
- " 102 - Rufina Lorenzo Molina.
- " 111 - Matiridad Gutierrez Flores.
- " 159 - Salvador Lorenzo Delgado
- " 170 - Fernanda Sanchez Galcano.
- " 180 - Primitiva Matuteo Lalaran.

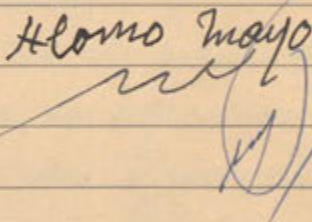
Expediente de habilitación de crédito. - Dada cuenta del expediente para habilitar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, para satisfacer fuer obligaciones inevitables e inaplazables, en el que se vota el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Terminado que fue el Ayuntamiento aprueba el dictamen, acordando se habilite el crédito propuesto con cargo al superavit sin aplicación del ejercicio anterior.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales D^{os} María López y Villa Barquero, la justificaron los señores Ramón Carrasco y Mayo Ruiz y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, certifico.

J. Gallardo  F. Oucgas



H. Mayo 



Memoria del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de abril de 1964.

Sesiones concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Alfonso Melián Prieto

- Concejales -

D. Juan Moreno Cayo -

D. Francisco Anegón Martínez

D. Francisco Picena Sánchez

D. Francisco Gallardo Heanfora

D. Fernando Gallardo López

Secretario

D. Juan Manuel Pizarro

En las Casas Consistoriales de la villa de Errojo de San Serván a las veintidós horas treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Alfonso Melián Prieto y la concurrencia de los señores concejales al margen relacionados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fue

debidamente convocados.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de su orden, yo, el Secretario di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firma.

Construcción de Escuelas. - Se da cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de Enseñanza primaria para que se solicite la construcción de dos Escuelas de niños ^{de un año} y dos de párvulos, que se consideran necesarias para cubrir las necesidades del Censo Escolar.

J, con vista a los antecedentes que han sido aportados y estimando esta necesidad ineludible, el Ayuntamiento previa deliberación por unanimidad acordó hacer suyo el de la Junta; ofrecer solas además para las mismas y adquirir el compromiso formal de hacer las demás aportaciones legales.

Junta administradora de la recaudación proveniente del Impuesto Prevención del paro. - Al leer del asunto enigmático por la Presidencia se manifiesta que de la Junta Administradora de los fondos que se recauden por el Impuesto para la Prevención del paro, han de formar parte dos señores Concejales, debiendo, por tanto, el Ayuntamiento, proceder a esta designación, la que por unanimidad y previa deliberación, recayó en los señores Don Francisco Gallardo Alcantara y Don Francisco Huezas Martínez.

Ferias y fiestas de la Santa Cruz. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones que ha venido realizando para contratar una Banda de música para las fiestas y ferias de la Santa Cruz. La de Valverde de Mérida, que ya ha actuado varias veces en la localidad solicita la cantidad de ochocientos pesetas, aparte de manutención y transporte, para actuar durante la tarde del día dos y comu-

plato día tres. Tambien se habia gestionado la contratación de la del Instituto Laboral de Almorochales; pero esta manifestó, por conducto de su director que, por ser el día tres domingo, no podría desplazarse.

Fuere enterado el Ayuntamiento y considerado escativo el finis de actuación de las Banderas de murica, por unanimidad acuerda no se contrahe y que, por concurrencia de este abono, se mejoran las colecciones de fuegos artificiales y los demás festejos.

Aportación para la campaña Pro Universidad en Badajoz. - En uno de la palabra, el Sr. Alcalde dijo: Por noticias de prensa y radio conocemos la feliz iniciativa tomada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Manuel Santolalla de la Calle para solicitar la instalación de Universidad en la ciudad, que ha tenido como resultado, gran repercusión en todos los medios oficiales y opinión pública. A Esta campaña pro-Universidad de Badajoz se han sumado y se sumaran todos los Ayuntamientos de la provincia y a esta cita, como es natural, no podía faltar el nuestro y por ello a la Corporación propro se adopte acuerdo en tal sentido.


Y enterados los señores concurrente, por unanimidad se acordó mostrar su complacencia por la iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil y que en su día el Ayuntamiento haga la aportación maxima que permitan las disponibilidades económicas.


Expediente de discriminación de pensiones. - Se acuerda expediente de discriminación de pensiones formulado por la Oficina Central de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local y la Corporación pro




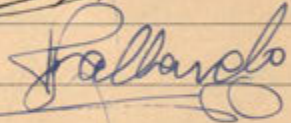
unanimidad acuerda prestar conformidad a la misma, admitiendo el saldo de 1.725.24 pesetas a favor del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos que tratar, la Sesión termina a las veinte y dos horas y quince minutos, declaro terminada la sesión a los que no han asistido ni justificado su falta a comparencia, los Concejales Señores Ramirez Canaura, Pirla Lario, May, Ruiz y Villa Proguero, extendiendose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, certifico. Entre líneas dos de minas, vale.


 Francisco de los Rios


 F. Aguado


 Fernando Gallardo


 Galbarco

Acta de la reunion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 29 de agosto de 1964.

<p>Señores concurrentes</p> <p>Presidente</p> <p>Don. Gouso Meliton Piffo</p> <p>Concejales</p> <p>Don. Antonio Ramirez Canaura</p> <p>Don. Juan Meliton Canas</p> <p>Don. Francisco Pecena Sanchez</p> <p>Don. Francisco Surogo Martin</p> <p>Don. Fernando Gallardo Lopez</p> <p>Secretarios</p> <p>Don. Pascual Quiroz</p>	<p>En las Casas Consistoriales de la villa de Anzo de San Servan a las veinte y una horas treinta minutos del dia veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.</p> <p>Bajo la Presidencia del h. Alcalde Don. Gouso Meliton Piffo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del numero de sus miembros para celebrar esta reunion correspondiente al segundo periodo trimestral y para la que fueron citados en tiempo y forma.</p>
---	--

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. Cambios se conoce de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde la última sesión ordinaria del pleno y son ratificados los que precisan esta sanción.

Se entra a conocer luego, de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el siguiente resultado:—

Plantilla de funcionarios municipales. — El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que por escrito n.º 16062, fecha 17 de abril próximo pasado, que tuvo entrada en esta oficina el 30 de julio último, se participa que la Dirección General de Administración local ha otorgado el vicado correspondiente a la Plantilla de funcionarios municipales, que fue convocada a tenor de la Ley 108/63 e Instrucciones n.º 142 del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 y 17 de octubre de 1963.



La Plantilla ha sido aceptada tal y como la aprobó el Ayuntamiento, tanto en la asignación de grados retributivos y clasificación de funcionarios con la única salvedad de que, a los de Servicios Especiales y Subalternos, la edad de jubilación forzosa por edad, ha sido fijada en 65 años.

Al quedar enterada la Corporación por unanimidad acuerda la puesta en vigor de mencionada Plantilla.

Ordenanzas y Tarifas Fijas para el 965. — Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó mantener el año 1965 la vigencia de las Ordenanzas fiscales y Tarifas correspondientes que han regido durante el año presente, toda vez que no se han producido circunstancias que aconsejen la creación de nuevos impuestos o modificaciones en las Tarifas actuales, dando a esta resolución la publicidad reglamentaria.

Gratificación a funcionarios municipales. - A tenor del asunto epigrafiado el Sr. Alcalde hace la siguiente exposición: Como es notorio el Ayuntamiento, el secretario venia percibiendo una gratificación de cinco mil pesetas anuales por Jefe de Servicios y el Auxiliar administrativo D. Luis Palomo, otra de tres mil, también anuales, por los que prestan en el Juzgado de Paz.

Cumpliendo lo acordado en la sesión del pleno fecha 15 de noviembre de 1963, teniendo en cuenta lo prevenido sobre el particular en la Ley 108/63, se elevó consulta al Ministerio de la Gobernación, interesando se aclarase si dichas gratificaciones podrían mantenerse o eran absorbibles por la implantación de los sueldos regulados por dicha Ley. La respuesta dada fue que se dejase en suspenso las gratificaciones hasta tanto por el Ministerio se conociera la situación económica del Ayuntamiento.

Por escrito de la Dirección General de Administración Local, registrado el número 15936, Sección 1.ª 3.ª, fecha 14 de abril próximo pasado, con entrada en estas oficinas el 16 de julio de 1964, se autoriza, teniendo en cuenta que la situación económica de la Hacienda local lo permite, la concesión de dichas gratificaciones.

Queda enterado el Ayuntamiento y tras amplia deliberación por unanimidad acordó:-

- 1.º.- Reintegrar a los perceptores de las gratificaciones aludidas, D. M. José González-Tiñero y D. Luis Palomo Palomo, la parte correspondiente al segundo semestre de 1963.
- 2.º.- Reconocerles este derecho para el año 1964, en la cuantía que a cada funcionario se le tenía asignado.
- 3.º.- Mantener la consignación para 1965.

Asimismo se acordó se habiliten los créditos necesarios para satisfacer esta obligación.

Justalación de Estercoleros en el Ejido Municipal. - Que la instalación

de estercoleros en el Ejido municipal, dice el Sr. Alcalde, es problema que ha preocupado al Ayuntamiento, la tenemos los acuerdos que a tal fin fueron adoptados en fechas anteriores a mi mandato.

De poco tiempo a esta parte y quizá por causa de que los abonos minerales sustituyen en gran parte al estiércol como materia fertilizante, se abandonan y permanecen uno y otro año en el sitio donde fueron depositados, el número y extensión de la superficie ocupada es mayor cada día y de no poner esto inmediato, llegarían, como ya ocurre en algunos sectores, hasta las mismas paredes del pueblo.

Y, como no se trata, además, de la suprema que para el aprovechamiento del Ejido municipal supone esta ocupación, sino de otras cuestiones de vital importancia: el cuidado sanitario de la población, debe el Ayuntamiento, adoptar resolución adecuada.

Para que la Corporación se percate de la importancia en este aspecto sanitario se dio lectura al informe emitido por el Sr. Inspector municipal de Sanidad local, en el que se determinan los graves riesgos que para la salud pública entraña el depósito de estercolos y basuras.

Una vez conocido dicho informe y la expresión del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó:

a) Prohibir el establecimiento de estercoleros en todas las áreas del Ejido municipal ya que ninguna de estas excede de los trescientos metros de distancia a la población.

b) Que esta prohibición se haga extensiva a las fincas particulares cuando la distancia a la población no sea superior a los trescientos metros y

c) -Conceder un plazo de quince días para que sean levantados los que existen y pasados el cual, se consideren abandonados y el Ayuntamiento dispu-



dra de su destino.

Año Jacobo de 1965. - Convida la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubileo del año Santo Jacobo de 1965 la Corporación por unanimidad acuerda mostrar su complacencia por esta iniciativa a la que con todo entusiasmo se adhiere.

Solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal. - Vista la instancia presentada por el vecino Miguel Paredes Barrero solicitando su ingreso en el Patrono de la Beneficencia municipal y como está favorablemente informada, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud.

Fiestas de Nuestra Señora de Perates. - Debiendo celebrarse en fecha próxima las tradicionales ferias y fiestas de nuestra señora de Perates la Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que organe y organice los festejos que estime adecuado para el mayor esplendor de las mismas.

Mejora general en el Alumbrado Público. - Cambien y por unanimidad la Corporación acordó se proceda a hacer un estudio del alumbrado público, para en lo posible proceder a una mejora general en el mismo.

Paga extraordinaria de 18 de julio de 1963. - Los funcionarios municipales dijo el Sr. Alcalde, percibieron la gratificación extraordinaria de 18 de julio de 1963, tomando por base los sueldos que percibían antes de la aplicación de los preceptos de la Ley 108/63. Se levo consulta al Servicio Provincial de Inspección y Anunciamiento de las Corporaciones Locales interponiendo si dicha gratificación debía girarse a tenor de los sueldos requeridos en la dicha Ley.

La consulta ha sido resuelta en el sentido de que dicha gratificación debió girarse en aplicación de los preceptos de la repetida Ley y en consecuencia la Corporación por unanimidad

clase y previa deliberación acordó reabrir a los funcionarios municipales los créditos que resulten por el concepto indicado y para los cuales se habilitaran los créditos necesarios para satisfacer esta obligación que se reconoce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia a las veinte y dos horas sesenta y cinco minutos, declaró terminada la sesión a la que no han concurrido en justificada falta de asistencia los Concejales señores Rifa Lapie, Mayo Ruiz, Gallardo Alcantara y Villa Panquero y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y el Secretario certifico.



Francisco Moreno
 Secretario
 J. Muñoz
 J. Rifa Lapie
 Mayo Ruiz
 Gallardo Alcantara
 Villa Panquero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de octubre de 1965.

Señores concurrentes	En las Casas Comisionales de la villa de Mayo
Alcalde-Presidente	de San Pedro a las veinte horas y treinta minutos del día
D. Hugo Melión Puello.	treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa
Concejales	convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Juan Rifa Lapie	se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde,
D. Francisco Muñoz Montanés y Concejales que al margen se expresan, con poderes	del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de
D. Fernando Gallardo López.	proceder a la discusión y aprobación definitiva del
D. Alonso Mayo Ruiz	Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio
D. Francisco Gallardo Montanés	de 1965, cuyo proyecto ha sido formado con
Secretario	arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y
D. Juan José Puello Puello	disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

= PRESUPUESTO DE GASTOS =

I	Personal activo.	546.093.56
II	Material y diversos.	315.054.55
III	Clases pasivas.	
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingreso	48.283.73
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Preintegrables, indeterminados e imprevistos	16.000.00
VIII	Resulta.	
Total del presupuesto de gastos		925.431.84
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuesto directo	272.418.59
II	Impuesto indirecto	4.500.00
III	Tasas y otros ingresos	394.040.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingreso	148.941.53
V	Ingresos patrimoniales	69.906.40
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	35.625.32
VIII	Resulta.	
Total del presupuesto de ingresos.		925.431.84
RESUMEN		
Importan los gastos		925.431.84
Idem. los ingresos		925.431.84

El Ayuntamiento, acuerda que se exhiba al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Cabildo de edictos de los Cab. Conuitoriales y que después de recibida copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Expediente de suplemento de crédito. - Visto el expediente número 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte y cuatro de octubre del año en curso.

Considerando: - Que el rotante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1963, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: - Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda por su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en ochenta mil treinta y cuatro pesetas, cinco cuartos y cinco centavos.


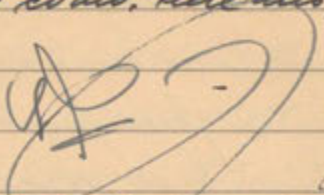
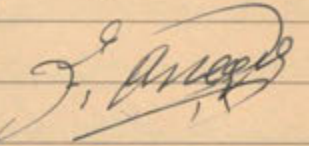
Igualmente se acuerda exhiber al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 1 del artículo 691 del suspenso Decreto legal.

Inducción en el Padrón de la Beneficencia municipal. - Se acuerda la inscripción en el Padrón municipal de Beneficencia a los vecinos de esta localidad Reyes y Petra Guerrero Barro.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia a las veinte y una horas y treinta minutos, declaró



Terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificados la falta de asistencia los Concejales señores Raimon Carransa, Moreno Gaus, Becerra Sanchez y Villa Panguero por extingue la presente acta para ser firmada por la sesión que han concurrido y como. Luectam, certifico.




 Francisco Becerra
 Gallardo
 Alamo Mayo

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de noviembre de 1964 a la ordinaria del día 28 de igual mes.

- Señores concurrentes -
- Presidente:
- D. Alonso Melitón Riego.
- Concejales -
1. Antonio Raimon Carransa.
2. Juan Moreno Gaus.
3. Francisco Becerra Sanchez.
4. Fernando Gallardo Lopez.
5. Francisco Rogal Martin.
6. Pedro Villa Panguero.
- Secretario:
- D. M. José Gonsalves Quiroga Jimenez

En las Sesiones Constitucionales de la villa de Anaya de San Torvian a las veinte y una horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riego y la concurrencia de los señores Concejales del margen relacionado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número del sus miembros para celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho debidamente convocada y que no pudo tener lugar por falta de mayoría absoluta del número de concurrentes.

tes.

Fue declarada abierta la misma por la Presidencia, y de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego se entra en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el siguiente resultado: -

Acuerdo. Bibliotecas Públicas municipales. - Se conoce, por lectura íntegra que de las mismas dió el Secretario, de las Instrucciones dictadas por el Servicio Nacional de lectura para la creación de Bibliotecas públicas municipales.

A este respecto, dijo el Sr. Alcalde, se nos presenta la ocasión, quizás única, de dotar a nuestro pueblo de tan importante medio de cultura y por ello estima que el Ayuntamiento debía considerar el asunto con todo el interés que merece y no escatimar los medios económicos que se precisen para este fin.

Y la Corporación por unanimidad y previa deliberación y el estimar los beneficios que en el nivel cultural patria de proporcionar la Biblioteca, acordó: -

- 1.º Solicitar la creación de la Biblioteca pública municipal.
- 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para referir el asunto pertinente pertinente con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, y
- 3.º - Que animados y por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para hallar local adecuado y que reúna las condiciones prevenidas para la instalación de la Biblioteca.



bien y por unanimidad se acuerda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a los siguientes vecinos: Manuel Patiño Parrera; Florencio Ordoño Alvarez; Darilio Fernandez Rico; Fernando Marcos Casquero y Eugenio Sanchez Pulido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, declaró terminada la sesión a la que no han concurrido en justificada la falta de asistencia los Concejales señores Gallardo Alcantara, Pío Lafuente y Mayo Ruiz, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido, y como Secretario, certifico.

Pedro Villa

Francisco Becerra

F. Gomez

Juan Antonio

Juan Antonio

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 28 de diciembre de 1964.

<p>Señores concurrentes</p> <p>- Alcalde-Presidente -</p> <p>D. Alonso Melitón Nieto</p> <p>- Concejales -</p> <p>J. Antonio Ramirez Canales</p> <p>J. Francisco Buena Sanchez</p> <p>D. Francisco Suso y Luartigue</p> <p>D. Fernando Gallardo López</p> <p>D. Francisco Gallardo Alcantara</p> <p>Secretario</p> <p>D. Juan Antonio Nieto</p>	<p>En las Casas Consistoriales de la villa de Badajoz de San Serván a las diez y nueve horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.</p> <p>Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Nieto y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el Ayuntamiento pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión a la que fueron debidamente convocados.</p>
---	---

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego se entra en conocimiento y resolución del asunto de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, con el siguiente resultado.

Acuerdo. - Solicitud de varios vecinos de las calles Calvo Latelo, Alfonso XIII, Benicente, Coronel Jagüe y Ramón y Cajal.

Por el Secretario se da lectura a la instancia que al Ayuntamiento han dirigido varios vecinos, propietarios de predios urbanos ubicados en las calles Calvo Latelo, primer tramo; Alfonso XIII; Benicente Coronel Jagüe, primer tramo y último tramo de la de Ramón y Cajal, solicitando se ejecute a la mayor brevedad posible la pavimentación de las mismas, puesto que, debido a las obras de saneamiento que han sido realizadas, se han producido techos y rocas por cuya causa el trámite rodado se hace con suma dificultad y si no se acude a tiempo en su remedio, podría hasta impedirse.

A tal respecto y en uso de la palabra el Sr. Alcalde, dijo: Como conocen los señores Concejales el Ayuntamiento no cuenta con los medios económicos necesarios para la ejecución inmediata de la obra que se solicita, mas como los peticionarios ofrecen su aportación y la subvención de 50.000 rs. pta. concedida por Comisión Provincial de Servicios Públicos que a través del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, son ahora transferidas, se puede, en principio, acceder condicionada a los medios con que se cuenta y presupuesto general de la obra que se haría factible parcialmente.

Y tras darse lectura al escrito de fecha 12 del corriente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, ante, aludido, el Ayuntamiento tras previa deliberación y amplio debate de sus señores, por unanimidad acordó:

Primero.- Acceder en principio a la solicitud por los vecinos de



predios urbanos ubicados en el primer tramo de la calle Calvo Sotelo, Alfonso VIII, primer tramo, también, de la Fuente Coronel Eugie, y tramo final de la de Ramón Cajal, para emitir en la misma las obras de pavimentación necesarias aceptando la cooperación que ofrecen, para cuyo efecto serán convocados por la Alcaldía y fijar la cuantía de esta cooperación.

Segundo.- Que por la Alcaldía se instruya expediente sumario para justificar, si a ello hubiere lugar, la urgencia necesaria de la obra y poder llegar, en caso afirmativo, a prescindir de los trámites de subasta o concurso a tenor de las previsiones del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y 42 del Reglamento de Contratación.

Tercero.- Que por un Maestro de obras, por no existir personal titulado en la localidad, se formule el correspondiente proyecto y presupuesto y,

Cuarto.- Que por la Alcaldía se gestione del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la concesión de otra subvención, si es medio de llevar a ejecución inmediata la totalidad de la obra que se proyecta.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Junta declaró terminada la sesión, a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Moros Calvo, Paula López, María Ruiz y Villa Parques, pretendiendo se le presente para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, certificar.

Juan Moros Ruiz, Secretario

J. Ruiz

J. Ruiz

J. Ruiz

Minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de enero de 1965.

- Señores concurrentes - - Presidente -	En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de Sanabria a las veinte horas del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.
Don Alonso Melón Piñero - Concejales -	Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Piñero y la concurrencia de los señores
Don Antonio Ramos Canales Don Francisco Gallardo Acuña	Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta
Don Francisco Becerra Sanchez Don Francisco Arcega Montiel	del número de sus miembros para celebrar esta sesión a la que fueron convocados en su tiempo y forma.
Don Fernando Gallardo López Secretario	Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.
Don M. José González Cuervo	



Luego se entra en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, con el siguiente resultado. -

Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1.965. - Se conoce por lectura que de las mismas dio el Secretario, de las normas dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1.965, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 26 de diciembre de 1.964, publicadas en el B.O. del Estado, nº 7, fecha de enero corriente.

Se conoce, asimismo, de la resolución dictada con fecha 14 también de enero, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, aprobatoria del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos votado por esta Corporación para el año 1.965, condiciona la resolución a que en el presupuesto se introduzcan las modificaciones que en la misma se señalan sin que varíe el montante del mismo.

Y la Corporación, por unanimidad y previa deliberación acuerda se modifiquen los conceptos de ingresos y partidas de gastos que a continuación se relacionan, formulándose, con la base de la modificación mencionada resumida por capítulos.

MODIFICACIONES EN INGRESOS.

Capítulo 1º. Art. 1º. - Por prestaciones de transportes que se rediman a metálico. - Por baja de 18.000'00 pesetas queda fijado este concepto en 2.000'00 pts. Capítulo 2º. Art. 1º. - Vigilancia de espectáculos y establecimientos. Por baja de 1.500'00 pesetas queda fijado este concepto en 10.500'00 pesetas. Capítulo 3º. - Artículo 2º. - Carga y descarga de mercancías en la vía pública. Por baja de 5.043'68 pesetas queda fijado este concepto en 20.957'32 pts. Capítulo 4º. Artículo 1º. - Recintego de luminarios municipales por cuotas de la M.N.P.A.L. Causa baja la totalidad de la consignación citada en 22.125'32 pesetas. Capítulo 4º. - Artículo 1º. - Participación del Ayuntamiento en el F.N. de Haciendas Locales. - Por aumento de 46.668 pesetas queda fijado este concepto en pts. 55.206'00.-

MODIFICACIONES EN GASTOS.

Capítulo 1º. Artículo 2º. - Cuotas a la M.N.P.A.L. Por baja de 22.723'03 pesetas, queda fijada esta partida en 44.276'97 pesetas.

Capítulo 5º. Artículo 1º. - Subvenciones para construir nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil. Por aumento de 25.673'28 pesetas, queda cifrada esta partida en 55.673'28 pesetas.

Capítulo 5º. Artículo 4º. - Subvención a la Comisión provincial de Nebanismo. Por baja de las 2.950'25 pesetas consignadas, queda suya esta partida.

- RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS -

GASTOS

Capitulos	Conceptos.	Pesetas.
1º	Personal activo	523.370.53
2º	Material y diversos.	315.054.55
3º	Clases pasivas.	"
4º	Deuda.	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	71.006.76
6º	Extraordinarios y de capital.	"
7º	Reintegrables indeterminados e imprevistos.	16.000.00
8º	Resultas.	-
<u>TOTAL GASTOS.</u>		<u>925.431.84.</u>

- INGRESO -

Capitulos	Conceptos.	Pesetas.
1º	Impuesto directo	254.418.59
2º	Impuesto indirecto	4.500.00
3º	Capas y otros ingresos.	387.497.32
4º	Subvenciones y participaciones en ingreso.	195.609.53
5º	Ingresos patrimoniales.	69.906.40
6º	Extraordinarios y de capital.	"
7º	Eventuales e imprevistos.	13.500.00
8º	Resultas.	"
<u>TOTAL DE INGRESOS.</u>		<u>925.431.84</u>
Suma de los gastos		925.431.84
Suma de los ingresos		925.431.84
<u>Diferencia.</u>		<u>0.00</u>

Cuentas municipales de 1945 a 1948. - Le da lectura de escrito número 43.113, fecha 10 de diciembre último, en el que la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, participa

que dicha Comisión en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1964, acordó aprobar las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1948 a 1958.

La Corporación queda enterada así como de las instrucciones que a dicho escrito se adjuntaban, para tener en consideración con respecto a las cuentas del 1959 y ejercicios sucesivos.

Instancia del vecino Rafael Corso Salguero solicitando autorización para dedicar al S. P. de viajeros un autotruvil de su propiedad.

Dada cuenta de la instancia que al Ayuntamiento eleva el vecino Rafael Corso Salguero solicitando autorización para dedicar al S. P. de viajeros el autotruvil de su propiedad marca Auto-Union, DKW, matrícula B.A.-23.145, motor nº 404.814 y bastidor nº 2.630.9660, de 12 HP. y nueve asientos incluido el conductor.

Tratado el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo acceder a lo solicitado.

Alojamiento para fuerzas de la Guardia Civil.- Por el secretario se da lectura al escrito nº 732, fecha 21 del pasado mes, que a la Alcaldía dirige el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil participando que, por encontrarse en estado casi ruinoso y por consiguiente con peligro para las familias que lo habitan, ha habido que desalojar de pabellones de la Casa-Quartel. Los guardias que lo ocupaban, con sus familiares han sido alojados en dos casas particulares, cuyos dueños exigen por los dos una renta mensual de cuatrocientas pesetas.

Tratado el Ayuntamiento, por unanimidad y tras previa deliberación y teniendo en cuenta la necesidad de que continúe completo el Puesto de la Guardia Civil y las que se tienen notorias concretas que las obras de construcción del nuevo Quartel van adelantándose en breve, acuerda aceptar en principio el compromiso

de satisfacer la renta de las dos casas habilitadas, en cuatrocientas pesetas mensuales, suplementando el crédito que sea preciso y dar cuenta de ello al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Expediente sumario para considerar de urgencia la pavimentación de varias calles. - Se da cuenta del expediente sumario instruido para declarar de urgencia las obras de pavimentación de las calles: primer tramo de la de Calvo Sotelo; el tramo XIII; primer tramo, también, de la de Benicente Corcos y Japie y último tramo de la de Ramón y Cajal.

Visto el informe del maestro de obras Manuel Benito Pragera emitido en sentido favorable a la urgencia; el del Sr. Secretario de la Corporación y la prescripción de los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 42 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento previa deliberación y por el voto unánime de los señores que asistieron a la sesión, acordó:

Primero. - Declarar la urgencia de las obras de pavimentación en las calles referidas.

Segundo. - Facultar, por consiguiente, al Sr. Alcalde para prescindiendo de las formalidades de subasta o concurso, las concierte o ejecute por administración directa.

Pavimentación de varias calles. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Comisión provincial de Servicios Públicos ha concedido una nueva subvención de setenta y cinco mil pesetas para obras de pavimentación o saneamiento que, con las cincuenta mil pesetas concedidas anteriormente, hace un total de ciento veinte y cinco mil pesetas y cuarenta, además con la aportación vecinal, habida cuenta del presupuesto formulado por el Maestro Albañil Avelino Simón Díaz, que se expone, considera suficientes medios económicos para la pavimentación de todas las calles propuestas, si para gran parte de ellas.



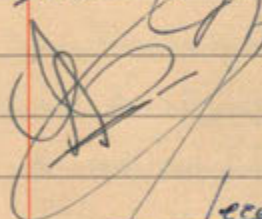
Queda enterada la Corporación y tras amplios cambios de impresiones por unanimidad acordó:-

Primero:- Fue declarada la urgencia y reconocida la necesidad de repetida obra de pavimentación en las calles mencionadas, se procede a la inmediata ejecución de las mismas para lo que queda facultado el Sr. Alcalde.

Segundo:- Que las subvenciones concedidas se contabilicen en la cuenta de Valores Auxiliares e independientes del presupuesto con cargo a la cual se girarán lo oportunos mandamientos de pago.

A los efectos prevenidos se hace constar que la Corporación municipal está integrada por nueve Sr. Concejales y el Sr. Alcalde ya esta sesión han concurrido seis miembros.

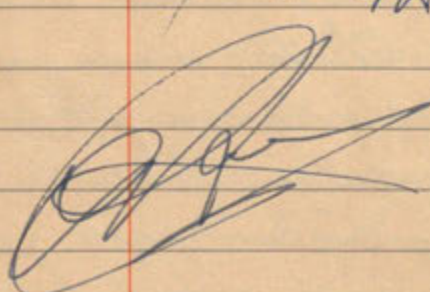
Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia a las nueve y una hora y quince minutos declaró terminada la sesión y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, certifico.



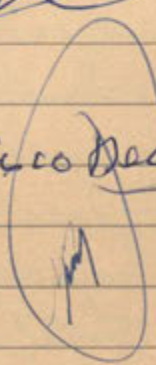
F. Ortega

Secundario

J. Gallardo



Francisco Pedernera



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de febrero de 1.965.

Señores concurrentes.

En las Casas Consistoriales de la villa de

Presidente

Amayo de San Pedro a las veinte horas y treinta

D. Alonso Melchor Riefo

las veintidós del día veinte y siete de febrero

Concejales

de mil novecientos sesenta y cinco.

D. Fernando Gallardo

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso

D. Pedro Villa Garguero

Melchor Riefo y la concurrencia de los

D. Alonso Mayo Riefo

señores Concejales al margen relacionados,

D. Francisco Gallardo

se reúne el pleno de este Ayuntamiento, con

D. Ramón Aragón

mayoría absoluta del número de sus miembros

Secretario

para celebrar esta sesión ordinaria co-

D. M. José Román

respondiente, al primer periodo trimestral.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego se entra en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día con el resultado siguiente.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1.964. - Toda cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.964, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.964, en los términos que aparece redactada.


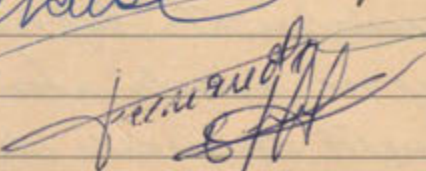
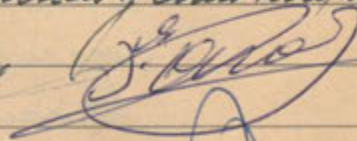
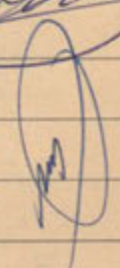
Expediente de suplemento de crédito. - Puesto de manifiesto el expediente para suplementar créditos dentro del presupuesto en vigor y con cargo al superavit sin

aplicación del ejercicio anterior, examinado que
fue, la Corporación por unanimidad lo aprueba y
acuerda se le dé la tramitación debida con ex-
posición al público.

Pavimentación de calles. - Por la Presidencia se manifiesta que
las obras de pavimentación de calles acordadas, se
lleva a buen ritmo y al importe de la ejecutada
sobrepasa la cifra de ochenta y cinco mil pesetas.
Enterado el Ayuntamiento por unanimidad aprueba
el gasto y que el mismo sea girado con cargo a
las subvenciones concedidas que figuran conta-
bilizadas en valores sucesivos e independientes
del presupuesto.

Alumbrado público. - A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamien-
to por unanimidad acuerda que las farolas de la
Plaza y las de la calle Puente Español, solo sus-
can hasta la 1 y con la compensación que se ob-
tiene, reforzar el alumbrado público en las calles
mas necesarias, facultando al Sr. Alcalde para lle-
var a ejecución este acuerdo.

Después habiendo un asunto que trata la Presidencia
a las veintinueve hora y quince minutos se declara terminada
la sesión, a la que no han concurrido ni justificado la falta
de asistencia los Concejales Sr. D. José Lajin, Ramón Canales, Mo-
nse Canas y Pedro Santos, extendiéndose la presente para ser
firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifica

 Gabriel
pedro Villa
 Juan
 J. P. P.
 M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 9 de marzo de 1.965.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Alonso Melisón Rufes

Concejales.

D. Juan Moreno Baus.

D. Francisco Auegas Martínez

D. Francisco Pedraza Sanchez

D. Fernando Gallardo Alcantara

D. Alonso Mayo Ruiz

Secretario

Don M. José Fornales-Piñero

En el Salón de actos de las Casas-Comunales de la villa de Arroyo de San Isidro a las veinte horas y treinta minutos del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melisón Rufes, y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, y el Secretario dicta a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y se firma.

A requerido se entra en conocimiento y resolución del punto de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, con el siguiente resultado:—

Acuerdo.— Biblioteca Pública Municipal.— Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al Reglamento para el Regimen interior de las Bibliotecas públicas Municipales y a tenor del artículo 4.º del mismo, el Ayuntamiento previa deliberación por unanimidad acordó que, la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de cuya creación se trata, quede integrada por cinco miembros, proponiendo para los puestos como representantes de la Organización Sindical a Don Francisco Sanchez, Solano y como socios calificados a Don Francisco Auegas Martínez y D. Juan Moreno Baus.

Aprobado por el Sr. Alcalde se manifiesta que concuerda.



Encargado de la Biblioteca pública, de acuerdo con las disposiciones del artículo 17 del Reglamento, a Don Francisco Capote del Real.

Por su consecuencia, de este acuerdo y propuestas, de ser aceptadas, la Junta de la Biblioteca pública municipal quedará integrada por lo siguiente:

Presidente:

D. Alonso Melitón Muñoz, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento
Encargado.

D. Francisco Capote del Real.

Vocales:

D. Francisco Sanchez Lohas, en representación de la O. Sindical.

D. Francisco Suesca Martínez.

D. Juan Moreno Cano.

Tesorero:

El Real que en su día sea designado.

Se acuerda, de acuerdo, que para el servicio de la Biblioteca se consigne una cantidad mínima anual de diez mil pesetas y que, para satisfacer esta obligación así como para las obras de reparación que sean necesarias en el local habilitado para este fin, se habiliten o complementen los créditos necesarios con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto las cuentas detalladas de los gastos realizados hasta este día en las obras de pavimentación de calles ya acordadas, que se financian con las subvenciones concedidas por el Gobierno Civil y aportación de particulares.

Examinadas que fueron el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que con cargo a las consignaciones ya ingresadas en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto se gire a favor del alcaide encargado de las obras Don Abelino Acuña Díaz la cantidad de cuarenta mil pesetas, que en las

reventa y cinco mil pesetas ya abonadas suman las
ciento veinte y cinco mil pesetas a que asciende el total
de las dos abstracciones con tasación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Prudencia
a las veinte y una horas declaró terminada la sesión
haciéndose recuento que el concejal Sr. Ramirez Carranza
excusó debidamente su falta de asistencia, no así los
Concejales Sr. Riera Lafie y Sr. J. Parquero y se extiende
la presente acta para ser firmada por los señores que han
concurrido y de todo, como Secretario, certifico.

Francisco Beza
J. Parquero

Juan Moreno

J. Lafie



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el 23 de marzo de 1965.

Señores Asistentes

Presidente

D. Domingo Melitón Riesco

Concejales

D. Antonio Ramirez Carranza

D. Juan Moreno Cano

D. Francisco Becerra Sanchez

D. Juan Riera Lafie

D. Francisco Amegus Martines

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En el salón de actos de las Casas-Consis-
toriales de la villa de Duroyo de San
Severín a las veinte y una horas del día veinte
y tres de marzo de mil novecientos sesenta y
cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
Don Domingo Melitón Riesco y la concurren-
cia de los señores Concejales al margen rela-
cionados, se reune el pleno de este Ayunta-

Don Fernando Gallardo López.

Don Francisco Gallardo Alcantara.

Don Pedro Villa Barquero.

Secretario en funciones.

Don Manuel Drias Gonzalez-Piñero.

minuto con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueran convocados en tiempo y forma.

Actúa como Secretario en funciones el Auxiliar primero Don Manuel Drias Gonzalez-

Piñero, por incompatibilidad del titular.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura a la minuta del acta de la anterior que se aprueba y firma.

A seguidos se entra a conocer de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el siguiente resultado:-

ACUERDO. - Funcionarios municipales. - Jubilación por Invalidez ordinaria del Secretario de este Ayuntamiento Don Macario José González-Piñero Yzaquirre. - Se pone de manifiesto el expediente que a su instancia y solicitud de jubilación por invalidez ordinaria, ha promovido el Secretario de este Ayuntamiento Don Macario José González-Piñero Yzaquirre, y

RESULTANDO. - Que se aportan al mismo los documentos exigidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 28 de Noviembre de 1960, en su norma 7ª, b) I y III.

RESULTANDO. - Los certificados médicos oficiales acreditan que el Sr. González-Piñero Yzaquirre, se encuentra afectado por una incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones habituales de cargo, como exige el artículo 39.-1, del Estatuto de la Mutualidad y que debe calificarse como invalidez ordinaria por no encontrarse comprendido en ninguno de los otros dos casos de invalidez.

RESULTANDO. - Que en la plantilla de funcionarios municipales formada en cumplimiento de la Ley 108/63, ya visada por la Dirección General de Administración Local,

La secretaria de este Ayuntamiento tiene atribuido el grado retributivo décimo octavo y el Secretario de cuya jubilación se trata, tiene reconocido el octavo quinquenio con cotización a la Municipal desde el mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

RESULTANDO:- Que aparece justificado que los servicios prestados día a día en la Administración municipal, son: 41 años, 1 mes y 7 días.

RESULTANDO:- Que la pensión de jubilación a tenor de lo prevenido en los artículos 31 y 40, a) de citados Estatutos, será la que por antigüedad y haber regular, en el momento de invalidarse correspondiere al afiliado, más las dos pagas extraordinarias.

El sueldo consolidado en esta fecha por respectivo funcionario, es:

Grado retributivo número 18.	28.000'00 p/s
Retribución complementaria.	23.240'00 "
Diferencias graduales (ocho quinquenios)	<u>58.597'44</u>
Sueldo consolidado	109.837'44
Dos pagas extraordinarias	<u>18.306'24</u>
Total	<u>128.143'68</u>

100 por 100 por tener más de cuarenta años de servicio.	128.143'68
Dos pagas extraordinarias	<u>21.357'28</u>
Total de pensión anual	149.500'96.

RESULTANDO.- Que como se acredita con la certificación correspondiente la Ayuda Familiar que percibe es la de seiscientas pesetas mensuales: por la Conyugé Dña María Teresa Cabezas Muñoz, trescientas pesetas e igual cantidad por su hija Aurelia González Piñero Cabral que tiene menos de 25 años de edad y cursa estudios universitarios, según la Ley de 27 de Diciembre de 1956, la que será satisfecha por la Corporación según preceptua el artículo 35.-2, de los Estatutos



de la Mutualidad.

Enterada la Corporación, por unanimidad y previa deliberación, Acuerdo:-

PRIMERO.- Declarar con carácter provisional la jubilación por invalidez ordinaria y a tenor de lo prevenido en el núm. 5 del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, al Secretario de este Ayuntamiento Don Macario José González-Piñero Yzaquarre.

SEGUNDO.- Fijar en 10.678'64 pesetas la cuantía del haber mensual de pensión, más dos pagas extraordinarias.

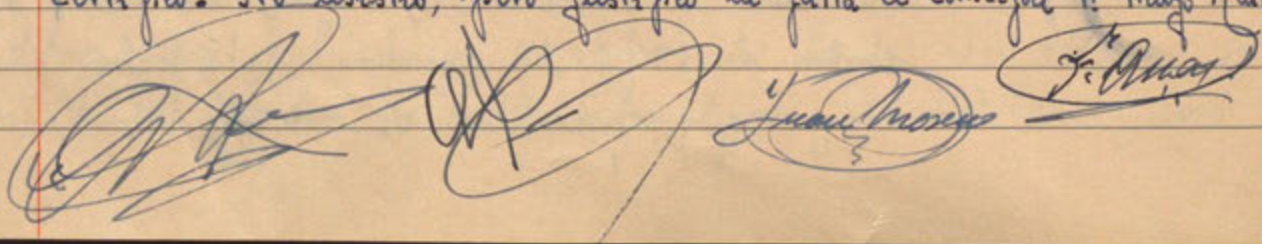
TERCERO.- Fijar, asimismo y por concepto de Ayuda Familiar, seiscientas pesetas mensuales, a satisfacer por la Corporación municipal, y

CUARTO.- Elevar el expediente completo al Ilmo Sr. Jefe de la Oficina provincial, a los efectos prevenidos.

SUBVENCION de porre.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que la subvención de 75.000 pesetas concedida por la Dirección General de Empleo para obras de pavimentación, las había hecho efectivas y se habían ingresado en la C/c que tiene abierta el Ayuntamiento en el Monte de Piedad.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda que se proceda a constituir dicha cantidad en la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto; que se invierta en las obras de pavimentación ya acordadas y que con cargo a la misma se giren los pagos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia a las veinte y una horas y cuarenta y cinco minutos, declaró terminada la sesión de la que se extiende la presente minuta que es firmada por los señores que han concurrido y de todo, como Secretario en funciones, certifico. No asistió, pero justificó la falta el Concejil Sr. Mayo Ruiz.



[Signature]

Francisco Decena
Pedro Villa

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8 de abril de 1965.

Señores concurrentes.

Presidente,

Don Alonso Melitón Riego

Concejales

D. Juan Muñoz Camp.

D. Francisco Regal Martínez

D. Francisco Decena Lancha

D. Pedro Villa Parquero

D. Francisco Gallardo

D. Fernando Gallardo

Secretario

D. M. José González Cuervo

En las Casas-Campanario de la villa de Arroyo de San Pedro a las veintinueve horas del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riego y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta de su número de sus miembros, para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

Dimisión del Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. Fernando Liebaena Bouachra.-

Se dió lectura a la instancia que el Ayuntamiento eleva al recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y Agente Ejecutivo tanto de estos arbitrios como de las

restantes exacciones municipales que tiene establecidas el Ayuntamiento, Don Fernando Liebana Bonastre, quien manifiesta que, por impedido el Recaudador de Contribuciones del Estado de la Tana de Mérida, en la que presta sus servicios, presenta la dimisión del cargo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir a Don Fernando Liebana Bonastre la renuncia del cargo y admitir como buena la liquidación presentada por el mismo referida a 31 de diciembre de 1964.

Nombramiento de Recaudador de los arbitrios municipales, rústica y urbana y Agente ejecutivo.-

A consecuencia de dar cuenta de la instancia que presenta Don Julio Bellero Rodríguez, solicitando por le nombre recaudador de los Arbitrios municipales rústica y urbana y Agente ejecutivo tanto de estas exacciones como de las que tiene establecidas o establezca este Ayuntamiento.

Y la Corporación por unanimidad se lo acuerda sin bien con carácter accidental exigiéndole la fianza que determina el Reglamento de Recaudación y facultar al Sr. Alcalde para que se le adjudiquen los oportunos cargos y valores.

Perros y Fiestas de la Santa Cruz. - Próxima la fecha en que se celebran las tradicionales fiestas y ferias de la Santa Cruz, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar una Comisión integrada por los Councillales Sr. Marcos Cano, Gallardo López y Ruyas Montiel, quienes organizarán las mencionadas teniendo en cuenta las disponibilidades económicas que se asignan en la pertinente partida del presupuesto en vigor.

Obrado de pavimentación de calles. - Se promueve manifiesto las re.

laciones de jornales y materiales invertidos en los
trabajos de pavimentación de calles. Examinadas
que fueron la Corporación las aprueba y acuerda
que con cargo a la cuenta de Valores Sucesivos
e independientes del presupuesto sean giradas en
la cuenta de los empesos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presi-
dencia a las veinte y una horas y cuarenta y cinco
minutos, declaró terminada la sesión a la que
no han concurrido, sin justificar las faltas, Sr.
Concejales Señores Ramirez Canaura, Mayo Ruiz
y Peña Lafie, exaudiendose la presente acta de
esta sesión firmada por los que concurrieron y como
Secretario, certifico.



[Signature]
Francisco Decena F. Anegón
[Signature]
Pedro Villa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 23 de abril de 1965.

Señores Concejales.

Presidente:

D. Alonso Melisón Rufo.

Concejales:

- D. Antonio Ramirez Canaura.
- D. Francisco Anegón Martínez.
- D. Fernando Gallardo López.
- D. Francisco Gallardo Alcañón.
- D. Alonso Mayo Ruiz.

Secretario:

D. Sebastián Ruiz y...

En el Salon de actos de las Casas-Comun-
torales de la villa de Anzo de San Lorenzo a
las veinte y una horas del día veintitres
de abril de mil novecientos sesenta y
cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Alonso Melisón Rufo y la concurrencia
de los señores Concejales al margen refer-

ciudad, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario de cultura y la cuenta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Junta Penial del Catastro de la riqueza Rústica. - A tenor del asunto esgrimado y de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura, al artículo 15 de la Ley de 26 de septiembre de 1941 que determina sus fines y que condiciones han de reunir los Vocales de las Juntas Locales Peniales del Catastro de la riqueza rústica. -

Por la sesión precedente se manifiesta que dicha Junta está incompleta por el fallecimiento del Vocal D. Pedro Gregorio Güero y falta también la designación del representante de la Organización Judicial y el de la Delegación provincial.

Con vista de lo expuesto y lo previsto en el artículo 15 de la Ley citada, la Corporación por unanimidad acordó hacer las siguientes designaciones de Vocales de la Junta dicha.

Agricultores

D. Miguel Rivera Rifa y D. Antonio Gallardo Salguero

Ganaderos.

D. Juan Gallardo Alcantara

Medico.

D. Serafio Rojas Legoria

Veterinario

D. Andrés Jarama Pantoja.

Asimismo se acuerda notificar esta de

riguación a los interesados y se envía escrito a la Organización Lejística Local para la designación del Vocal representante de la empresa y a la Excm. Diputación provincial con el mismo fin.

Nuevos tipos evaluativos de la riqueza rústica. -

El Sr. Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ramos Barrera propone que el Ayuntamiento acuerde, si así lo estima, se eleve escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la anulación o revisión procedida, ajustada a la realidad actual del agr. de los nuevos tipos evaluativos de la riqueza rústica, actualmente en período de exposición al público, para oír reclamaciones, por cuanto, agrega, todos conocemos la grave crisis que el campo atraviesa que, con la elevación de tipos contributivos no puede, en modo alguno, sufrir esta presión fiscal.

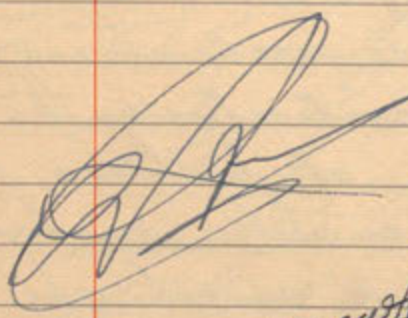
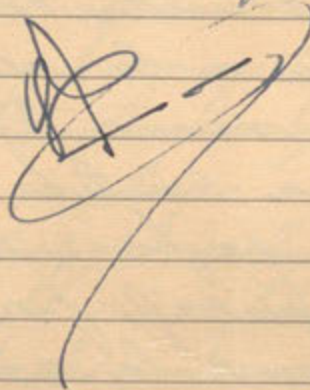

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Ramos y acuerda que por la Presidencia se curse escrito resuado en consecuencia en la empresa. -

Actualización de la pensión del Guardia municipal jubilado Don Diego Risco Pallas. - Se da lectura de escrito nº 26.467, fecha 31 de marzo último, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, participando la actualización de la pensión del Guardia municipal jubilado Don Diego Risco Pallas. La pensión actualizada se fija en 3.391 de pensión mensual a por.



fin de 1.º de enero de 1965, señalando como oficina pagadora la Corporación municipal. Los extras calculados desde la fecha inicial de la actualización hasta el 31 de marzo de 1965, se fijan en 6.978.00 pesetas también a abonar por la Corporación pero con cargo a la Municipal.

No hay que asuntos que tratar y la Presidencia a las veinte y una horas y cuarenta y cinco minutos, declara terminada la sesión y se extiende la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y, como testario, certificado.

  
 J. Arce

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de marzo de 1965.

Señores Concejales.

Presidente

D. Alonso Melitón Riego

Concejales

D. Antonio Raduira Comanica

D. Juan Moreno Casas

D. Francisco Becerra Sanchez

D. Juan Riera Laprie

D. Francisco Acostas Martinez

D. Fernando Gallardo Lopez

D. Pedro Villa Barquero

Secretario-adjunto

D. Manuel Diaz Formela-Puente

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Benito, a las veinte y una horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riego y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente.

dicente al segundo periodo trimestral.

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y de su orden, yo, el Secretario accidental, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y se firma.

Tambien se conoce de los acuerdos tomados por la Comision municipal permanente desde la ultima sesion ordinaria del pleno y se ratifican los que precisan esta sesion de la Corporacion.

A seguido se entra en conocimiento y resoluciones de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del dia para sesion, con el siguiente resultado:-

Cuentas municipales de 1964.- Se somete al pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplimentados todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda del que resulta que dicha cuenta esta debidamente respaldada y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene caracter provisional por corresponder la definitiva al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento.

Cuenta de Administracion del Patrimonio municipal de 1964.- Se somete al pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta de Administracion del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplimentados los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta esta debidamente respaldada y justificada. Del resul-



ta de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

Jubilación del Secretario-Interventor don Macario José Gouates-Piñero Jaquirre. Es conocido por la Corporación, por lectura íntegra del expediente, del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 22 del corriente, en el que, previa declaración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se resolvió el expediente de jubilación por invalidez ordinaria del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento don Macario José Gouates-Piñero Jaquirre, que cesó en su cargo en la fecha indicada sustituyéndole con carácter accidental el Auxiliar primero de la Secretaría, don Manuel Anjo Gouates-Piñero.

La Corporación quedó autorada.

Acuerdo. - Acumulación de la Secretaría. - A requerido el Sr. Alcalde, dice como consecuencia del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día veinte y dos del corriente en el que, previa declaración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se resolvió el expediente de jubilación por invalidez ordinaria del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento don Macario José Gouates-Piñero Jaquirre, queda vacante la plaza desde la fecha indicada en este hecho y en cumplimiento de lo preceptuado por la Orden de 26 de febrero de 1.951, apartado 2.º) ha sido puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por oficio fecha 25 del actual, registrando al nº 387 del de salida.

De la Secretaría se ha hecho cargo con carácter accidental el Auxiliar primero don Manuel Anjo Gouates-Piñero, pero teniendo en cuenta la complejidad de los asuntos que a diario se presentan, considera que sería conveniente que al frente de la uni-

una haya un funcionario del Cuerpo Nacional y por ello, si el Ayuntamiento lo estima, procede se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la acumulación de la Secretaría-Intervención con la de Calamonte, por ser esta villa la mas cercana a la localidad y con mejores vías de comunicación.

Y la Corporación previo estudio y deliberación, por unanimidad acordó:-

- 1.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la acumulación de la Secretaría-Intervención con la de Calamonte.
- 2.º.- Informar favorablemente tal acumulación, y
- 3.º.- Que por la Alcaldía-Presidencia se deve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la correspondiente instancia acompañando certificación de este acuerdo.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia a las veintidos horas y quince minutos, declaro terminada la sesión a la que no han concurrido, pero justificada la falta de asistencia, de los Concejales Sr. Gallardo y Negro, extendiéndose la presente que firman los señores, que han concurrido y, como Secretarios accidentales, certifica.

Juan Hernandez J. Buelgas

[Signature]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1.965.

En la villa de Arroyo de San Severán a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las ventidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los Señores Esientes de Alcalde y Concejales que integran el Pleno municipal y que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramirez Camanra, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Urcgas Martinez, D. Fernando Gallardo Lopez. Escusan su asistencia, a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los Señores Concejales, D. Juan Riola Lapis, D. Manuel Mayo Ruiz, D. Francisco Gallardo Alcantara, y D. Pedro Villa Parquet. Asiste el Sr. Secretario-Interventor por acumulación D. José Sanchez Sanchez Garcia-Revilla. Comprobado el numero de los asistentes existe la mayoría de miembros que determinan los artículos 298 de la Ley de Regimen Local y 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, por lo que se procede a celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias, con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el Auxiliar Administrativo D. Manuel Arias Gonzalez-Piñero, se da lectura del borrador de la Sesión anterior, ya que en la misma actuó como Secretario Accidental, la cual se aprueba por unanimidad.

Posesión Secretario acumulado. - Por el Sr. Alcalde se ordena se de lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 19 de los presentes, en el que accede a la acumulación de esta Secretaría, al Secretario de Caballamento D. José Sanchez Garcia-Revilla, el cual tomó posesión en dicho día. El Sr. Presidente, una vez más, le desea en nombre de todos los asistentes los mayores éxitos en el desempeño de tal función. El Secretario le agradece los anteriores deseos y se pone incondicionalmente a sus órdenes y la de todos los miembros de la Corporación.

de fecha 18 de Junio del corriente año, n.º 297, por el que comunica orden de concesión de 21.222 - pesetas para la adquisición de mobiliarios con destino a la Biblioteca Municipal de esta villa, encareciendo que se realice a la mayor brevedad. - Como es requisito indispensable que el local donde dicha Biblioteca se va a instalar sea reparado convenientemente, y como la premura de tiempo no da lugar a los tramites de subasta o concurso. Subasta y teniendo en cuenta los informes del Maestro de Obras D. Melino Hu-
mion Diaz, del Secretario Interventor. La Corporación, previo estudio y deli-
beración del asunto, se vio acordar por unanimidad: Autorizar a la
Alcaldía para que en atención a la urgencia de la obra, concierte direc-
tamente y a la mayor brevedad con algún Maestro de obras de esta
villa y se lleve al cabo la ejecución de la misma, y que de no existir credi-
to suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos, se habilite o suplemen-
te la cantidad necesaria.



Arrendamiento de Vuertes labradas del Ejido. - Dada lectura del pliego de condiciones economico-administrativas redactado por la Alcaldía. Pre-
sidencia sobre la subasta de los arrendamientos de las Vuertes labradas
del Ejido. La Corporación, previo estudio y deliberación del asunto, se
vio acordar por unanimidad:

- 1.º Aprobar el pliego de condiciones tal y como aparece redactado.
- 2.º Que en cumplimiento a cuanto preceptua el artículo 24 del Re-
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de
1.953, se exponga al publico durante ocho dias, mediante anuncio en
el Boletín Oficial de la Provincia y en el Cablón de este Ayuntamiento.
- 3.º Y si transcurrido dicho plazo no se presentase reclamación alguna, se
considere firme y definitivamente aprobado el Pliego de Condiciones, fijan-
do nuevo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Cablón y por los
medios de costumbre local, dando publicidad a la licitación en cumpli-
miento a lo ordenado en el art.º 26 de citado Reglamento por plazo de
veinte dias. Ten caso de presentarse reclamaciones dese cuenta a esta
Corporación para su resolución.

Suplemento y habilitación de credito. - Visto el expediente n.º 3 sobre modi-
ficaciones de credito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en
virtud de Memoria formulada por la Alcaldía

Considerando: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.964, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado de las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones que se fijan. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3. del artículo 694 del mismo cuerpo legal.

Homenaje al Secretario Jubilado. - De orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía: - En el ánimo del vecindario y en el de esta Corporación, está el unánime y sincero reconocimiento de los grandes méritos contraídos por D. Macario José González Piñero y Izaguirre, Secretario jubilado de este Ayuntamiento e hijo de esta villa, durante los cuarenta y un años de servicios prestados ininterrumpidamente. Su probidad, su leal proceder, la entrega total que de su vida hizo en beneficio de los intereses municipales y del vecindario en general, son de todos conocidos en la localidad, y motivo más que suficiente para que el Sr. González Piñero sea acreedor a un homenaje que perpetúe el agradecimiento de este vecindario y sus Autoridades. En efecto, en el momento en el cual se le haría entrega de una placa en la que se gravaría, juntamente con los escudos del Cuerpo Nacional de Secretarías y el de esta villa, la gratitud del vecindario, y en segundo lugar, descubrir una placa con su nombre en la Plaza no rotulada que existe en la calle Eugenia Morcillo. No obstante, la Corporación con su superior criterio, decidirá lo que estime pertinente.

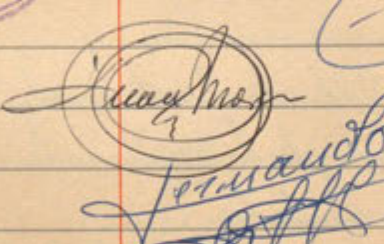
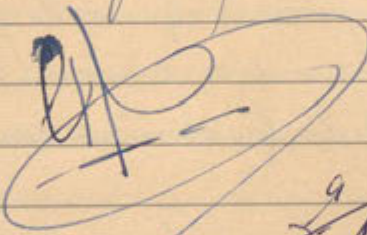
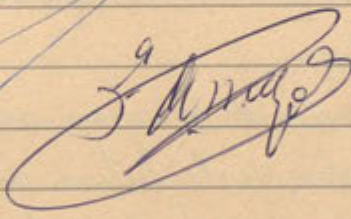
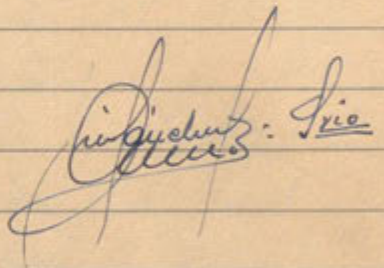
Terminada la lectura de la Moción que antecede, varios señores Concejales, previa la venia, hicieron uso de la palabra, en virtud de último, no volamente justa la propuesta de la Alcaldía vino urgente. Acor-

dándose por unanimidad y aclamación:

- 1.º Que se cumplan los requisitos legales para que sea ejecutivo este acuerdo.
- 2.º Que una vez obtenido el consentimiento de la Superioridad, se verifique por la Alcaldía el día que deba celebrarse el acto, que se verificará con toda solemnidad, citando al pueblo en general y en especial, a todos los Señores Concejales y Consejeros de Talage, que coincidieron con el desampeño de Vía pública.
- 3.º Que se autoriza a la Comisión nombrada al efecto, que estará integrada por el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Aguirre Camarero, el Auxiliar Administrativo D. Manuel Arias González Piñero y el Secretario D. José Sánchez García Revilla, para la ejecución de este acuerdo en todos sus detalles.

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los Señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.




 Fernando

 Manuel Arias González Piñero

 José Sánchez García Revilla

 Secretario: José

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Julio de 1965.

En la villa de Arroyo de San Juan a diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los Señores Excmos. de Alcalde y Concejales que integran el Pleno municipal, y que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Barranco, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Arcas Martínez, D. Fernando Gallardo Lopez, y D. Francisco Becerra Sanchez. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Alcalde Presidente, suficientemente, los señores concejales: D. Juan Riera Lario, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Francisco Gallardo Alcantara, y D. Pedro Villa Barquero. Asistió el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sánchez García-Revilla. Comprobado el número de asistentes, existe la mayoría de miembros que determinan los artículos 298 de la Ley de Régimen Local y 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que se procede a celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias, con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Presupuesto económico de la obra para acondicionar el local de la biblioteca municipal. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes, que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio próximo pasado, ha interesado del Sr. Acordado de Obras D. Melitón Muñoz Díaz el presupuesto económico de la obra para acondicionar el local de la biblioteca municipal que asciende a la cantidad de treinta y tres mil pesetas, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente por haberse habilitado tal cantidad en el Segundo expediente de modificaciones de créditos aprobado por el Pleno en la Sesión anterior.

Examinado que ha sido dicho presupuesto, y previa deliberación y estudio del asunto, la Corporación se vivió acordar por unanimidad: Aprobar el Presupuesto económico de la obra de acondicionamiento de un local para la

instalación de la biblioteca municipal por la cantidad de treinta y tres mil pesetas presentado por el Ilustre de Obras D. Melino Muñoz Diaz y que se de comenzo a las obras a la mayor brevedad posible, a fin de no perder la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.-
Local para la inspección veterinaria del pescado.- De orden del Sr. Alcalde se da lectura a la instancia presentada por los industriales de esta localidad, D. Fernando Galan Perez, D. Hermenegildo Galan Gutierrez, D. Rafael Corro Salguero y D. Manuel Rodriguez, en la que solicitan se fije un lugar determinado y su hora correspondiente, para que sea reconocido el pescado fresco que venden al publico, por el Sr. Veterinario.

Resultando: Que presentada la instancia fue registrada con el n.º 439, fecha 12 del actual, y de la cual se dio seguidamente cuenta a la Alcaldia, decretando la misma que pasase a informe del Secretario-Interventor.

Resultando: Que el Sr. Secretario-Interventor cumpliendo lo ordenado por la Alcaldia emitió el siguiente informe: - Hechos.- Instancia presentada por los vecinos de esta localidad D. Fernando Galan Perez, D. Hermenegildo Galan Gutierrez, D. Rafael Corro Salguero y D. Manuel Rodriguez, solicitando se fije un lugar determinado y su hora correspondiente, para que por el Inspector Municipal Veterinario, sea reconocido el pescado fresco que venden en esta villa. De las averiguaciones practicadas por los Agentes municipales, que suministran a esta Corporación resulta: Que el motivo es que por el reconocimiento del pescado fresco en los domicilios de cada uno de los solicitantes el Sr. Inspector Municipal Veterinario les exige una tasa de 10 pesetas por día. - Fundamentos de derecho.

La Ley de Regimen Local, en su artículo 101 apartado d) determina como de la competencia municipal la inspección higiénica de alimentos y bebidas siendo segun preceptua el art.º 102 K), del mismo texto legal, obligación maxima que debe prestar todo Ayuntamiento. - Esta función municipal está asignada por el Reglamento de Diputaciones Locales vigente, art.º 50, apartado 2, función 3ª, a los Veterinarios Titulares. - No determinándose, en dicho texto legal, que por tal función que debe llevarse a cabo en las pescaderías, puedan los titulares exigir e-
 nunciación o tasa de clase alguna, que sin duda por analogia, totalmente viciosa e ilegal, y teniendo en cuenta que dichos Veredictos se tienen que prestar a domicilio aplican lo preceptuado con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Mayo de 1945, en el apartado 7ª. - Conclusión.- Eximir de un cuarte



lo anteriormente exhumado, el que suscribe cree que el función del Inspector Municipal Veterinario, reconocer el pescado fresco que expendan al público en las pescaderías sin poder exigir tasa, o exacción de clase alguna. - También es de la competencia municipal, si lo cree procedente y en bien del vecindario en general, fijar un local y hora determinada, para que por el Veterinario Titular se lleve a cabo el reconocimiento reglamentario del pescado fresco. No obstante la Corporación con su Merced, criterio, decidirá lo que estime justo. -

Entrada la Corporación acuerda por unanimidad: 1º Fijar como local para el reconocimiento del pescado fresco que se vende en esta localidad, la habitación de la planta baja de este Ayuntamiento y horas de ocho a ocho y media de la mañana; y 2º Que se notifique esta resolución a los señores asistentes y al Veterinario Titular, a los efectos procedentes. -

Limpieza y calefacción edificios escolares. - Dada lectura por mi el Secretario, previa orden de la Presidencia, a la moción de la Alcaldía, acerca de la necesidad de formalizar un convenio con personas aptas para la prestación del servicio de limpieza y calefacción de las escuelas nacionales, a tenor de lo dispuesto en el artº 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en atención a que tal servicio no exige la prestación primordial y permanente y no puede ser cumplido por una sola persona, por hacerse la limpieza el día del sábado y a la hora de salida escolar. -

La Corporación Municipal, hizo suya la moción de la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato con quienes reúnan, a su juicio, las condiciones necesarias para la realización del trabajo objeto del convenio. -

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ventidos horas, transcribiéndose la presente del oportuno coprador aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico

Fernando

F. Arce

J. Sánchez = Dico

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio 1965

En la villa de Hrojo de San Fermín a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco siendo las ventidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los señores Serenios de Alcaldes y Concejales que integran el Pleno municipal y que a continuación se relacionan: D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Ortega Martínez, D. Fernando Gallardo Lopez, D. Francisco Becerra Sanchez y D. Pedro Villa Barquero. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Presidente respectivamente, los señores Concejales, D. Antonio Ramírez Barransa, D. Juan Puelo Lapic, D. Alonso Mayo Rivas, y D. Francisco Gallardo Alcantara, Asiste el Contador-Interventor por acumulación D. José Sanchez Garcia-Rivilla. Comprobado el número de asistentes, existe la mayoría de miembros que determinan los artículos 228 de la Ley de Régimen Local y 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por lo que se procede a celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debidas las oportunas citaciones con expresión de los asuntos a tratar.



Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Homenaje al Secretariado Jubilado. - Por mi el Secretario, previa la venia, se dio lectura del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 4 de los corrientes en el que comunica, con referencia al homenaje del Secretariado jubilado, que se tiene de celebrarse, lo siguiente: - Con referencia a su escrito de fecha 27 del pasado mes participo que ese Ayuntamiento, debe dirigir escrito al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por conducto de mi Autoridad, solicitando autorización para el nombramiento que se pretende efectuar, en atención a los meritos en que se apoya, pudiendo acompañar certificación de la Sesión en que se acordase esta propuesta o actualicen la misma.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Circular fecha 19 de Noviembre de 1958 (B.O. de la Provincia 1-12-58) y siempre que ese Ayuntamiento tenga aprobado el correspondiente Reglamento de Honores y Distinciones en caso de que no fuese así, tendrá que tramitarse el mismo de acuerdo con lo

establecido en el artº 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. En su lectura, se informa a los asistentes que no existe Reglamento de Honores y Distinciones Municipal aprobado. Enterada la Corporación Municipal acuerda que se suspenda el Honraje proyectado hasta que sea aprobado el preceptivo Reglamento antes indicado.

Reglamento Municipal de Honores y Distinciones. - Seguidamente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía acerca de la conveniencia de elaborar el Reglamento municipal de Honores y Distinciones previsto en el artº 305 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.953, indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la Corporación conceden los artículos 303 y 304 del citado Cuerpo Legal. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Comisión de Gobernación se proceda a redactar el oportuno Proyecto de Reglamento especial, en el que se especifiquen cuantas distinciones pueda otorgar la Corporación, así como los requisitos y trámites necesarios para su concesión con sujeción a los preceptos de preferencia; del que se dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Arrendamiento del Kiosko del Paseo de los Cipreses. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes que el día quince de Agosto próximo finaliza el plazo de concesión del Kiosko del Paseo de los Cipreses a D. Julián Rocha Ramos, por lo que procede que hasta que se efectúen la subasta de arrendamiento del mismo, se le arriende por consiento el amparo de lo preceptuado en los artículos 75 del Reglamento de Bienes y artº 311 f), por el plazo de dos meses y por el precio de tres mil pesetas. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad hacer Vaya la moción de la Alcaldía y que el Kiosco del Paseo de los Cipreses se arriende por consiento directo, con una duración de dos meses irrenunciables, desde el día quince de Agosto hasta el quince de Octubre del año en curso y por el precio de tres mil pesetas en el periodo indicado, facultándose a la Alcaldía para que formalice con la persona que crea idónea el oportuno contrato, con las condiciones de dedicarlo a la venta de refrescos y bebidas no alcohólicas y artículos para niños, con la obligación de reparar los desperfectos que por el uso y aprovechamiento se produjeren.

Arrendamiento del kiosco de Paseo de los Caídos. - Dada lectura del Pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Alcaldía, Presidencia, sobre las Bases del arrendamiento del Kiosco del Paseo de la Cruz de los Caídos. - La Corporación, previo estudio y deliberación del asunto, se sirvió acordar por unanimidad: 1.º Aprobar el Pliego de condiciones tal y como aparece redactado; 2.º Que en cumplimiento de cuanto preceptúa el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se exponga al público durante ocho días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Epílogo de anuncios de este Ayuntamiento; 3.º Si transcurrido dicho plazo no se presentase reclamación de dicho edicto, que el Boletín Oficial de la Provincia, Epílogo de anuncios municipales y por los medios de costumbre dando publicidad a la licitación, en cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 26 de citado Reglamento, por plazo de veinte días, y en caso de presentarse reclamación desahuciar a esta Corporación para la producción que proceda. -



Beneficencia Municipal. - Se da cuenta de la solicitud de inclusión en la Beneficencia Municipal de D.º Reyes Martínez y D.º Pedro García Ortíz, conocida por el Pleno debradamente la situación económica de los solicitantes, acuerda por unanimidad su inclusión en el mencionado Padrón y que se notifique este acuerdo a los Auxilios Locales y la Exma. Diputación Provincial a los efectos oportunos. -

Cierre. - Dado no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las ventitrés horas, transcribiéndose la presente del oportuno boletín aprobado para su firma por los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -

Francisco Deana

Juan María

Jallace

F. Ruiz

Fernando

Juan José

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Agosto de 1965.

En la villa de Trujillo San Serván a ventisecho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las ventunas horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los Señores Excmos. de Alcalde y Concejales, que integran el Pleno Municipal y que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Carreras, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Arregas Martínez, D. Fernando Gallardo Lopez y D. Francisco Becerra Sanchez. En sus ausencias, a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los Señores Concejales: D. Juan Priola Tapie, D. Alonso Mayo Prius y D. Pedro Villa Barquero. Asiste el Secretario-Interventor por acumulación, D. José Sanchez Garcia Revilla. Comprobado el número de asistentes, existe la mayoría de miembros que determinan los artículos 378 de la Ley de Regimen Local y 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales por lo que se procede a celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Visto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Toda lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última Sesión ordinaria del Pleno, se ratifican por unanimidad, los que precisan esta sanción de la Corporación.

Reclamación contra la Municipal. - Por el Sr. Secretario, brevia la venia, se da cuenta de la reclamación presentada por el Secretario jubilado D. Mariano José Ferrer y Pinero Izquierdo, contra la resolución que con carácter provisional, ha sido dictada por la Dirección Técnica de la Municipal, por la cual voluntariamente se le constataban treinta y cinco años de servicios a efectos de fijar la jubilación. Para una mayor comprensión se da lectura íntegra de dicha reclamación. En consecuencia, teniendo en cuenta la veracidad de que ha prestado cuarenta años de servicios, acordó por unanimidad ratificar y solidarizarse con dicha reclamación.

Reglamento de Honores y Distinciones. - Visto el Proyecto de Reglamento Especial

redactado por la Comisión Gobernación, determinativo de los requisitos y tramites necesarios para la concesión por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1957. El Ayuntamiento, después de un estudio minucioso del mismo, acordó por unanimidad:

- 1º Prestar al Proyecto de Reglamento especial, en principio su aprobación.
- 2º Que se exorna al subscrito por término de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Prorroga de las ordenanzas fiscales. - Conocido el montante del Ante-proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966, redactado por el Secretario-Interventor, así como los condicionantes de las Ordenanzas fiscales en vigor y teniendo en cuenta que las tarifas impositivas tanto de las tasas por prestación de servicios como por aprovechamientos especiales se apoyan y cumplen lo ordenado en los artículos 442 y 446 de la Ley de Régimen Local y cubren con los ingresos que rebortan los gastos propios para dicho ejercicio. La Corporación por unanimidad, acuerda prorrogar las actuales ordenanzas y tarifas impositivas para el ejercicio económico de 1966.

Instancia de Personal Contratado. - Se da lectura íntegra a la instancia suscrita por la Auxiliar en el Dispensario antipaludico y Duruladora moral, Nativaria Doña, Estera Capote Rips, en la que interresa verla actualizada la cantidad que percibe por el desempeño de aquellas funciones. La Corporación acordó por unanimidad fijar como asignación mensual, por el desempeño de ambas funciones, la cantidad de quinientos pesetas y en igual cuantía las dos pagas extraordinarias.

Fiestas en honor de la Virgen de Perales. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes que la proximidad de la fiesta de la Virgen de Perales, impone la necesidad de nombrar una Comisión para que organice con la solemnidad debida los festejos y actos que honren dicha festividad. La Corporación, previa deliberación, acordó por unanimidad:

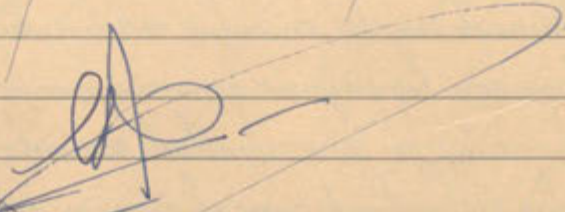

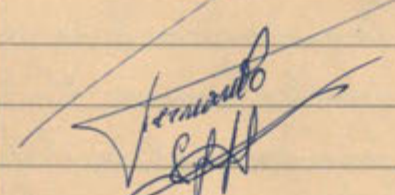


- 1º Nombrar una Comisión que estará integrada por D. Nemesio Meliton Risco, D. Francisco Gallardo Alcantara y D. Francisco Juegas Martínez, para que organicen los actos y festejos que sean necesarios.



2.º Conceder a dicha Comisión cuantas facultades sean necesarias para realizar tal cometido.

Felicitación al Sr. Alcalde. Se da conocimiento que en el Boletín del Movimiento nº 987, de fecha uno de Agosto del año en curso, se inserta orden por la que se concede al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Felipe López del Movimiento de esta villa, D. Alonso Melitón Ruico, la medalla de oro, con ingreso en la Orden de Cisneros. El Primer Teniente de Alcalde en nombre del Ayuntamiento felicita al Sr. Alcalde por tal distinción, que no es más que un reconocimiento público a la labor realizada en aras del bienestar de la villa, exhortándole a que continúe en la labor iniciada para así poder plasmar en realidad los nobles proyectos que tiene para con esta localidad. La Comisión acuerda por aclamación que conste en acta tal felicitación.

Cierre. Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte y tres horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Octubre de 1965 de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

Señores Concejales: En Arroyo de San Serván a las veinte horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos -

Capítulos	Conceptos	Consignaciones.
1	Presupuesto de Gastos..	
1.	Personal activo	456.484'-
2.	Materiales y diversos	414.885'-
3.	Clases pasivas	9.928'-
4.	Deuda	0'-
5.	Subvenciones y participaciones en ingresos	29.135'-
6.	Extraordinarios y de capital	0'-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.000'-
8º	Recargas	0'-
	Total del presupuesto de gastos	925.432'-
	Presupuestos de ingresos	
	Impuestos directos	255.257'-



3.	Impuestos indirectos	4.500'-
3.	Impuestos indirectos	395.849'-
4.	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.203'-
5.	Ingresos patrimoniales	54.624'-
6.	Extraordinarios y de capitales	0'-
7.	Eventuales e imprevisos	13.000'-
8.	Resultas	

 Total del presupuesto de ingresos... 925.432'-

Resumen.

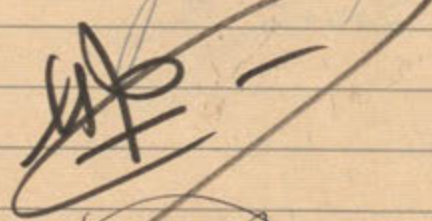
Importan los gastos 925.432' 00
 Idem los ingresos 925.432' 00

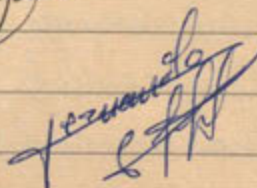
Diferencias. Ningunas


El Ayuntamiento acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial; que despues se remita copia certificada del mismo, al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión, a las tantas horas de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.


 Juan María


 Fernando


 Francisco

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1965

En la villa de Hrope de San Juan a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, presididas por el Sr. Alcalde D. Alonso Martínez Risco, los señores Ferrentes de Hledde, Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Carranza, D. Juan Urbano Cano, D. Francisco Gallardo Alcántara, D. Francisco Becerra Sánchez, D. Francisco Huelgas Martínez, D. Fernando Gallardo Toper y D. Pedro Villa Barquero, Excusando su asistencia, a juicio del Sr. Alcalde, suficientemente, los señores Concejales: D. Juan Riola Gapis y D. Alonso Ubaro Ruiz. Asistió el Secretario-Interventor por acumulación, D. José Sánchez García-Revilla. Comprobado el número de asistentes, asiste la mayoría que determinan los artículos 298 de la Ley de Régimen Local y 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que se procede a celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida, las oportunas convocatorias, con expresión de asuntos a tratar.



Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Recepción de las obras realizadas en la Biblioteca Municipal. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre habilitación del local que se ha reparado para biblioteca municipal en el edificio casa Cuartel, propiedad de este Ayuntamiento y leídos los informes emitidos por los maestros albañiles de la villa, en los que se propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista, D. Achino Unión Díaz.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2º y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de la competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a las recepciones definitivas de obras; por unanimidad se acordó recibir definitivamente las obras de habilitación de un local para la biblioteca municipal, y que por los funcionarios a que se refiere el artº 63 de citado Reglamento de Contratación se formalicen las actas correspondientes.

Obras municipales. - Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes la necesidad de realizar las obras oportunas para que el vicio existente en la obra de los

Estado sea convenientemente reparado, ya que su estado venia ruinoso presenta un grave problema por los daños que pudiera ocasionar a los seccioneros por accidente y al mismo tiempo una vez reparado pueda ser utilizado para el riego del parque allí ubicado. - Los asistentes hacen sura la mocion de la Alcaldia y por unanimidad se acuerda: 1º Que por los Maestros Albañiles de la villa se examine el estado del poseo ya indicado y se dictamine sobre la urgencia de realizar la obra, asimismo que acompañen presupuesto tecnico de las obras a realizar y economico del coste de las mismas. y 2º que por la Alcaldia Presidencia, una vez demostrada la urgencia de las obras en el expediente sumario que se tramite al efecto, se contrate tan repetida reparacion con el Maestro Albañil digno de la villa que en mejores condiciones tecnicas y economicas proponga, y posteriormente se de cuenta al Ayuntamiento del resultado a los efectos de ratificacion. -

Personal contratado. - Se da cuenta de la Mocion de la Alcaldia en la que se pone la necesidad de que se contrate persona idonea para el cuidado y conservacion del Cementerio y para el riego y cuidado de los parques y jardines existentes en esta villa ya que dicho servicio no exige dedicacion primordial ni permanente y es exclusivamente de tipo manual. - La Corporacion se vio acordar por unanimidad: Autorizar al Sr. 2º Enciente de Alcalde D. Juan Moreno Cano para que contrate dicho servicio con persona idonea y con arreglo a la Ley y disposiciones Sociales vigentes, y que de cuenta al Ayuntamiento para la ratificacion si asi procediere. -

Adquisicion de la medalla de la Orden de Cisneros. - A peticion del Sr. Enciente de Alcalde D. Antonio Ramirez Baraniza se aprueba por unanimidad que por el Ayuntamiento se adquiriera la medalla de Oro de la Orden de Cisneros que le fue concedida al Sr. Alcalde y se le regale al mismo, ratificandose el importe de la misma con cargo al Capitulo 2º partida "Eropos y recepciones" del Presupuesto ordinario de gastos vigente. -

Edificio ruinoso. - A continuacion se da cuenta del estado ruinoso en que se encuentra el edificio propiedad de Dº Aurea Lopez Pable, sito en la calle Jose Antonio nº 51. - Vistos los articulos 101 de la Ley de Regimen Local y 389 delCodigo Civil y los pertinentes de la Ley del Fuego y el informe del Maestro de obras de la villa; la Corporacion por unanimidad se vio acordar: declarar en estado de ruina inminente la casa sita en la calle Jose Antonio nº 51, y que se le comuniquese a su propietarios que debe proceder

a su derribo inmediato y que debe tomar las medidas necesarias para evitar cualquier desgracia personal, concediéndosele autorización previa pago del arbitrio municipal correspondiente, para que construya una valla provisional hasta que la demolición de halla efectuado.-

Reglamento de Honores y Distinciones.- Dada cuenta del expediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de honores y distinciones:

Resultando, que redactado el proyecto de Reglamento especial, por la Comisión de Gobernación, en virtud del acuerdo judicial, y sometido a información pública, por término de un mes como esta prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.-

Considerando, que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los honores de que se trata.-

Considerando, que a esta Sesión asisten siete miembros de los nueve que constituyen de hecho la Corporación municipal, cuyo número representa más de las dos terceras partes exigidas por el precepto antes mencionado.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que puede acordar la Corporación, y, 2º Que por la Real Cía. Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la información pública a los efectos de su aprobación por aquel Departamento Ministerial, conforme a lo dispuesto en el repetido artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales citada.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la Sesión a las tantas horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado, certifico.-



Juan No. [Signature]

[Signature]

[Signature] = Pío

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Noviembre de 1965.

En la villa de Arroyo de San Sever a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los Señores Excmos. de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Carranza, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Inegas Martínez, D. Fernando Goffardo Teber, D. Francisco Gallardo Montaña, D. Francisco Becerra Sánchez, D. Pedro Villa Barquero y D. Juan Ricala Tapie, asiste el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sánchez García Revilla, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última Sesión ordinaria del Pleno, se ratifican por unanimidad los que precisan de esta sanción.

Grupo escolar. - De orden del Sr. Alcalde se da lectura del oficio de la Junta Provincial de Construcciones escolares que es del tenor literal siguiente: - nº 192. - Habiendo incluido esta Junta Provincial en el Proyecto para el Plan 1.966 la obra de construcción de 6 escuelas en esa localidad por un importe total de 1.232.349'97 pts.; en caso de que la Junta Central autorizara dicha obra, correspondiera a este Ayuntamiento ingresar en la c/c. del Banco de España a nombre de esta Junta Provincial la aportación municipal de 61.413'49 pesetas. - Con el fin de dar primicias en las relaciones de obras de citado proyecto a las construcciones en que se sepa con certeza que el Ayuntamiento dispone de los fondos necesarios, le ruego que antes de terminar el presente mes comunique a esta Secretaría de esta Diputación a ingresar la aportación municipal predicha en caso de que por Madrid se autorizase dicha obra, cosa que ocurrirá en el mes de Febrero del año que sigue. - En caso indique en que fecha dispondría de tales fondos. Badajoz, 13 de noviembre de 1.965. - Seguidamente por el

El Alcalde se expone a los señores, que es de todos bien conocida la suma necesidad de que se creen seis escuelas más en la localidad, ya que con las actuales y debido al elevado censo escolar las clases se están realizando en dos turnos en los mismos locales, método que dista mucho de dar a los niños la educación que los principios del Estado requieren. La Corporación hace Ouya la moción de la Alcaldía y acuerda por unanimidad: 1º Hacer Ouya a la Junta Provincial, de Construcciones Escolares haber incluido en el Proyecto para 1.966 la construcción de 6 escuelas en esta localidad y si fueran autorizadas por la Junta Central, aceptarlas de lleno. 2º El Ayuntamiento se compromete a ingresar en la c/c. del Banco de España a nombre de la Junta Provincial la cantidad de Ptas. 413.49 pesetas en el momento en que así lo ordene, y si para efectuar el mismo no hubiere crédito suficiente en el Presupuesto ordinario del ejercicio en que hubiere de realizarse. De suplemento habilita la cantidad precisa a tal efecto.



Obras municipales. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que han sido presentados por los maestros de obras, D. Aurelio Humán Díaz y D. Francisco Bejerano Pastor los informes técnicos y presupuestos económicos para la reparación del vozo ubicado en la Cruz de los Tráides. En los primeros se demuestra la necesidad y urgencia de repetidas obras pues su estado ruinoso podría ocasionar desgracias personales, y en los segundos las obras a realizar para solucionar tal problema.

La Corporación vistos los artículos 311 de la Ley de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Contratación y previo examen de los presupuestos económicos se viene acordar por unanimidad, y con la asistencia de la mayoría legal, absoluta de sus miembros:

Primero. - Declarar de urgencia las obras de reparación del vozo ubicado en la Cruz de los Tráides, por el peligro que existe en su situación actual.

Segundo. - Emiende en cuenta que el presupuesto presentado por el Albarif D. Francisco Bejerano Pastor es más ventajoso y económico de facultar al Sr. Alcalde para que formalice con dicho Maestro de obras el contrato oportuno.

General contratado. Previa la venia el Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Mariano Cano da cuenta de que las gestiones encomendadas a combatir a persona idónea para la prestación de los servicios de encargado de Cementerio y parques y jardines de la localidad, había contratado, en principio,

al vecino de esta villa D. Victoriano Gonzalez Mellano en las siguientes condiciones: Salario diario veintita pesetas, Seguros Sociales por cuenta del Ayuntamiento y las vacaciones retribuidas que la legislación social le conceda.
La Corporación previo estudio del asunto le dirigió acordar por unanimidad: ratificar el contrato de servicios para el cuidado del Cementerio y de parques y jardines de esta villa a D. Victoriano Gonzalez Mellano y facultar a la Alcaldía para que proceda a formalizar el oportuno contrato en las condiciones anteriormente dichas y por el plazo de un año. -

Enajenación de la casa calle Soledad n.º 3. - Por la Presidencia se hace presente a la Corporación que se tiene proyectado realizar obras de pavimentación y alcantarillado de varias calles de la localidad, en la actualidad, intrasumible por lo que se necesita arbitrar medios con lo que hacer frente a tales gastos. Asi mismo expone que el Ayuntamiento es propietario de la casa sita en la calle Soledad n.º 3, edificio que no produce rentas y cuya conservación y mantenimiento están gravados al Municipio por los numerosos gastos que ocasiona, por lo que propone como recurso, con que hacer frente a los gastos de pavimentación y saneamiento de las calles proyectadas, el producto de la enajenación del inmueble citado. -

Los Señores Concejales hacen Ouya la propuesta de la Presidencia, y por unanimidad se acordó:

1.º Instruir expediente para la enajenación de la casa de la calle Soledad n.º 3

2.º Que de interés informe de Secretarías sobre la tramitación legal del asunto y que, en su vista, dicente la Alcaldía lo que proceda. -

Amirrecurso caridos de la Provincia. - De orden del Sr. Alcalde, se el Secretario di lectura íntegra a la Circular de la F. E. T. y de las D. O. N. S. de la Autoridad Provincial de Badajoz sobre la celebración en la Basílica de la Santa Cruz de los Baños del funeral que tendrá lugar a las doce horas del sábado 11 de Diciembre por los Cuiplos de la Provincia en la Cruzada Nacional interaurando la asistencia de una Comisión por cada D. O. N. S. La Corporación acuerda por unanimidad que asista una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y que los gastos que se ocasionen con tal motivo sean satisfechos con cargo a la Cuenta Compendiente del presupuesto ordinario de gastos. -

Prescripción de créditos. - Toda cuenta del erudicente instruido para la declaración de prescripción de créditos a favor del Municipio.

Resultando. - Que por la Secretaría-Intervención se formuló la oportuna relación de dichos créditos con su informe-propuesta favorable a la mencionada declaración de prescripción.

Considerando. - Que el art.º 292 del Reglamento de Haciendas Locales prescribe que se considerarán prescritos los créditos a favor de las Corporaciones Locales, en los casos, plazos y condiciones determinados en el número primero del parágrafo 1.º del artículo 796 de la Ley, con la sola excepción de aquellos para cuya realización, dentro de dichos términos, se haya efectuado embargo de bienes, en los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de apremio y el artículo 294-1 del invocado Reglamento prescriba que verificados de baja en Resultas las obligaciones y derechos del Municipio y de la Provincia que hayan prescrito.

Vistos los artículos 796 de la Ley referida de Régimen Local, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Declarar prescritos los créditos a favor del Municipio figurados en la relación, que comienza con la deuda del arbitrio municipal, canales 1.948, y termina con la de Cursos de viñas y aguas 1.959, ascendiendo su importe total a veinticuatro mil novecientas setenta y nueve pesetas, con cuarenta y seis centimos.

2.º Que por la (Alcaldía) digo Secretaría-Intervención, se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Resultas" de los créditos de referencia.

Alumbrado público. - Se da cuenta del estado deficiente del alumbrado público, tras amplio estudio del asunto la Corporación de Vivirio acordar por unanimidad: Que se requiera al Administrador de energía eléctrica de esta localidad D. Francisco Sanchez para que manifieste las causas de tal deficiencia y las medidas que se propone adoptar para solucionar tal problema, pues en caso contrario nos veríamos obligados en ponerlo en conocimiento de la Jefatura Provincial de Industrias.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las ventidos horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado, para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como



Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Mederos

[Handwritten signature]

Alonso Mayo

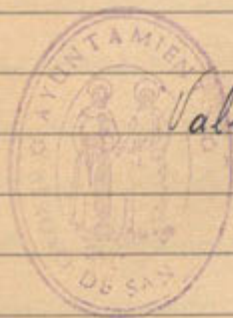
Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Enero de 1966.

En la villa de Arroyo de San Ferrn a doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis. A las veinte horas de reunición en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididas por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Ruca, los Señores Enjentes de Alcalde y concejales siguientes: D. Antonio Ramona Parranza, D. Juan Moreno Gano, D. Francisco Segas Mariner, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Francisco Gallardo Alcantara, y D. Fernando Gallardo Torres, asistió el Secretario Interventor por acumulación, D. José Sánchez García-Revilla. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Alcalde, debidamente los Señores Concejales: D. Juan R. de la Torre, D. Francisco Becerra Sánchez y D. Pedro Villa Barquero. Comprobado el número de asistentes, existe la mayoría que determinan los artículos 298 de la Ley de Régimen Local, y 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que se procede a celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las ordenanzas convocatorias con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. Abierta el acto por la Presidencia se da lectura del borrador de la Sesión anterior, que es aprobado

por unanimidad.

Pliego de condiciones subasta enajenación casa n.º 3 of Soledad. - Se estudia minuciosamente el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda para regir la subasta de enajenación de la casa n.º 3 de la calle la Soledad, propiedad de este Ayuntamiento. - Vistos los documentos que le sirven de base: 1.º Valoración del inmueble practicada por los maestros albañiles; 2.º certificación del título de propiedad; 3.º certificación del líquido imponible y 4.º cuantía del Presupuesto Ordinario. La Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Aprobar el pliego de condiciones tal y como aparece redactado por la Comisión de Hacienda; 2.º Que en cumplimiento a cuanto determina el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de obsequio al público para oír reclamaciones; 3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en el caso de que no se presenten reclamaciones, anuncie la subasta con arreglo a las disposiciones legales vigentes.



Vallas en la vía pública. - Se da cuenta de que la valla construida por D.ª Aurora Torres Pablo, disminuye la visibilidad de la calle José Antonio con el consiguiente perjuicio para la circulación rodada, ya que dicha valla ocupa por completo el acerado, y teniendo en cuenta que se ha cumplido la condición de prevención de accidentes de personas para la que fue autorizada su construcción provisional.

La Corporación de virreí acordar por unanimidad, que se notifique a D.ª Aurora Torres Pablo que solicite de este Ayuntamiento el oportuno permiso de obras para la reedificación del inmueble deruido y que en caso de no poder realizar la misma, que retire dicha valla de la vía pública y la alinee con arreglo a las demás fachadas.

Servicio Telefónico. - Se da cuenta de las quejas recibidas de los abonados de esta villa, del servicio telefónico, debido al abandono que existe ante las llamadas a la central de la localidad. - El Ayuntamiento, visto el art.º 101 - K) acordó por unanimidad: poner en conocimiento de la Compañía Nacional Telefónica, Dirección Provincial de Badajoz, el estado de abandono en que se encuentran los abonados del servicio telefónico, interesando que se adopten las medidas oportunas para remediar tal estado.

Pliego de condiciones subasta aprovechamientos de pastos del Egido. - Se estudia minuciosamente el pliego de condiciones económico-administrativas redactado

do por la Alcaldía-Pridencia para regir la subasta de los arrendamientos de los aprovechamientos de las hierbas y pastos del Egado Municipal. La Corporación por unanimidad de virvó acordar: 1º Aprobar el Pliego de condiciones tal como aparece redactado por la Alcaldía-Pridencia; 2º Que en cumplimiento a cuanto determina el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponga al público para oír reclamaciones; 3º Autorizar al Sr. Alcalde para que en caso de que no se presenten reclamaciones, anuncie la subasta con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación ya citado.

Asfalto de varias calles. - Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que el estado en que se encuentran las calles Ramon y Cajal 2º tramo, Calvo Totolo 3º tramo y Guardia Morcillo hasta enlazar con la calle José Antonio, es infranqueable; por lo que sería conveniente que se realizara el asfaltado de las mismas. Pero teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de personal facultativo para la redacción del proyecto técnico y económico correspondiente, la Corporación por unanimidad de virvó acordar: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento contrate con facultativo competente la redacción del Proyecto técnico económico de las obras de asfalto de las calles: Ramon y Cajal 2º tramo; Calvo Totolo 3º tramo y Guardia Morcillo hasta enlazar con la calle José Antonio y que el mismo se realice para mejor realizar las obras.

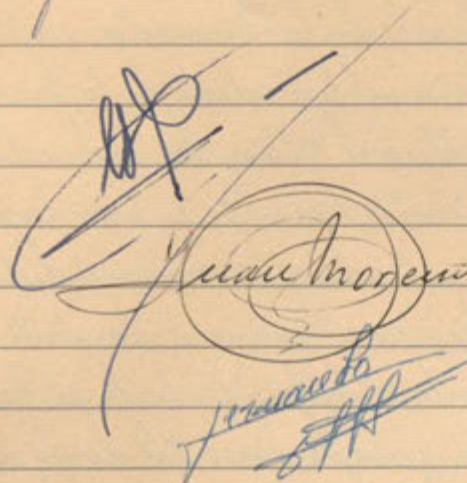
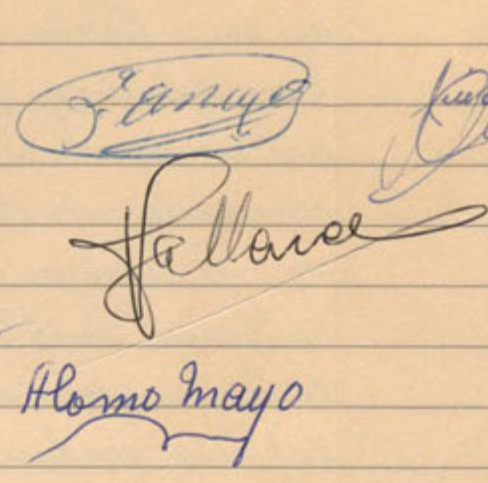

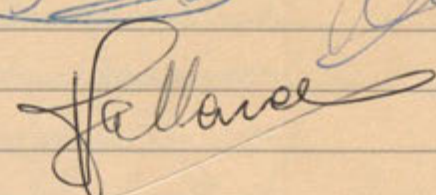
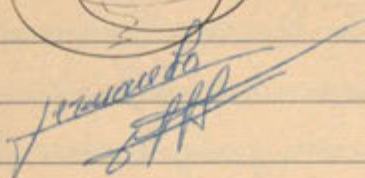
Saneamiento de "Cagancha". - El Sr. Alcalde da cuenta a los Señores Concejales la necesidad de realizar el saneamiento del arroyo de "Cagancha", ya que el cauce del mismo está completamente anegado de inmundicias y sulede ser un foco de infección para esta villa. - La Corporación de virvó acordar por unanimidad: Que por la Alcaldía se eleve a este Ayuntamiento una memoria de las obras a realizar así como las condiciones en que se deben efectuar.

Deslinde del Egado. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de practicar un deslinde en el Egado Municipal ya que las continuas incursiones de los colindantes, la actuación del tiempo y de los accidentes han contribuido a borrar algunos signos que delimitaban dicha propiedad, suponiendo que a causa de la inexistencia de lindes se vea mermada la superficie que este Ayuntamiento posee.

La Corporación por unanimidad de virvó acordar: 1º Que por el Secretario-Interventor se informe sobre el expediente a tramitar y 2º Que en

prevención de inmediatas usurpaciones de don ordenes por la Alcaldia a los Guardias municipales para que extremen las medidas de vigilancia.

Bien.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión a las veintiseis horas transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los Señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Febrero de 1.966.

En la villa de Arrojo de San Jerónimo a veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Riesco, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Comaneda, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Gallardo Alcántara, D. Fernando Gallardo López, D. Francisco Becerra Sánchez, D. Alonso Mayo Ruiz y D. Francisco Anegón Martínez. Asiste el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sánchez García-Revilla. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Presidente convenientemente, los Señores Concejales D. Pedro Villa Barquero y D. Juan Rida López. La presente reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fuere requeridas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Habiendo el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la sesión anterior que

Se aprobaba por unanimidad.

Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Toda lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno, se ratifican por unanimidad, los que precisen de esta Variación.

Planearamiento 3.ª Fase. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, no 215 de fecha 1 de Febrero del año en curso de sublijo edicto de la Excm. Diputación Provincial, exponiendo al público el Plan de Cooperación Provincial, de obras municipales para el bienio 1966-1967. Con tal motivo el pasado día veintidós de Febrero fue a Badajoz y examinó dicho Plan en la Secretaría General de la Corporación Provincial, donde se halla expuesto y pudo comprobar que volamente se había incluido el Proyecto de las Obras de Captación, conducción y abastecimiento de agua, pero no el Proyecto de 3.ª fase a la villa del Planearamiento, por lo que propone se reclame de la Excm. Diputación Provincial, a fin de que referido Proyecto de Planearamiento de la 3.ª fase a la localidad sea incluido en el Plan de Cooperación expuesto, y que por la necesidad de su realización a la mayor brevedad posible se le de carácter preferente al de captación, conducción y abastecimiento de aguas. - La Corporación por unanimidad y con el voto favorable de ocho de sus diez miembros que la componen legalmente: 1.º Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan de Cooperación para el bienio de 1966-67, de la obra de Planearamiento y abastecimiento de la 3.ª fase a esta localidad; y 2.º Que por la Alcaldía, Presidencia se eleve solicitud a la Corporación Provincial a tal efecto, acompañada de copia certificada de este acuerdo.

Obras municipales Edificio S. Pedro. - El Sr. Alcalde expone a los señores que el edificio propiedad de este Ayuntamiento conocido por San Pedro, necesita una reparación a la mayor brevedad posible ya que el techo tiene claros por donde se filtra el agua, lo que hace que la humedad se transmita a las paredes con el consiguiente perjuicio de derrumbamiento si no se le pone solución. Pues ante la gravedad del problema ha solicitado del maestro de obras o albañil de

esta villa D. Francisco Bejerrano que le facilitara un presupuesto del gasto que dichas reparaciones ocasionaria el cual asciende a la cantidad de Ocho mil ciento cincuenta pesetas. - La Corporacion municipal hace suya la mocion de la Alcaldia y por unanimidad se vino a acordar: Aprobar la obra de reparacion del edificio municipal denominado San Pedro por el precio de Ocho mil ciento cincuenta pesetas y teniendo en cuenta que el Presupuesto Ordinario vigente excede de 500.000 pesetas y que la cuantia de la obra no llega a las 10.000. De autoriza al Sr. Alcalde para concertarla directamente todo ello al amparo de lo establecido en el art: 61 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales vigente. -

Matadero Municipal. - El Sr. Alcalde da cuenta a los Señores Concejales asistentes de que con fecha 27 de Noviembre proximo pasado dio cuenta a la Comision Permanente de la necesidad de dotar a esta villa de un matadero municipal, en el cual fuesen sacrificadas las oves cuya carne se destina a la venta al publico, lo que requeriria un mayor control y reconocimiento y que en la actualidad, y por falta de dicho servicio es deficiente. - La Corporacion hace suya la propuesta de la Alcaldia y por unanimidad se vino a acordar: Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con facultativo competente la redaccion del proyecto acomodando el mismo al terreno que este Ayuntamiento posee al sitio carretera de Almondalejo. -

Liquidacion presupuesto ordinario 1.965. Por la veria, por el Secretario-Interventor acumulado, se da cuenta que por la Comision Permanente en la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Enero proximo pasado, se aprobó la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.965, con el siguiente resumen:

Pendiente de cobro en 31-12-1.965.....	243.905'03
Existencia en Caja en 31-12-1.965.....	570.392'98
Suma.....	814.298'01
Pendiente de pago en 31-12-1.965.....	124.054'17
Diferencia Superavit.....	690.243'84

La Corporacion queda convenientemente enterada y acordó por unanimidad ratificar en los terminos en que aparece redactada la liquida-



ción del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1965.

Obras municipales.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil fue concedida a este Ayuntamiento una Subvención de 50.000 pesetas con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, las cuales fueron ingresadas y contabilizadas en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para ser invertidas en obras de pavimentación. Así mismo expone que referida cantidad debe ser invertida en la pavimentación de la travesía que une las calles Ramon y Cajal y Plaza de España, ya que es una vía muy transitada y se halla en pésimo estado, y que con el fin de cumplir el objeto a que ha sido destinada, es decir, saldar el pago obrero existente e invertirse el 80 por ciento de la subvención en jornales las obras se realizaron por administración.

La Corporación hace suya la moción de la Alcaldía y se sirvió acordar por unanimidad: Efectuar la obra de pavimentación de la travesía que une las calles Ramon y Cajal y Plaza de España por el sistema de Administración en atención a sus circunstancias y con cargo a la Subvención concedida, y que en su día se eleve a este Ayuntamiento la relación de los gastos causados para su aprobación, facultándose al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas sean necesarias para que la Subvención referida en un 80 por ciento se invierta en jornales.

Propuesta de Obras municipales.- El Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Ramirez Gamansa, previa la venia de la Presidencia, da cuenta del estado intranquilo en que se encuentra el suelo de la calle Erasmia Falange Española hasta enlazar con la Plaza "La Soledad" por lo que propone sea convenientemente arreglada y asfaltada.

La Corporación queda convenientemente enterada, y teniendo en cuenta de que en la actualidad no se dispone de numerario para tal gasto, se acuerda por unanimidad tomar en consideración tal propuesta para cuando existan recursos económicos disponibles.

Línea de viajeros de Leda.- Por el Sr. Concejál D. Fernando Gallardo Lopez, se expone a los asistentes, previa la venia de la Presidencia, que la Empresa de Auto-buses "Leda" que hace su viaje de Mérida a Badajoz, dejan a los viajeros de esta villa en el cruce, expidiendo por otra parte billete hasta esta villa, lo que supone un grave perjuicio, ya que desde el cruce hasta

la población hay una distancia de dos kilómetros ochocientos metros que hay que hacer necesariamente andando; por lo que propone se interese de dicha empresa que entre en la villa. - La Corporación hace suya la propuesta y se acuerda aprobarla por unanimidad. -

Cierre. - Dado no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiseis horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los señores asistentes de todo lo que, como Secretario, certifico. -

Francisco Becerra Sanchez - Pico
 Y
 F. Ferraz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, para la designación de Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procurador a Cortes, el día 13 de Marzo de 1966. -

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, Merido las diez de la mañana se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Melián Ripero, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Carranra, D. Juan Monreal Caño, D. Alonso Utrero Ruiz, D. Francisco Gallardo Quemtera, D. Pedro Villa Barquero, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Fernando Gallardo Lopez, D. Juan Riera Tapie y D. Francisco Ineigas Martínez, actúa como Secretario en funciones el Auxiliar D. Manuel Arias González Jimón. -

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden el Secretario en funciones, dio lectura del borrador de la Sesión anterior que se aprobó por unanimidad. -

Seguidamente se entra a conocer del objeto de la presente Verion que es el de proceder en forma legal a la designacion por papeleta y vespeta de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion para que participe y los represente en la eleccion de Procuradores en Cortes...

Se reparte una papeleta a cada uno de los miembros de la Corporacion, advirtiendoles que deben señalar claramente un nombre de los nombres figurados en la misma, entendiendose, en el supuesto de que al verificarse el escrutinio, alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado de lo que se entenderá que la votacion se efectua a favor del figurado en el primer termino de la relacion...

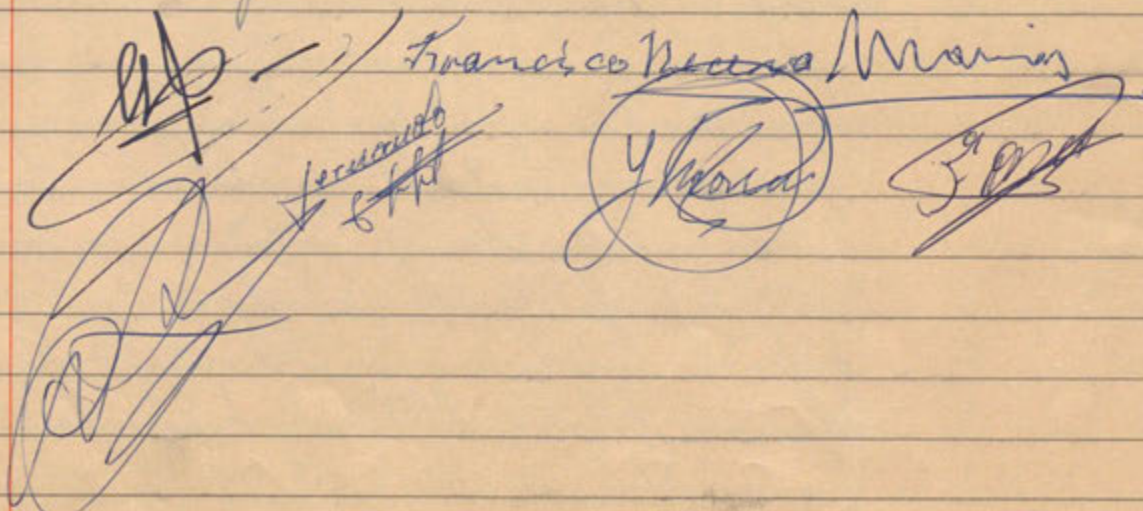
Para mayor comprension por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario en funciones que de lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletin Oficial de la Provincia de fecha dos de los corrientes por la que se dictan las normas por las que se debe regir esta votacion...

Eras depositarias en la urna por cada uno de los miembros de la Corporacion las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

D. Alonso Abeliton Riesco Diez votos.

En consecuencia, se proclama Compromisario a D. Alonso Abeliton Riesco, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa...

Tras de oírse por el motivo de la reunion, se levanta la presente a las once horas por la Presidencia, entendiendose la presente acta que lida y hallada conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. -

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a smaller signature with the word 'Secretario' written above it. To the right, there is a circular stamp containing the name 'Francisco...' and another signature to its right.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Abril de 1966.

En la villa de Alrojo de San Severa vis de Abril, de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas de reunión en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales presidido por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Riesco, los Señores Regentes de Alcalde y Concejales, D. Antonio Ramírez Ferransa, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Gallardo Alcántara, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Fernando Gallardo Lopez y D. Francisco Arregas Martínez, asiste el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sánchez García Revilla, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Aprobación del borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó la lectura del borrador de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.



Comisión de Festejos. - El Sr. Alcalde expone que, proximas las fiestas de la villa en conmemoración de la Santa Cruz, sería muy conveniente nombrar una Comisión que se encargara de confeccionar los festejos y actos a celebrar durante las mismas.

La Corporación Municipal hace Ouya la anterior moción y se acuerda por unanimidad: 1º Nombrar a la Comisión de Festejos, que estará integrada por: D. Alonso Melitón Riesco, D. Francisco Arregas Martínez, D. Francisco Gallardo Alcántara y D. Francisco Gabate del Real. - 2º A dicha Comisión se le conceden cuantas facultades sean necesarias para realizar su cometido, tales como confeccionar programas, adquirir trofeos, contratar espectáculos etc. - 3º Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia duplicada del programa de actos y festejos a celebrar para su aprobación y visa merecida.

Inclusión Padrón Beneficencia. - Vistas las instancias promovidas por los vecinos de esta localidad: D.ª Manuela Macías Laguerre y D. Laureano Gala Fernández, solicitando la inclusión en la beneficencia municipal por carecer de toda clase de bienes.

La Corporación teniendo en cuenta los informes favorables emitidos, acuerda por unanimidad:

La inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal de D.ª Manuela Macías Laguerre y D. Laureano Gala Fernández y que

diclio acuerdo se notifique a los interesados, a los Ayuntamientos Locales y a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

Prely de la villa. El Sr. Alcalde da cuenta de que por encontrarse el reloj de la villa en mal estado de ha privado a la villa de oír las horas, por lo que cree necesario que se arregle el existente o que se adquiera uno nuevo.

La Corporación hace Ouya la moción de la Alcaldía y acuerda por unanimidad, que el Sr. 1.^o Fomento de Alcalde D. Antonio Ramirez Cabanera, informe de relojeros de Mérida presupuestos de reparación del actual y de adquisición de uno nuevo, dándose cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

Cierre. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado por su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Gallard
Francisco Becerra
Pleno Mayo
J. Sánchez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Mayo de 1966

En la villa de Arroyo de San Juan a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Meliton Riesco, los señores Fomentos de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramirez Cabanera, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Anegas Martinez, D. Fernando Gallardo Lopez y D. Francisco Gallardo Alcántara. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los señores Concejales, D. Juan Riquelme Lapie, D. Alonso Mayo Ruiz y D. Pedro Villa Barquero. Asistió el Secretario Interventor D. José Sanchez Garcia Revilla. El objeto de la presente es celebrar Sesión extraordinaria en primera ses-

rocatoria para lo cual fueron giradas, con la antelación debida, las oportunas ordenes del dia y convocatorias.

Aprobacion del borrador de la sesion anterior. - Abierta el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Obras. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de los gastos realizados en la pavimentacion de la traviesa que une las calles Ramon y Cajal y Plaza España, via de las mas principales de esta villa y que se encontraba, en pesimo estado lo que hacia muy dificil, el transito por la misma. Las obras se han realizado por administracion segun acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero proximo pasado.

Los gastos realizados, con cargo a la Subvencion concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil con los siguientes:

Jornales invertidos segun relacion nominal de obreros por Demarqs.

A Francisco Bejerano materiales de construccion cemento y losa alcantarillado

Total de gastos realizados 50.000'00

Importe de la Subvencion 50.000'00

Diferencia Ninguna.

Visto que los jornales invertidos sobrepasan el sesenta por ciento de la subvencion concedida, la Corporacion por unanimidad, se sirvió acordar: 1º Aprobar el pago de los gastos realizados en la pavimentacion de la traviesa que une las calles Ramon y Cajal y Plaza de España, por la cantidad de cincuenta mil pesetas, con cargo a los fondos Independientes y Auxilios del Presupuesto Subvencion concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil con fecha 30 de Noviembre pasado y 2º Que por la Alcaldia se rinda la cuenta ordenada de tal subvencion al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Cierre. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion a las tantas horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Bejerano
Secretario

Francisco Bejerano
Presidente

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Mayo de 1.966.-

En la villa de Arroyo de San Ferran a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos Sesenta y Seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Meliton Risco, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales, que a continuacion de relacionar, D. Antonio Ramirez Carrama, D. Juan Morera Cano, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Ortega Martinez y D. Fernando Gallardo Lopez. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Presidente, y fuertemente, los Señores Concejales D. Pedro Villa Barquera, D. Juan Rigla Sabie y D. Alonso Mayo Ruiz. Asiste el Secretario por acumulacion D. Jose Sanchez Garcia Revilla. El objeto de la presente es celebrar Sesion ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas ordenes del dia.

Aprobacion del borrador de la Sesion anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la Sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Casa Soledad n.º 3.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion que efectuados los tramites legales para la enagenacion en publica subasta de la casa n.º 3 de la calle la Soledad no se presentaron plicas o proposiciones por lo que se declara desierta. La Corporacion queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad: que se desista de que enagenacion y se archive el expediente.

Acercados de la calle Grupo escolar, lateral derecho.- En uso de las facultades que confiere el art.º 169 de la Ley de Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana y teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 470-b) y 461 de la Ley de Regimen Local, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó que por los propietarios de los edificios sitos en el lateral derecho del Grupo Escolar se proceda a la construccion de los acercados a lo largo de las fachadas que dan vista a la via publica en el improrogable plazo de treinta dias. El incumplimiento a tal obligacion sera considerado como incumplimiento a las normas u Ordenanzas de Policia y Gobierno de este Ayuntamiento y se sancionara como tal, asi como el Ayuntamiento realizara tales obras con cargo al propietario afectado.

Cometidas particulares de alcantarillado en las calles Calvo Sotelo y Ramon y Cajal.- Teniendo en cuenta que se tiene aprobado el proyecto de realizar las obras de asfaltado de las calles Calvo Sotelo y Ramon y Cajal, la Corporacion Municipal en uso de las facultades que le confiere el art.º 169 de la Ley del Regimen del

Seudo y Profesion Urbana y lo establecido en el art.º 470 a) de la Ley de Regimen Local, acordó por unanimidad: Que todos los propietarios de edificios sitos en citadas calles procedieran a realizar las obras para enlazar el saneamiento de sus casas o edificios con la red de alcantarillado general en el improrrogable plazo de treinta dias, pasado el cual, el Ayuntamiento lo realizara a su costa y declarara los edificios a los que no se les hote de este servicio como insalubres a efectos de habitabilidad.

Cierre.- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, transcribiendose la presente del oportuno borrador aprobado por su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Francisco Becerra

Francisco Becerra

Alonso Mayo

[Signature]
J. Urreaga

[Signature]
J. Urreaga

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Junio de 1966

En la villa de Arroyo de San Juan, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Meliton Resco, los señores Fomentos de Alcalde y Concejales que integran el Pleno y que, a continuacion de relacionar, D. Antonio Ramirez Barrera, D. Juan Moron Casu, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Amago Martinez y D. Fernando Gallardo Lopez. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente y eficientemente los señores Concejales D. Pedro Villa Barquero, D. Juan Rigla Lopez y D. Alonso Mayo Ruiz. Asiste el Secretario por acumulacion D. Jose Sanchez Garcia-Revilla. El objeto de la presente es celebrar Sesion extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas convocatorias con inclusion de asuntos a tratar

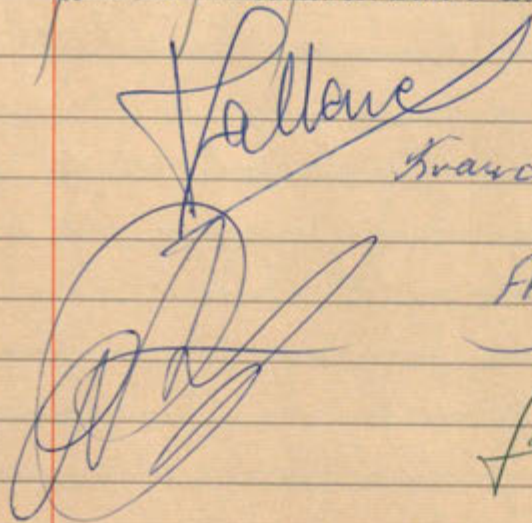
Cuentas municipales. - Se remete al Pleno el examen y aprobacion en su caso de

de la Cuenta General Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas Municipales. - Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo. -

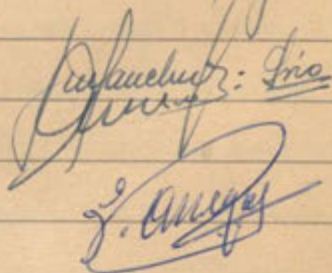
Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión a las tantas horas, transcribiéndose la presente del oportuno boletín aprobado para su firma por los señores asistentes de todo lo que como Secretario, certifico.



Francisco Becerra

Alonso Mayo

Fernando
6/11/65

Presidencia: Sr. 
J. Amador

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Julio de 1966

En la villa de Mérida de San Juan a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y seis siendo las veinte horas de reunión en el Salón de Actos de estas Bases Constitucionales presidido por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan, D. Antonio Caminos Llanusa, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Becerra Sánchez, D. Juan Ríos la Tapia, D. Francisco Arcegas Martínez, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Fernando Gallardo López, D. Francisco Gallardo Alcántara y D. Pedro Villa Barquera, asiste el Secretario-Interventor D. José Saucedo García Revillo, al objeto de celebrar Sesión (ordinaria) o extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día y convocatoria.

Abrogación del borrador de la Sesión anterior. - Abrió el acto por el Sr. Presidente, de su orden, la lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Proyecto de Obras. - Se da cuenta del Proyecto de pavimentación de las calles Calvo Sotelo Ramon y Casal, Guardia Morillo y de Excuria formado por el Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo.

Después mismo se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone se aprueben tal y como aparecen redactados en dicho Proyecto los documentos 1, 2, y 4 del mismo, que se refieren respectivamente a Memoria, Planos y Presupuestos, introduciendo en el documento nº 3, Pliego de condiciones la adición de siete artículos del 29 al 35 ambos inclusive, los cuales han sido redactados por dicha Comisión.

La Corporación, después de un minucioso estudio del expediente y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento se decidió acordar por unanimidad:

1º Aprobar los documentos números 1, 2, y 4, que se refieren a memoria, planos y Presupuestos, tal y como aparecen redactados en el Proyecto formado por el Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo.

2º Aprobar el pliego de condiciones con la adición de siete artículos del 29 al 35 ambos inclusive en la forma en que los 28 primeros fueron redactados por el Ingeniero autor del Proyecto y los siete restantes por la Comisión Informativa de Fomento.

3º Que en cumplimiento a cuanto se preceptúa en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al Público este expediente durante ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Contribuciones Especiales. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes, la necesidad legal de aplicar a las obras de pavimentación de las calles Balvo Totelo, Ramón y Cajal, y San Francisco de esta villa, las contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles situados en las mismas.

Resultando: Que en esta misma Sesión, con el número 2, se aprobó el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo cuyos anexos por fases son los que se continúan de detallan:

Calle Guardia Morcillo y San Francisco	103.500,00
Calle Balvo Totelo	149.500,00
Calle Ramón y Cajal	437.000,00
<u>Total de los Presupuestos</u>	<u>690.000,00</u>

Considerando: Que se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el cual se acepta tal y como aparece redactado.

Considerando: Que según informe que emite Secretaría, en este acto, se deben aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dicha calle, y que la Corporación deberá fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza Fiscal que rige en este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 451 al 473 de la vigente Ley de Régimen Local, y del 16 al 45 del Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad de votos acordó:

1º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales, en las obras de pavimentación de las calles Balvo Totelo, Ramón y Cajal, Guardia Morcillo, y San Francisco a tenor de lo establecido en el artº 469 de la Ley de Régimen Local.

2º En las contribuciones por aumento de valor:

a) El valor actual se hallará, de cada predio, multiplicando el líquido imponible asignado a la misma por cincuenta.

b) Se fija como porcentaje para contribuir a tales obras el 90 por 100 del 1. por 100 del valor actual, hallado con arreglo al apartado a)

3º En las contribuciones por beneficios especiales se fijan los siguientes porcentajes:

- a) En las obras de aceras el cien por cien del costo.
- b) En las de pavimentación el cincuenta por cien del costo.
- c) En la instalación de jardines el treinta por ciento del costo.

4º Para la fijación de las cuotas individuales de establecimiento las siguientes bases:

A) En las contribuciones por aumento de valor:

1º En las casas o velars de una sola fachada en proporción a su valor total.

2º En las casas o velars de dos o más fachadas en proporción a la zona influenciada.

B) En las contribuciones por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.

5º Que por las oficinas correspondientes se expidan seguidamente los documentos previstos en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales y una vez expedidos se esponga al público el expediente en la forma y plazos que establecen los artículos 30 y 38 de dicho Reglamento. Autorizándose al Sr. Alcalde para su tramitación.



Formación de Presupuesto (ordinario) digo Extraordinario nº 1. - Aprobado el proyecto facultativo redactado por el Ingeniero D. Antonio Luma Gordillo, así como los Pliegos de condiciones económico-administrativas formados por el mismo y completados por la Comisión de Fomento para las obras de pavimentación de las calles Balvo Totelo, Ramon y Cajal, Guardia Moorillo y su travesía; y acordada la imposición de contribuciones para la realización de dichas obras, procede que por la Alcaldía-Presidencia se forme el oportuno anteproyecto del Presupuesto extraordinario.

La Corporación visto el artículo 696 - 1º de la Ley de Régimen Local acordó por unanimidad. Que por la Alcaldía-Presidencia, asistido del Secretario-Intenente se proceda a la formación del anteproyecto del presupuesto extraordinario para la realización de las obras de pavimentación de las calles Balvo Totelo, Ramon y Cajal y Guardia Moorillo y sus Travesías.

Cierre. - Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la Sesión a las veintiseis horas, transcribiéndose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario,

certifico,

Francisco Becerra

~~Jose Manuel~~
~~Castro~~

Alonso Mayo

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10 de Agosto de 1.966.-

En la villa de Arroyo de San Ferran a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Cajas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Meliton Risco, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuacion se relacionan: D. Antonio Ramirez Carransa, D. Juan Martin Cano, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Francisco Gallardo Alcántara, D. Pedro Villa Barquero, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Fernando Gallardo Lopez, D. Juan Riera Lopez y D. Francisco Anegas Martinez, con la asistencia del Secretario-Interventor Don Jose Sanchez Garcia-Ruillo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria para la cual fueron giradas las oportunas convocatorias con inclusion de la orden del dia, con la autelacion debida.

Aprobacion del borrador de la Sesion anterior. - Al inicio del acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del borrador de la Sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentacion de las calles Salvo Totelo, Ramon y Bajal, Guardia Morcillo y su Franja, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los referidos documentos, y
Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto
extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones
legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a Veintiocho mil ocho-
cientos cuarenta y cinco pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones com-
plementarias, La Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para
las obras de pavimentación de las calles Baldo Soltero, Guardia Morillo y su Travesía
y Ramon y Cajal..

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido
proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en
la Ley de Regimen Local.-

Expediente de modificaciones de crédito.- Visto el expediente numero uno sobre modificaciones de
créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formula-
da por la Alcaldía en fecha primero de Agosto del año en curso.-

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presu-
puesto ordinario de 1965, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a
necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las
prescripciones legales vigentes sobre la materia

El Ayuntamiento por unanimidad, y con asistencia de la totalidad de sus
miembros acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos
que se fijan en la cantidad de trescientas ochenta y tres mil ochocientas cua-
renta y cinco pesetas.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince
días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en
armonía con el numero 3. del artº 691. del mismo cuerpo legal.

Cierre.- Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión
a las veinte y tres horas transcribiéndose la presente del oportuno borrador aproba-
do para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Alonso Inayo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Agosto de 1.966.

En la villa de Arroyo de San Sebastián a veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Nisico, los señores Cienientes de Alcalde y Concejales que integran esta Corporación: D. Antonio Ramírez Parrausa, D. Juan Inocencio Eche, D. Francisco Augas Martínez, D. Francisco Gallardo Alcántara, D. Fernando Gallardo López, D. Alonso Mayo Nuis y D. Francisco Becerra Sanchez. Excusaron su asistencia los señores Concejales D. Pedro Villa Parquero y D. Juan Riola Lafre. Asistió el Secretario por acumulación D. José Sanchez Garcia-Revilla, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día. -

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Abierto el acta por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. -

Ratificación de acuerdos de la Comisión permanente. - Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente trimestre, acordándose por unanimidad ratificar todos aquellos que requieran esta sanción especial. -

Serías y fiestas de la Virgen de Perafes. - A continuación se expone por el Sr. Alcalde la proximidad de las fiestas en honor de la Virgen de Perafes y la necesidad de concertar los festejos a realizar en la misma.

La Corporación acuerda por unanimidad: Que como en años anteriores se adquiriera de la Casa de Fuegos artificiales de Medina de las Torres "Baltasar Cejeres" una colección de fuegos de artificio y que se

poner a la Comisión correspondiente del material necesario a fin de realizar los juegos de cucaña, carrera de sacos etc. que son tradicionales en esta villa. -

Prerrogas de ordenanzas fiscales. - Segun estudio y avance del Secretario Interventor para el próximo ejercicio económico y pendiente de las ordenanzas que desarrollen los preceptos de la Ley 48/66 de 23 de Julio p.p., se acuerda por unanimidad Prerrogar las ordenanzas fiscales vigentes. -

Rectificación y valoración del Patrimonio municipal. - El h. Alcalde expone a los asistentes que el Patrimonio Municipal, tanto la enumeración de los bienes que lo constituyen así como su valoración, es antigua y la mayor parte de los datos no responde a la realidad actual, por lo que propone se nombre una Comisión que actualice el mismo. -

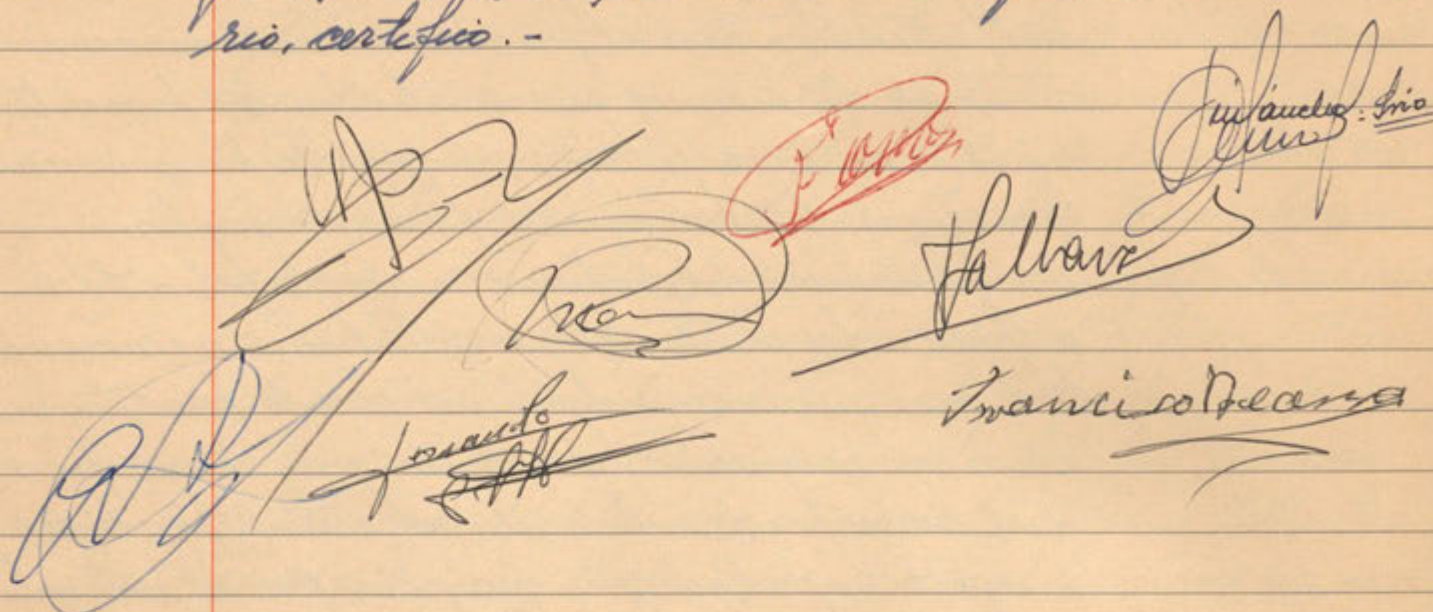
La Corporación Municipal hace suya la moción de la Alcaldía y acuerda por unanimidad nombrar para que integren o formen dicha Comisión a: D. Alfonso Melitón Nieto, D. Francisco Gallardo Alcántara y D. Francisco Luégas Montuinos. -

Obras Municipales. - El h. Alcalde da cuenta a la Corporación que es necesario efectuar reparaciones menores en el Cementerio Municipal y Escuelas Nacionales, a la mayor brevedad posible. En el primer lugar por que algunas paredes se han deteriorado en parte y teniendo en cuenta ser lugar sagrado es necesario repararlo con urgencia a fin de evitar que cualquier animal pueda penetrar en el mismo. En las Escuelas Nacionales se debe a estas infectadas de insectos o piojos de pajaros en todo su tejeminebre y ante su estado es imposible dar clase. -

La Corporación acuerda por unanimidad: Declarar de urgencia ambas obras y facultar al h. Alcalde para que a la mayor brevedad posible se efectúen las reparaciones necesarias.



Cierre.- Yo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, transcribiéndose la presente del oportuno formador, aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.-


 The block contains several handwritten signatures. On the left, there are three large, stylized signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Francisco' with a red circular stamp over it. To the right, there is a signature that looks like 'Francisco' and another one that is more legible, 'Francisco Beasas'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de septiembre de 1.966.


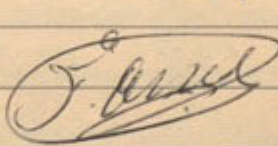
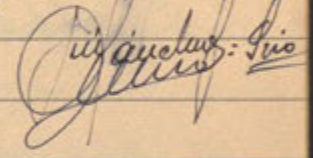
<p> Aldede. Presidente D. Alonso Melitón Riefo. </p> <p> Concejales D. Antonio Rodríguez Camarero. D. Juan Moreno Cano. D. Alonso Mayo Ruiz. D. Francisco Gallardo Meautain. D. Francisco Becerra Sanchez. D. Fernando Gallardo Lopez. D. Francisco Quejas Martín. </p>	<p> En Arroyo de San Lendín a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Riefo con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. </p> <p> Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Aguado y Bajal, Guardia Morcillo y su travesía, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha diez de Agosto proximo pasado y expuesto al público por el termino de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna. </p>
---	---


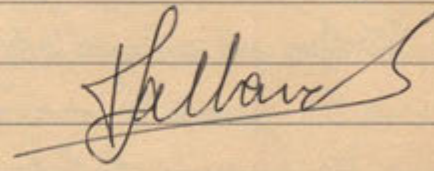
Seguidamente, ordena la lectura íntegra de la partida de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron defendidas ampliamente por la Corporación y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de SETECIENTAS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

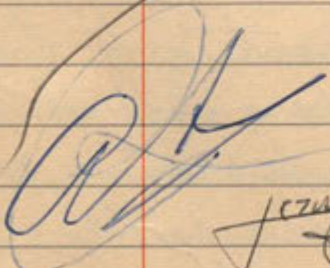
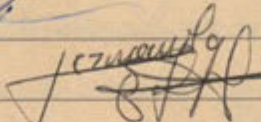
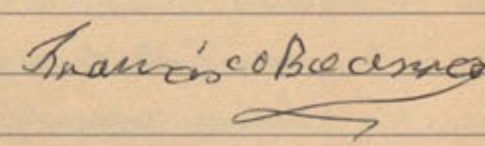
Seguidamente, se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, como el Secretario de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 16 de Octubre de 1966.

En la villa de Anoyo de San Lorenzo a diez y seis de
Octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte ho-
ras se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistor-
iales, presidido por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Muñoz,
los señores Concejales de alcalde y Concejales que a continuación
se relacionan: D. Antonio Manués Barahona, D. Juan
Corno, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Amegas
Martinez, D. Alonso Mayo Ruiz, D. Fernando Gallardo Lopez,
D. Francisco Becerra Sanchez, Excusando su asistencia a juicio
del Sr. Alcalde, suficientemente, los señores Concejales D. Pedro
Villa Barquero y D. Juan Riola Lafuente. Asiste el Secretario -/
Interventor por acumulación D. José Sanchez Jorcia Revilla, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera comu-
nicación, para lo cual fueron giradas con la antelación
debida las oportunas ordenes del día.-

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto
por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión
anterior que fue aprobado por unanimidad.-

Bolsa de viaje al Secretario.- A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acuerda por unanimidad conceder al Secretario una bolsa de viaje para que asista a la Asamblea Nacional de Secretarios que se celebrará en Madrid, dicha bolsa consistirá en el pago de la dieta de 200 pts por los cinco días de estancia en referida asamblea.-

Ordenanzas fiscales Ley 48/66.- Seguidamente se procede al estudio de las nuevas ordenanzas que se proponen para su vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, confeccionadas por la Comisión de Hacienda.-

Se da lectura de la Memoria de la Alcaldía y al informe de la Comisión de Hacienda.-

Vistos los artículos pertinentes de la Ley 48/66 de 23.

de julio y estudiadas con todo detenimiento una por una y discutidas ampliamente la Corporación se vino a acordar por unanimidad:

1.º - Crear la nueva imposición de: a) impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por vías municipales; b) participación municipal del 90 por 100 en los costos de la Contribución Urbana; c) Participación del 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. -

2.º - Aprobar tal Ordenanzas y Tarifas correspondientes en la cuantía que se determina en la citada Ley 48/66 de 23 de julio. -

Proyecto de obras Matadero Municipal. - Se da cuenta del Proyecto del Matadero municipal redactado por el Arquitecto D. Alejandro Vila Ruiz. -

Asimismo se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone se aprueben tal y como aparecen redactados en dicho Proyecto los documentos números, uno, dos y cuatro del mismo, que se refieren respectivamente a Memoria, Planos y Presupuesto, introduciendo en documento nº 3: Pliego de Condiciones la adición de siete artículos del 9 al 15 ambos inclusive, los cuales han sido redactados por dicha Comisión. -

La Corporación, después de un minucioso estudio del expediente y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento se vino a acordar por unanimidad:

1.º - Aprobar los documentos números, uno, dos y cuatro que se refieren a Memoria, Planos, y presupuesto respectivamente, tal y como aparecen redactados por el proyecto formulado por el Arquitecto D. Alejandro Vila Ruiz. -

2.º - Aprobar el documento número tres: Pliego de Condiciones con la adición de siete artículos del nueve al quince ambos inclusive los ocho primeros como fueron redactados por el Sr. Arquitecto autor del Proyecto y los siete restantes por la



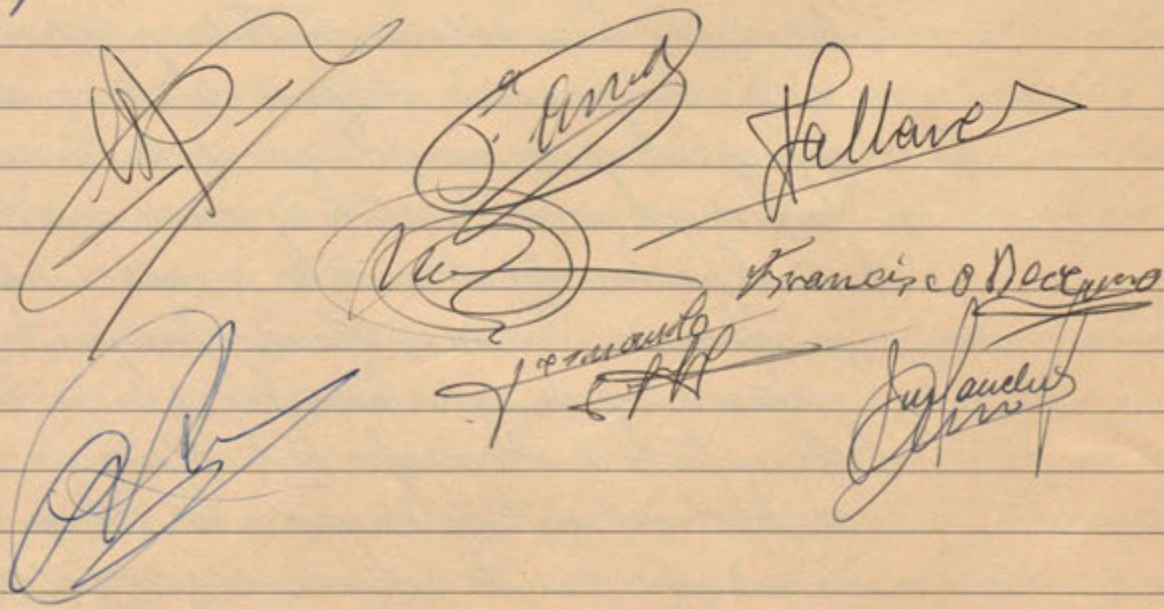
Comisión Informativa de Fomento.-

3.º Que en cumplimiento a cuanto se preceptua en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público este expediente durante ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plenaral Caidol de la Provincia.- El Sr. Alcalde da cuenta de que a recibido de la Jefatura Provincial del Movimiento y del Excmo. Gobernador, Civil comunicacion anunciando la celebracion del Plenaral por los Caidol de la provincia en la pasada Cruzada el dia 22 de los corrientes en la Santa Basilio del Valle de los Caidol.-

La Corporacion queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad que asistan a la misma en representacion de esta villa el Sr. Alcalde y Secretario y algunos miembros del Consejo Local de F.E.T. y de la J.O.N.S. y que los gastos de viaje se notifiquen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos.-

Cierre.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintido horas transcribiendose la presente del oportuno borrador aprobado para su firma por los señores asistentes de todo lo que, como Secretario, etc.ifico.-


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'C. Arred'; a signature that appears to be 'Hallares'; a signature that appears to be 'Francisco Docena'; and a signature that appears to be 'Juan Luis'. There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered around the main ones.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 1.966.

Señores Concejales.

Presidente

D. Alonso Melitón Melco.

Concejales

D. Antonio Ramón Canausa.

D. Juan Moreno Cano.

D. Francisco Gallardo Aleutara

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Fernando Gallardo López

Secretario

D. Pri Lanchas Jaraín-Rivilla

En la villa de Anos de San Lorenzo a veinte y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Melco, con la asistencia de los señores Concejales que al pie de esta se relacionan. Por el Sr. Alcalde Presidente se comprobó que existe mayoría absoluta del número legal de sus miembros, por lo que se procede a celebrar sesión extraordinaria a la que jurisdicción debidamente es convocada. -

Declarada abierta la misma por la Presidencia de su orden, y el Secretario, di lectura del honorario de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. -

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura del Decreto 2125/66 de 10 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 243 de 11 de octubre de 1966 y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de equifalibilidad renovable en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes. -

Para la fracción de este servicio se considera:

PRIMERO: Atendiendo al censo oficial de población de esta villa en mil novecientos sesenta y seis, aprobado por Decreto de quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, el número legal de que se compone este Ayuntamiento es el de NUEVE CONCEJALES, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO.- Fue distribuido en los tres grupos le-

gales, los Poncefiales ejecutores dentro de cada grupo, resulta:

PRIMER GRUPO.

TERCIO DE CABEZAS DE FAMILIA

AÑO ELECCIÓN

D. JUAN MORENO LANO	1960
D. ALONSO MAYO RUIZ	1960
D. FRANCISCO GALLARDO ALCANTARA	1963

SEGUNDO GRUPO

TERCIO SINDICAL

D. ANTONIO RAMIREZ LARRANZA	1960
D. PEDRO VILLA BARQUERO	1960
D. FRANCISCO BELERRA SANCHEZ	1963

TERCER GRUPO

TERCIO DE ENTIDADES

D. FERNANDO GALLARDO LOPEZ	1960
D. JUAN RIOLA LAPIE	1960
D. FRANCISCO ANEGAS MARTINEZ	1963

TERCERO: Como resultado de lo expuesto y de las normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

DECLARAR RENOVABLES:

a) En el primer grupo, dos

AÑO ELECCIÓN

D. JUAN MORENO LANO	1960
D. ALONSO MAYO RUIZ	1960

b) En el segundo grupo, dos

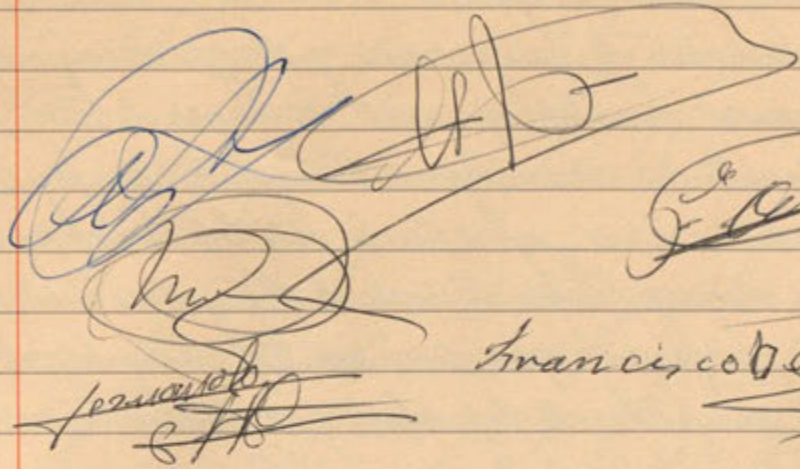
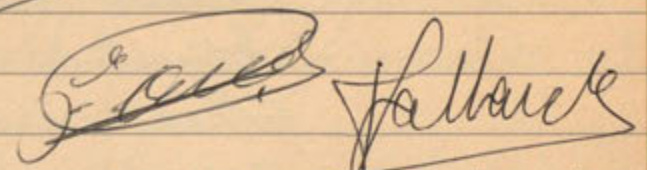
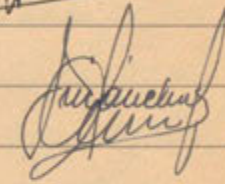
D. ANTONIO RAMIREZ LARRANZA	1960
D. PEDRO VILLA BARQUERO	1960

c) En el tercer grupo, dos

D. FERNANDO GALLARDO LOPEZ	1960
D. JUAN RIOLA LAPIE	1960

Y cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, habiendo

do conveniéndose este acto a las veinte horas, entendiéndose la presente que lida y hallada conforme, la firman los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

 
Francisco de Cereza 

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de noviembre de 1.966.-

En la villa de Amoyo de San Pedro a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Comelido Rufo, los señores Comisarios de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Manués Carranza, D. Francisco de Jago D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Augas Martines, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Alonso Mayo Ruiz y D. Fernando Gallardo Lopez. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Alcalde suficientemente, los señores Concejales D. Pedro Villa Barquero y D. Juan Rivla Laine. Ante el Secretario-Interventor por acumulación D. Jos. Sanchez Garcia Revillo. El objeto de la presente es celebrar reunión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueran girados con la antelación debida las oportunas convocatorias con expresión de los asuntos a tratar -

el Sr. Presidente se da lectura del boletín de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Presupuesto extraordinario n.º 1. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes del folio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asejoamiento de las Corporaciones Locales, que es de tenor literal siguiente: - Adjunto se devuelve a V.S. el Presupuesto Municipal Extraordinario, aprobado por la Corporación Municipal de su digna Presidencia. de V.S., el día 12 de septiembre último, a fin de que sea rectificado en el sentido de que en el importe de las obras por contrata, deben ser incluidos los honorarios de Dirección Técnica ya que este importe resulta de adicionar al importe de la ejecución material de la obra el beneficio industrial y los honorarios de dirección, de forma que si los importes de ejecución por contrata de 99.000 pts. para la calle Guardia Morcillo, 143.000 pts. para la de Calvo Sotelo y 418.000 para la de Ramón y Cajal, están obtenidos en debida forma, huelgan los aportados B) de cada una de estas partidas. - Además deberá acompañarse al Presupuesto copia certificada expedida por el Secretario de la Corporación, al tenor del Resumen, de los Proyectos de obras, en cumplimiento de lo que dispone en el n.º 3 del artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales. -

La Corporación acordó por unanimidad: Que se de cumplimiento a cuanto se intercede y ordena por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio, quedando rectificadas las partidas 4, 5 y 6 del Presupuesto Extraordinario de gastos de la siguiente forma. Partida n.º 4: Pavimentación (Guardia Morcillo y su Travesía, ejecución de las obras por contrata. - 109.500'00 pts. - Partida n.º 5: Pavimentación (Calvo Sotelo, ejecución de las obras por contrata: 149.510'00 pts. - Partida n.º 6: Pavimentación de la calle Ramón y Cajal, ejecución de las obras por contrata 437.000'00 pts. - Dichas

rectificaciones no alteran el montante del Presupuesto por lo que no hay que introducir modificaciones.

Igualmente se acuerda por unanimidad que se expongan y unan las certificaciones interesadas de los Proyectos de obras y se remita todo ello al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con certificación de este acuerdo.-

Expediente de modificación de créditos n.º 2.- Visto el expediente n.º 2 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Moción formulada por la Alcaldía en fecha tres del actual.-

CONSIDERANDO.- Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1965, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos que se proponen en este expediente responden a necesidad del siguiente que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

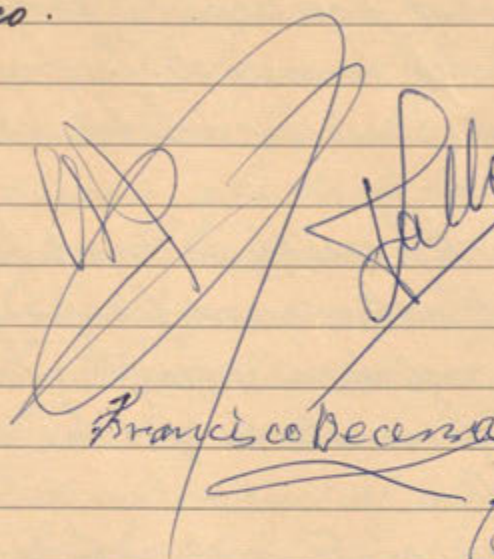
CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia

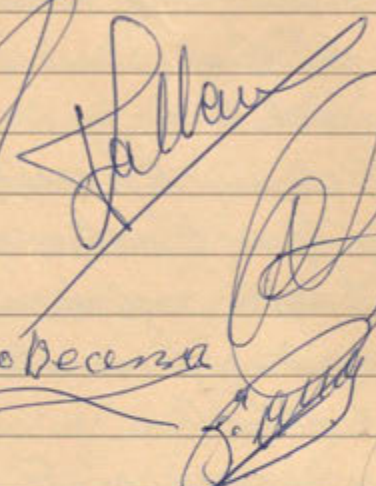
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su colaboración a las modificaciones de créditos propuestas, que se cifran en OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS

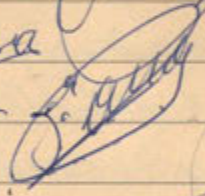
Igualmente se acuerda por unanimidad exponer al plurius de expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3.º del artículo 691 del mismo cuerpo legal y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/66, remitiéndose copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-





Cierre.- Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, transcribiéndose la presente del oportuno tomador aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que, como teniente certifico.


Francisco Becerra


Juan Morales Caus


Francisco Becerra


Juan Morales Caus


Francisco Becerra

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de noviembre de 1966.-

En la villa de Arroyo de San Lorenzo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, presidido por el Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riego, los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramírez Caurrausa, D. Juan Morales Caus, D. Francisco Ruiz Martínez, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Becerra Sanchez, y D. Fernando Gallardo López, Asiste el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sanchez San Romillo, excusando su asistencia a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los señores D. Pedro Villa Barquero y D. Juan Rofa Lafu. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las

oportuna convocatoria con inclusión de los asuntos a tratar.

Aprobación borrador de la sesión anterior. — Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Propuesta de gratificaciones a los funcionarios municipales. — Se da cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha catorce de noviembre del año en curso.

Se da lectura íntegra de dicho expediente adhiriéndose a las propuestas e informes emitidos por las Comisiones de Gobernación y Hacienda todos los Concejales presentes.

Visto el artículo segundo, 3 de la Ley 108/63 de 20 de Julio que preceptúa: — Los funcionarios locales podrán percibir gratificaciones o plusas por razones tales como Jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, toxicidad o peligrosidad del servicio y otras análogas, previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de las Corporaciones.....

La Corporación Municipal se sirvió acordar por unanimidad:

1.º. — Proponer al Ministerio de la Gobernación las gratificaciones nominativas por dedicación y rendimiento que se detallan en el siguiente cuadro:

PLAZA.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	GRATIFICACIÓN	CANTIA M.
Auxiliar	Manuel Ariz Joverste Lujano	Dedicación, rendimiento.		22.400'00
"	Luis Calvo Palomá.	"	"	22.400'00
"	François Berote del Real	"	"	22.400'00
Guardia.	Gonzalo Bonequero Ferrnandes	"	"	21.800'00
"	Raimundo Maya Jarama.	"	"	21.800'00
"	Diego Barriga Carras	"	"	21.800'00
"	José González Pérez	"	"	21.800'00
TOTAL DE LA PROPUESTA				154.400'00

2º.- Que por la Alcaldía Previsora se eleve dicha propuesta a la Superioridad por el conducto reglamentario Sanitario Local. - A continuación se da lectura de la instancia suscrita por D. Serafio Rofado Legoria, como Director del Centro Primario de Higiene Rural, en la que solicita se eleve la asignación que viene percibiendo y que le fue fijada con fecha 1 de Enero de 1959. -

La Corporación tras deliberar acuerda elevar dicha asignación que viene disfrutando en un ochenta por ciento desde primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete tal efecto se tenga en cuenta al redactar el Presupuesto para dicho ejercicio económico. -

Subasta aprovechamientos tierras y pastos ejido municipal. -

Se estudia minuciosamente el pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por la Comisión Hacienda para regir las subastas de los aprovechamientos de tierras y pastos del Ejido Municipal. -

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

1º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas tal y como aparece redactado por la Comisión de Hacienda; 2º En cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponga al público para oír reclamaciones; 3º Autorizar a la Alcaldía, para el caso de que no se presenten reclamaciones, anuncie la subasta con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación ya citado.

Ejecución de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Sur de Morcillo y su travesía. - Se da cuenta del estado del estado en que se encuentra el expediente sobre la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Guardia Morcillo y su travesía. -

RESULTANDO. - Que redactado el Proyecto Sanitario

por el Sr. Ingeniero D. Antonio Luna Gardillo, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día catorce de Julio del año en curso, exponiéndose al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 167 en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que en el plazo de ocho días se formularan reclamaciones de clase alguna.

RESULTANDO: - Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día catorce de Julio del año en curso acordó para la financiación de dichas obras la imposición de contribuciones especiales, acuerdo que fue expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 171, no formulándose en el plazo de quince días y ocho más, reclamaciones alguna.

RESULTANDO: - Que tramitado el Presupuesto Extraordinario nº 1 para la ejecución de estas obras mereció la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por Resolución de fecha 14 de noviembre de 1966.

Vistos los artículos 31 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1º: se anuncie subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Guardia Morcillo y su travesía, con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.
- 2º: se fija el plazo de ejecución de citada obra en seis meses desde la formalización del contrato.
- 3º: se faculta a la Alcaldía para la tramitación del expediente hasta su terminación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levanta la sesión a las veintitres horas transcribiéndose la presente, del oportuno borrador aprobado para su firma por los señores asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Becerra

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de noviembre de 1966 de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.-

Señores concurrentes.	En Arroyo de San Lorenzo a las veinte horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68o del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Alcalde-Presidente	
D. Alonso Melitón Riesco	
Concejales.	
D. Antonio Párriz Carranca.	
D. Juan Moreno Cano.	
D. Manuel Auegas Martínez.	
D. Fernando Gallardo López.	
D. Francisco Gallardo Alcantara.	
D. Francisco Becerra Sanchez.	
D. Alonso Mayo Ruiz	
Secretario	
D. José Sanchez Garcia Revillo.	

Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

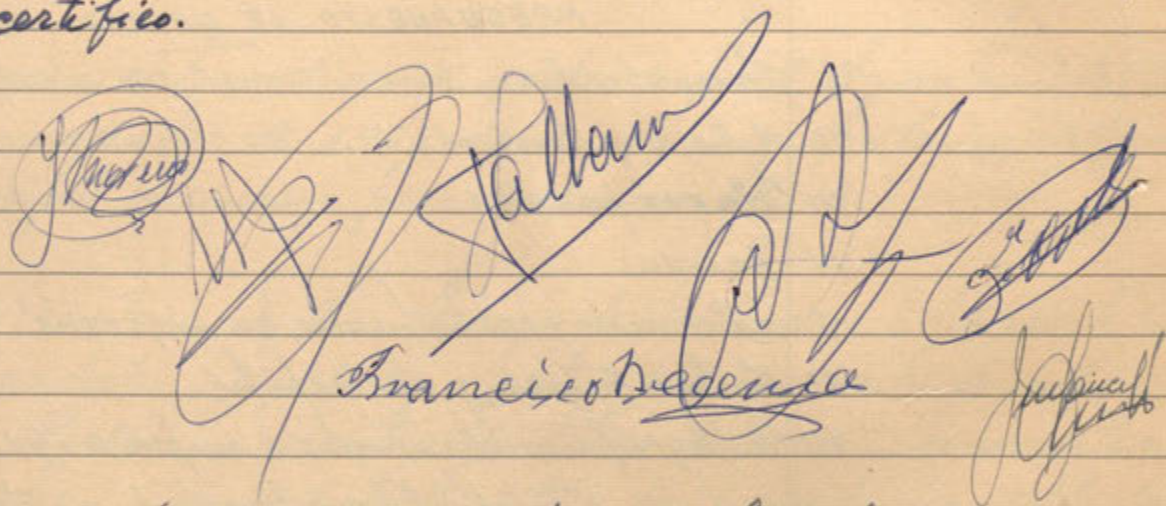
CAPÍTULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION. PESETAS..
PRESUPUESTO DE GASTOS.		
I	Personal activo	625.923'00
II	Material y diversos	465.927'00
III	Clases pasivas.	5.328'00
IV	Deuda.	- -
V	Subvención y participación en ingresos.	38.720'00
VI	Extraordinario y de capital.	100.000'00
VII	Reintegros, indeterminados e imprevistos.	16.000'00
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>1.251.898'00</u>
PRESUPUESTO DE INGRESOS.		
I	Impuesto directos	188.444'00
II	Impuesto indirectos	34.500'00
III	Tasas y otros ingresos	419.959'00
IV	Subvención y participación en ingresos.	534.871'00
V	Ingresos patrimoniales.	57.134'00
VI	Extraordinario y de capital	- -
VII	Eventuales e imprevistos.	17.000'00
<u>Total del presupuesto de ingresos..</u>		<u>1.251.898'00</u>
RESUMEN		
Importan los gastos.		1.251.898'00
" los ingresos.		1.251.898'00



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


Francisco Dezena

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hueso el día 12 de Enero de 1967.

En la villa de Arroyo de San Juan a doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Placido Melitón Riepo, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Antonio Ramos Carranca, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Augas Martínez, D. Fernando Gallardo Lopez y D. Pedro Villa Borquero. Excusaron sus asistencia a juicio del Sr. Presidente, suficientemente los señores concejales D. Basilio Mayo Ruiz y D. Juan Piola Lapie. Ante el Secretario Intermunicipal para el momento de

D. José Sanchez Garcia-Rivilla. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la autenticación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar. -

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Reparación Grupo Escolar. - A continuación se da lectura del Oficio n.º 18 de la Junta Provincial de Construcciones escolares recibidos en esta oficina el día 10 de los corrientes, y que es del tenor literal siguiente. -

Habiéndose autorizado recientemente por la Junta Central la obra de reparación de 8 escuelas antiguas a realizar en esta localidad, espero de V. S. que en el plazo intransferible de 4 días notifique a mi autoridad si este Ayuntamiento está dispuesto a ingresar antes de 31 del presente mes de febrero en la C/c del Banco de España a nombre de la Junta Provincial la cantidad de pesetas 32.228.56 importe de la aportación municipal que corresponde abonar a este Ayuntamiento para la consecución de dicha obra en razón de su número de habitantes. - Como no hay crédito suficiente para realizar todas las obras autorizadas por la Junta Central, se dará preferencia en inclusión en Presupuesto aquellas que los Ayuntamientos ingresen antes en aportación municipal. -

Resultando. - Que por Decreto de la Alcaldía se pasó dicho oficio a informe de la Comisión de Hacienda, la cual lo emitió en los siguientes términos

Informe de la Comisión de Hacienda. - Estudiada con todo detenimiento la conveniencia de la reparación del grupo escolar existente en esta villa, la urgencia de la obra, tratarse de obras de reparación y la situación económica de este Municipio, esta Comisión tiene el honor de informar favorablemente la aportación municipal solicitada por la Junta Provincial y que la misma se quede abonar con cargo.



a la Partida correspondiente del Capítulo 2º del Presupuesto Ordinario de gastos. - No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá lo que estime pertinente.

La Corporación previa deliberación del asunto se sirvió acordar: 1º Hacer suyo el informe de la Comisión de Hacienda y en consecuencia abovar a la Junta Provincial de Contribuciones locales la aportación municipal requerida por la cantidad de 33.228'56 pts. con cargo a la partida del capítulo 2º del Presupuesto Ordinario de gastos correspondiente; 2º Que por la Alcaldía- Presidencia se comuniqué a dicho organismo tal acuerdo.

Obras Municipales. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que como en años anteriores se produce en esta fecha un paro-obrero que es necesario aborver con la realización de obras municipales, tales obras podrían consistir en la reparación del Parque público de la Cruz de los Caídos. Asimismo da cuenta que los eucliptus orientales en el mismo dificultan gradamente la circulación de dicho parque. -

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y acuerda por unanimidad: 1º Aprobar tal obra de reparación del parque público de la Cruz de los Caídos, 2º Que tal obra se realice por administración habida cuenta el fin que se persigue de aborver el paro-obrero; 3º Facultar al Sr. Alcalde a los obreros que crea más lo necesitare, 4º Que los gastos causados se aboven con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos partida correspondiente, y 5º Ceder gratuitamente los árboles a D. Serafín Cuevas Rodríguez unido solicitante, siendo por su cuenta los gastos de arranque, corte etc., ya que a pesar de las gestiones comunicadas a su venta han dado resultados negativos.

Adjudicación de subasta. - A continuación se da cuenta de la subasta o apertura de pliegos celebrada en estas Casas Consistoriales el día cinco del actual a las doce de la mañana para la adjudicación de la obra de pavimentación

de las calles Calvo Sotelo y Guardia Morcillo con su Traversía, de la que resultó adjudicado provisoriamente a D. Manuel Santos Outivero, no habiéndole presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo al artículo 44 y concordante, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, por unanimidad acordó: Adjudicar definitivamente la obra de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y Guardia Morcillo con su Traversía a D. Manuel Santos Outiveros en la cantidad de DOSIETA VEINTISIETE MIL PESETAS, por ser la proposición más ventajosa, a quien por la Alcaldía se le notificará este acuerdo y se le requerirá para el perfeccionamiento de los demás trámites pertinentes.



Enagenación de bienes. - El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de compra de terrenos superfluo por el Presidente de la Cooperativa del Campo A. Santa Ana, con domicilio legal en Almenara de Badajoz (Badajoz) Plaza de Espartero n.º 11, en la que interesa la compra de una parcela del Ejido Municipal Urbana en la carretera de esta villa y Almenara de Badajoz, de bienes de propios de este Municipio, con una extensión superficial de SEIS MIL METROS CUADRADOS. - En dicha solicitud se expone que la petición de compra se debe a la necesidad sentida y manifestada por los agricultores de esta localidad para la explotación de sus productos.

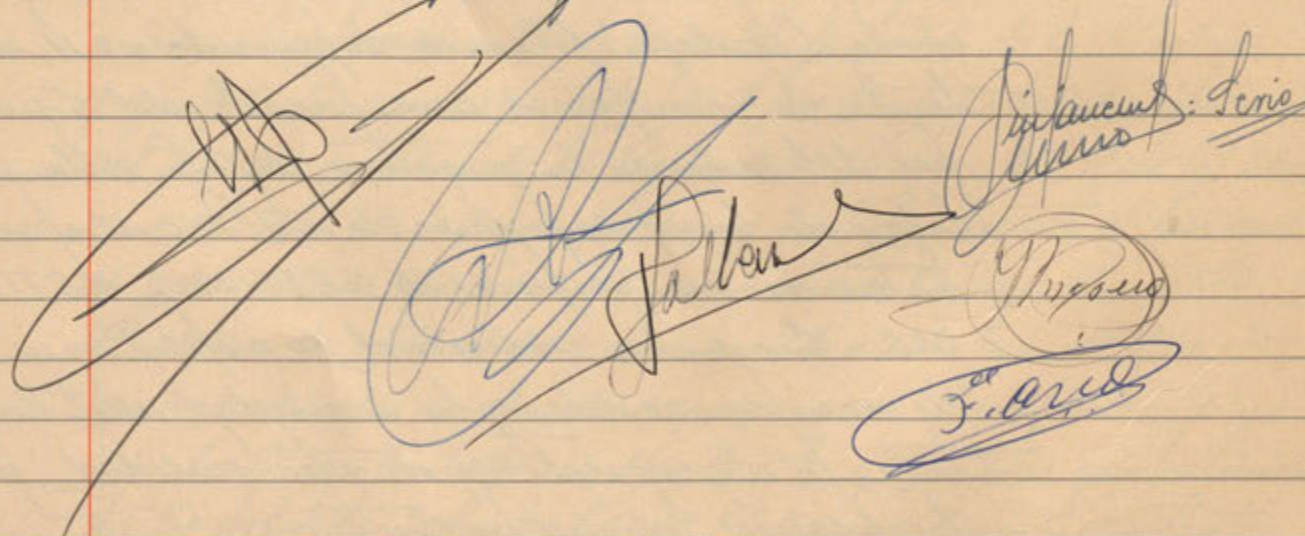
La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que reportaría a los agricultores de esta villa hace suya la propuesta de la Alcaldía y solicita informe de Secretaría-Intervención sobre los trámites a seguir.

El Secretario-Interventor da lectura de los artículos 182, al 203 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 94 y 106 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales

Tras la lectura de dichos autos, legales hace constar que del importe de la tasación de citada parcela depende la forma de instruir el expediente ya que este valor excede del 25% del Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, hay que solicitar, para la enajenación de los terrenos la previa autorización del Ministerio de la F. Terrenos, previo informe del de Hacienda, y si no excede, solo hay que ponerlo en conocimiento. -

La Corporación, previa deliberación, se sirvió acordar por unanimidad: - 1º Que se informe por la Comisión de Hacienda y se proceda a la tasación por los Maestros Albañiles de esta villa, D. Manuel Serrano, Pradera y D. Francisco Bejarano Pastor de citada parcela 2º Que por la Alcaldía- Presidencia se ordene la tramitación del expediente oportuno. -

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo que como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, another large signature is written. On the right, there are three smaller signatures, with the top one appearing to be 'D. Manuel Serrano' and the bottom one 'F. Bejarano'.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 de Enero de 1.967.

En la villa de Arroyo de San Loran a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Meliton Pardo, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuacion se relacionan: D. Antonio Ramirez Carranza, D. Juan Moreno Cano, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Francisco Anezga Martinez, D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Pedro Villa Corquero y D. Alonso Mayo Ruiz, - ocupan su asistencia, a juicio del Sr. Presidente, suficientemente los señores Concejales D. Fernando Gallardo Lopez y D. Juan Rida Lopez. Asiste el secretario interventor D. Jose Sanchez Jimia Revilla. - El objeto de la presente es celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas citaciones con inclusion de los asuntos a tratar. -

Aprobacion del bonafide de la sesion anterior. - Al efecto el Sr. Presidente, se da lectura del bonafide de la sesion anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobado. -

Enajenacion de bienes. - Al efecto seguidos el Sr. Presidente hace constar que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria celebrada el dia doce de los corrientes, se ha procedido a la instruccion del expediente para la enajenacion de una parte de terreno del Equido Municipal ubicado a mano izquierda de la carretera de esta villa a Almenestrache con una extension superficial de 6.000 metros cuadrados. -

RESULTANDO. - Que pasado a informe de la Comision de Hacienda lo cual en los siguientes terminos: ... La Comision tiene el honor de informar favorablemente la enajenacion de la parcela o trozo de terreno del /



Exido municipal por las siguientes razones: 1º La enagenación del mismo a la Cooperativa solicitante representaría favorablemente en el vecindario ya que se construiría una industria que revalorizaría los productos de todos los agricultores de esta villa; 2º El precio fijado por los Maestros Abaules es conforme con la cotización que se realizan en la actualidad entre los particulares; 3º El precio de la enagenación, mediante la subasta pública adecuada serviría para financiar en parte el presupuesto extraordinario que se proyecta redactar para la ejecución de la obra de creación o construcción del patio municipal. - En cuanto a la legislación aplicable en este expediente esta Comisión tiene el honor de informar: 1º Que el bien que se trata de enagenar tiene la calificación de propios por constituir fuente de ingresos para el Erario Municipal (artº 186 Ley de Régimen Local y artº 5-2º a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales), según se justifica con la certificación expedida por el Ayuntamiento (documento nº 1). 2º Por la tasación pericial efectuada por los Maestros Abaules de la villa, sucesivamente por el metro cuadrado, asciende el total a TRESCIENTAS MIL PESETAS. - El Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Noviembre próximo pasado, se cifra en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, por lo que su valor es inferior al 25% de citado Presupuesto Ordinario, por lo que cumple al Ayuntamiento Pleno el acuerdo de enagenación con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de los miembros de la Corporación y dar parte al Ayuntamiento de la Gobernación de la enagenación que se proyecta. - (artículo 189 Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales) este extremo se!

justifican con los documentos n.º 2, 3). -- 2.º La enajenación podrá de realizarse mediante subasta pública conforme de terminan los artículos 190 de la Ley de Regimen Local y 98 del Reglamento de Bienes. No obstante la Corporación Municipal con su superior criterio decidirá lo pertinente. -

RESULTANDO: Que la tasación efectuada por los dos Maestros Alcañiles de la villa designados D. Manuel Buitrago Gragera y D. Francisco Bejarano Pastor resulta: que el valor del metro cuadrado se fija en CINCUENTA PESETAS y en consecuencia el valor del terreno a enajenar en TRES CIENTAS MIL PESETAS. -

RESULTANDO.- Que dicho bien figura en inventario municipal con la calificación de bien patrimonial de propios. -

RESULTANDO.- Que el Presupuesto Ordinario del Ejercicio actual aprobado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión del 26 de noviembre de 1966, asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS. -

CONSIDERANDO.- Que se trata de un bien patrimonial de propios. -

CONSIDERANDO.- Que el valor de tasación es inferior al 25% del presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno para el ejercicio actual. -

Vistos los artículos pertinentes de la Ley de Regimen Local y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar: 1.º Aprobar la enajenación de un trozo de terreno del Ejido Municipal situado a la izquierda de la carretera que va de esta villa a Almedinilla, con una superficie de casi mil metros cuadrados, previa comunicación al Ministerio de la Gobernación; 2.º Aceptar el precio de tasación efectuada por los Maestros Alcañiles designados.



Madrid D. Manuel Amunio Frasca y D. Francisco Bejarano Latorre en cuarenta y siete metros cuadrados y / TRESCIENTAS MIL pesetas por el total; 3º Que la enajenación se efectúe por subasta pública; 4º Que el importe de la enajenación que se pretende se dedique a cubrir el Presupuesto extraordinario a formar para la construcción del lavadero Municipal; 5º Que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre este acuerdo a fin de que durante el plazo de quince días esté expuesto al público el expediente para que puedan formularse reclamaciones por los interesados legítimos.-

Liquidación del presupuesto ordinario de 1966.- Por el tr. Agrade se da cuenta que la Comisión Municipal permanente en la sesión del día 21 del actual aprobó la liquidación del presupuesto ordinario que arroja el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1966.....

Pendiente de cobro en 31-12-1966.....

Suma.

Pendiente de pago en 31-12-1966.....

Diferencia Superavit

La Corporación queda convenientemente enterada y acordó por unanimidad ratificar en los mismos términos en que aparece redactada la liquidación del Presupuesto Ordinario de ejercicio de 1966.-

Obras municipales.- Por el tr. Agrade se da cuenta de que ha sido retirado del folio número 619 de la subvención concedida por el municipio a este Ayuntamiento por la cantidad de 100.000 pesetas, que habrá de ser invertida en la pavimentación de la calle General Franco en el plazo máximo de seis meses al menos en un 60% en jornales.-

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad:

1.º - Que la subvención sea contabilizada en Valores Fidejuciantes y Auxiliares del Presupuesto; 2.º - Que por el maestro de la villa D. Manuel Amion Saperre se formalice el oportuno proyecto teniendo a la vista el redactado por el h. Jefe de D. Antonio Luna Sordillo; 3.º Que para la financiación de dichas obras se impongan contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles ubicados en dicha calle con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente. - 4.º Que a fin de poder invertir el 60% en fincas se realice la obra por administración. -

Beneficencia. - Vista la instancia suscrita por D.ª Ana Jaravillo Lopez en solicitud de ser incluida en la Beneficencia Municipal y teniendo en cuenta de que carece de toda clase de bienes la Corporación acordó por unanimidad aprobar su inclusión y que dicho acuerdo se comuniqué a los sanitarios locales. -



Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo que como Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] = *[Signature]*

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Primera Parte.

Señores concurrentes.

- Concejales que permanecen.
 - D. Francisco Quejas Morán
 - D. Francisco Bicerre Sanchez
 - D. Francisco Fallado Alcantara
- ### Concejales Renovales.

- D. Antonio Ramirez Carranca
- D. Juan Moreno Cano
- D. Fernando Fallado Lopez
- D. Alonso Mayo Ruiz
- D. Pedro Villa Barquero.
- D. Juan Riola Lapié.

Concejales electos

- D. Antonio Ramirez Carranca.
- D. Joaquín Arenas Barro.
- D. Enrique Carranca fragera
- D. Miguel Rivera Riola
- D. Miguel Moreno Sanchez
- D. Arsenio Auzón fragera

Secretario.

- D. José Sanchez Jarama-Rivilla.

En la Villa de Suyo de San Lorenzo, a las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de esta Casa. Concurrieron los señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riego asistido del Secretario-Interventor Don José Sanchez Jarama-Rivilla.

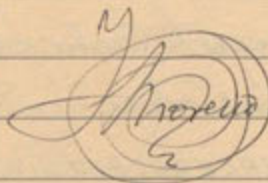
La Presidencia comunicó a los señores reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones convocadas por decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 10 de octubre de 1966.-

Por el Secretario se dió lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad por los señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, estando lo que de.

ben hacerlo por mandato legal que son: Cercio familiar Don Juan Moreno Cano y Don Alonso Mayo Ruiz. Cercio Sindical Don Antonio Ramirez Carranca y Don Pedro Villa Barquero. y Cercio de Entidad Don Fernando Fallado Lopez y Don Juan Riola Lapié.

Concluida esta primera parte de la sesión se levantó este acta que es leído y conforme, firmada por los señores que han aprobado la anterior, después de lo cual se han ausentado del salón de actos los Concejales que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de que,

como leontario, certifico.


Segunda parte.-

Abierto nuevamente el acto por el Sr. Alcalde a las doce horas quince minutos se ordena por el mismo la lectura de los certificados del resultado de las elecciones, remitidos por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, en los que se comunican los Concejales que han sido electos por los tres grupos representativos.- Seguidamente se da lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local y 82 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.- Seguidamente se da lectura de los respectivos credenciales que presentan los concejales electos, a saber:

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

- D. Joaquín Ascencio Barro, por doscientos sesenta y cinco votos.
- D. Antonio Ramirez Carranza, por doscientos treinta votos.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

- D. Aurelio Ascencio Diaz, por diez y seis votos.
- D. Miguel Moreno Sanchez, por trece votos.

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES.

- D. Enrique Carranza Gragera, por seis votos.
- D. Miguel Rivera Rifa, por tres votos.

El Sr. Alcalde, toma juramento a los Concejales Electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian:

"JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL /



REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y LEALTAD EN EL CUMPLI-
MIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL PARA
EL QUE HE SIDO NOMBRADO."

Siendo equitativo por el Sr. Alcalde a cada uno de
ellos con estas otras:

"SI ASI LO HACERIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO, OS LO
DEMANDE".

Se procedió a continuación al examen de las condi-
ciones legales de los nuevos señores Concejales resultando
sin tacha legal todos ellos.

Siendo el numero legal de Concejales de este Ayuntamiento
según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, el de
NUEVE, se declaró constituido definitivamente el numero
de la siguiente forma:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Alfonso Melitón Riefo.

CONCEJALES REPRESENTACION FAMILIAR: D. Francisco Gallardo Alcántara 1963.

D. Joaquín Absencio Barro. 1966

D. Antonio Ramírez Carranza 1966

CONCEJALES REPRESENTACION SINDICAL D. Francisco Becerra Sanchez 1963.

D. Arcenio Arcenio Díez 1966

D. Miguel Moreno Sanchez 1966

CONCEJALES REPRESENTACION ENTIDADES D. Francisco Anegaf Martines 1963

A continuación se da lectura de los Decretos de la Alcaldía,
en los que en uso de las facultades que le confieren los artículos
66 de la Ley de Régimen Local, 15 del Reglamento de Organización
designa como Primer Teniente de Alcalde a: PRIMER TENIENTE
DE ALCALDE: Don Antonio Ramírez Carranza, SEGUNDO TE-
NIENTE DE ALCALDE: Don Francisco Anegaf Martines. -- Después
de constituida en este acto la COMISION MUNICIPAL PERMANEN-
TE con la Alcaldía, Teniente de Alcalde, antes designados y
Secretario Interventor de este Ayuntamiento.

Finalmente se hace saber, en uso de las facultades que con-
fieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de Organización, con-
fiere las siguientes Delegaciones de Servicio: OBRAS MUNICIPALES

PALES Y PARTICULARES. - D. Francisco Auegas Martinez. - ALUMBRADO PUBLICO y D. Aurelio Aueguin Diaz. - ESCUELAS, SANIDAD, E HIGIENE Y BENEFICENCIA D. Antonio Ramirez Carranza. - PLANTARILLADO, ORNAMENTACION Y ROTULACION DE CALLES D. Joaquin Asencio Barro. - LEMENTERIO, DEPORTES Y FESTIVOS DON Luiguel Moreno Sanchez.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes comisiones informativas.

1.º.- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.- Que entenderá de Presupuesto ordinario y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva distribución de créditos y débitos, bienes municipales, contratos y operaciones de tesorería. - PRESIDENTE.- Don Antonio Ramirez Carranza. - VOCALES.- D. Luiguel Rivera Riola y D. Luiguel Moreno Sanchez.

2.º.- COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO.- Que entenderá de vias públicas, obras municipales y particulares, ensanches, expropiaciones, ornamentación y rotulación de calles, instalaciones industriales, servicio de aguas y alcantarillados, viviendas insalubres, alumbrado público, vigilancia y seguridad. - PRESIDENTE.- Don Alonso Melitón Riego. - Vicepresidente Don Francisco Auegas Martinez. - VOCALES DON Enrique Carranza Gragera y D. Joaquin Asencio Barro.

3.º.- COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION.- Que entenderá de personal, regimen interior del municipio, estadística, empadronamiento y reclutamiento. - Presidente Don Francisco Auegas Martinez. - VOCALES.- Don Francisco Becerra Sanchez y Don Aurelio Aueguin Diaz.

4.º.- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y SANIDAD.- Que entenderá de escuelas, sanidad, e higiene y beneficencia. - PRESIDENTE.- Don Antonio Ramirez Carranza. - VOCALES.

D. Enrique Carranza Gragera y Don Luiguel Rivera Riola. - 5.º.- Doniquen como representantes del Ayuntamiento en las diversas Juntas y Comisiones que a continuación



se detallan a los señores Concejales que se expresan:
1.^a - Junta municipal de enseñanza primaria D. Antonio
Ramirez Carranza. - 2.^a - Junta municipal de Beneficencia
Don Enrique Carranza Fragera. - Consejo Municipal de Cui-
dad. Don Joaquin Asensio Barro. - 4.^a - Junta Pericial. Don
Joaquin Rivera Riola. - 5.^a - Comisión Municipal de paro obrero
Cesero. Don Francisco Gallardo Ateutara, Vocal Don Enrique
Inocencio Sanchez. - 6.^a - Junta permanente de paro y colocación
Don Antonio Ramirez Carranza. - 7.^a - Comisión Local de Ayu-
da Social Don Joaquin Asensio Barro, Don Francisco Be-
cerra Sanchez y D. Arnelino Amador Vias. - 8.^a - Regidor Sin-
dico Don Francisco Amegas Martinez.

Seguientemente se da cuenta que por haber cesado el
Concejal Don Fernando Gallardo Lopez, queda vacante la
deputación de fondos municipales, ya que la desempeñaba
por acuerdo adoptado por la Corporación municipal en la
sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1963, y siendo un
servicio necesario para el normal desenvolvimiento de la ser-
vicio municipal se acuerda por unanimidad nombrar
accidentalmente para el desempeño de esta Deputación de
este Ayuntamiento a Don Francisco Gallardo Ateutara, has-
ta tanto se recabe del Servicio Provincial de Inspección
y Asesoramiento, el asesoramiento que preceptua la ins-
trucción octava, apartada 4 de la Orden de 16 de Julio de
1963.

Tambien se acordó por unanimidad el siguiente
regimen de sesiones.

AVUNTAMIENTO ORDINARIO. - Ordinaria una al trimestre
el ultimo sabado del segundo mes de cada trimestre, en
primera convocatoria, y en segunda convocatoria los
sabados siguientes transcurrida que sean cuarenta y ocho
horas de la primera. - Extraordinaria en los casos pre-
ceptuados en los articulos 294 de la Ley de Regimen Local
y 193 del Reglamento de Organización.

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Ordinaria una a la semana los jueves a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda los sabados a las once horas.

Pierre.- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levanto la sesion a las tres horas treinta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE AMOZO DE SAN LUIS]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Amozo el dia 25 de febrero de 1967

En la villa de Amozo de San Luis a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de Actos de estas Cortes Municipales, presididos por el Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Piñero, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. Sebastian Ramirez, Cananosa, D. Francisco Arcega Martiner, D. Francisco Gallardo M. Cantara, D. Joaquin Asencio Barro, D. Francisco Becerra Sanchez, D. Arceles Asencio Díez, D. Miguel Moreno Sanchez, D. Enrique Carreras Gragera y D. Miguel Rivera Priola, asiste el Secretario por acumulación D. José Pascual Garcia Revilla, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oport.

98
Lunas convocatorias con inclusion de los asuntos a
tratar.

Aprobacion del borrador de la sesion anterior. Al efecto el acto por
del Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesion
anterior que por unanimidad fue aprobado.

Contribuciones especiales. - A continuacion se da lectura del
Padron definitivo, asi como del expediente, de contri-
buciones especiales por las obras de pavimentacion de
las calles Calvo Botello y Guardia Morillo con su
Eranesia. -

Visto el informe de la Comision de Hacienda, que
es del tenor literal siguiente: - Visto el expediente que
se instruye para la exaccion de contribuciones espe-
ciales por las obras de pavimentacion de la calle Calvo
Botello y Guardia Morillo, examinado detenidamente
y hallandolo conforme con la Ordenanza. Fiel que lo
sirve de fundamento, asi como con el acuerdo del Ayunta-
miento Pleno de fecha 14 de Julio p.pdo. e igualmente
con los preceptos pertinentes de la Ley de Regimen local
y Reglamento de Haciendas locales; esta Comision infor-
ma favorablemente el padron definitivo de dichas ex-
celas, proponiendo al Ayuntamiento su aprobacion, y su
costo previo anuncio en el B.O. de la Provincia por plazo
de quince dias para oír reclamaciones. -

La Corporacion hace suyo el anterior informe y en
consecuencia se acordó por unanimidad: 1º Apro-
bar el padron definitivo de contribuciones especiales
en los terminos en que aparece redactado por las cau-
tidades siguientes: a) calle Guardia Morillo 50.491.32
peretas; b) calle Calvo Botello 69.225.20 peretas. - 2º Que
previo a su costo en via voluntaria se inserte anuncio
de exposicion en el B.O. de la Provincia por termino de
quince dias para oír reclamaciones.

Reinscripcion de bienes. - Se acuerda por unanimidad que se celebre

la tramitación del expediente acordado, para el deslinde del terreno municipal y la reivindicación si del resultado del mismo diese lugar a ello, por el Ayuntamiento en sesiones posteriores.

Alumbrado público. - Se da cuenta de la propuesta formulada por el Delegado de este servicio Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Avelino Quiroy Diaz de fecha 21 de los corrientes, así como los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Comisión de Fomento. -

Puesto a debate el asunto la Corporación acuerda por unanimidad: Que por no estar suficientemente documentado el problema, se nombre una comisión para que formule una propuesta de mejora de alumbrado público, dicha Comisión estará integrada por D. Avelino Quiroy Diaz, D. Antonio Ramos Canales y D. Francisco Sanchez Tolano.

Reparaciones menores en mobiliario Escuela Nacional. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal D. Joaquín Asencio Barro, así como del informe de la Comisión de Fomento.

La Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Aceptar en su totalidad el informe de la Comisión de Fomento. 2.º Aprobar la reparación de ciertos rotos y reparación de pupitres deteriorados, a tal efecto se solicita por la Alcaldía presupuesto de gasto del coste de dichos obras para adoptar por el organismo municipal competente la resolución que proceda. -

Sane Obrero. - Se da lectura de la propuesta formulada por el Sr. Concejal D. Joaquín Asencio Barro y del emitido por la Comisión de Fomento. La Corporación previa deliberación se sirvió acordar por unanimidad: 1.º Que se recate del contrato de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y su anexo, porcellos que procure emplear la máxima mano de obra posible. 2.º Que una vez ultimados los trámites previos se empiece la obra de pavimentación de la calle Juanas Franco. -



3.º - Que se solicite de la Hermandad Sindical, Junta de Colocación y paro obrero, información si existe paro obrero y se pida la autorización al Ayuntamiento de trabajo para la inversión de los fondos del paro-obraero empuesto, si esta fuese afirmativa y previo los trámites pertinentes. -

Canalización de los desagües de la Tierra. - Se da cuenta de la propuesta en los artículos del Sr. Concejal D. Joaquin Arsenio Barro y del informe emitido por la Comisión de Fomento.

La Corporación acuerda por unanimidad: 1.º - Ratificar lo acordado anteriormente en lo que se refiere a la ejecución de tales obras. - 2.º - Que se ejecuten las mismas a la mayor brevedad posible. -

Roturación de calles y mudación de casas. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal D. Joaquin Arsenio Barro y del informe de la Comisión de Fomento.

La Corporación previa deliberación se sirvió acordar: 1.º - Ratificar y hacer suyo el informe de dicha Comisión de Fomento. - 2.º - Que por el Sr. Concejal Delegado de este servicio se cometen las calles mudadas de dicha roturación. - 3.º - Facultar al Ayuntamiento para que solicite de casas comerciales dedicadas a este fin los presupuestos de los roturados correspondiente. - 4.º - Facultar al Ayuntamiento para que adopte los medidas necesarias a fin de que por los propietarios se proceda a la remoción de sus inmuebles y se cumpla lo dispuesto en la R.O. de 24 de Febrero de 1860. -

Blanqueos y Revoco de Edificios. - Se da cuenta de la propuesta por el Sr. Concejal D. Joaquin Arsenio Barro, así como del informe de la Comisión de Fomento.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar: 1.º - Aceptar en todas sus partes referido informe de la Comisión de Fomento. - 2.º - Que por medio de Bandos se haga saber la obligación que tienen de blanquear sus edificios según la Ordenanza Típica y a los infractores se les castiga el arbitrio que fuere en su caso correspondiente. -

Acerados calles. - Seguidamente se da lectura de la propuesta presentada por el h. Concej. D. Joaquin Asencio Barro, y del informe emitido por la Comisión de Fomento.

La Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Se concede un plazo imperrogradable de dos meses para la ejecución de los acerados que han sido ordenados por este Ayuntamiento. - 2.º Si pasado el plazo concedido no lo han ejecutado, excepto casos de fuerza mayor, se realice por el Ayuntamiento con cargo a los propietarios afectados.

Limpieza vial pública. - Se da cuenta de la propuesta formulada por el h. Concej. D. Joaquin Asencio Barro y del informe emitido por la Comisión de Fomento.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad: 1.º - Aceptar en todas sus partes el informe de dicha Comisión de Fomento. - 2.º Que por los Jueces Municipales se dará cuenta por relación mensual de las obras terminadas y que no han retirado los escarbos de la vía pública al h. Concej. Delegado de este servicio, el cual a su vez semanalmente propondrá al h. Alcalde propuesta de sanción a los infractores.

Cooperativa de Santa Ana. - Se da lectura a la instancia presentada por don Antonio Nuñez Bahera, Director gerente de la Cooperativa A. de Santa Ana de fecha diez de los corrientes, en la que interoga diversos informes.

RESULTANDO: - Que por decreto de la Alcaldía fue pasada la empresa a informe de Secretaría - Intervención, el cual fue emitido con fecha 14 del actual del que se da lectura íntegra.

RESULTANDO: - Que en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1952, fue pasado a informe de la Comisión de Fomento, la cual lo emitió el día 22 de los corrientes, emitiendo su conformidad con el de Secretaría (Art.º 128



Reglamento de Organización citado).

La Corporación hace suyo el Informe de Junta de Intervención y en consecuencia se sirvió acordar por unanimidad:

1º: Reformar a la Cooperativa de Santa Ana en los siguientes términos:

a) No existe plan de urbanización
b) Las disposiciones relativas a edificaciones de carácter industrial agrícola son: Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de junio de 1956 y Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

c) La delimitación de la fachada con la calle Cuajaración deberá solicitarse por la empresa constructora o propietaria la correspondiente alineación o tira de cuerda con fijación de rasantes.

d) Por derecho fisco de orden Municipal que gravan estas construcciones son, según la Ordenanza Fiscal vigente aprobada por el Ayuntamiento son, según la Ordenanza Fiscal vigente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de Agosto de 1961 y aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda con fecha 6 de Octubre de 1961, equivalentes al 2% del presupuesto de ejecución de las obras a realizar: -

e) El deslinde con la parcela colindante de propios de este Ayuntamiento: Que por esta Corporación se instruya el oportuno expediente de deslinde con arreglo a los preceptos pertinentes de la Ley de Régimen local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales. -

2º: Que por la Alcaldía se de traslado de este acuerdo a la Cooperativa de Santa Ana a los efectos procedentes.

La Junta Comisión Provincial de Intervención. - Se acepta el informe

emitido por la Comisión de Fomento y en consecuencia se acordó por unanimidad: elevar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la siguiente preferencia en las obras más urgentes de esta villa, 1.º recogida fase de saneamiento y alcantarillado de la localidad, 2.º, huata-ders, 3.º Mercado, 4.º Pavimentación, 5.º Electrificación, 6.º Campo de deportes, 7.º Escuelas. -

Caminos vecinal Alpuendrajío. - El Ayuntamiento Pleno queda convenientemente enterado del edicto de la Excma. Diputación Provincial inserto en el B.O. de la provincia n.º 38 de fecha 15 de los corrientes sobre carretera desde esta a Alpuendrajío.

Solicitud de inclusión en Pacho de Beneficencia. - Le da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal D. Joaquín Anzures Barro de inclusión en beneficencia de D. Miguel Becerra Sanchez. Le da cuenta del informe de la Comisión de Educación y Sanidad, del que resulta que según certificado del catastro de rústica y urbana obrante en este Ayuntamiento, citado siendo el propietario de dos parcelas de terreno y una casa. -

Visto el artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, la Corporación acuerda por unanimidad la inclusión de D. Miguel Becerra Sanchez en el Pacho de Beneficencia Municipal.

Relación de solicitantes de Secretaría. - Legítimamente se da cuenta por lectura íntegra del oficio n.º 3.065, del Ministerio de la Gobernación. - Dirección General de Administración Local. - Sección 1.ª Negociado 3.ª, de fecha 9 de los corrientes y recibido en esta el día 14 del actual, en el que se refiere al informe de esta Corporación sobre los concurrentes. Visto el informe de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 22 del actual, que es del tenor literal siguiente: - Esta Comisión tiene el honor de informar al Pleno: 1.º No existen motivos que impidan la inscripción de candidatura de

de cualquiera de los solicitantes. - 2.º. En cuanto a la concepción y preferencia se propone de la siguiente manera: 1.º Don José Pascual Jorales, 2.º Don Santiago Barbero Jara, 3.º Don Victoriano Jorales Rota, 4.º Don Vicente Sanchez Muñoz. - No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá lo que estime pertinente. -

La Corporación hace cargo el informe de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia se sirvió acordar por unanimidad, con la asistencia de la totalidad de ausentes: 1.º No existe motivo que impida la procedencia de el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento de cualquiera de los concurrentes, 2.º En cuanto a la concepción y preferencia de los concurrentes se propone a la Dirección General la siguiente: 1.º Don José Pascual Jorales, 2.º Don Santiago Barbero Jara, 3.º Don Victoriano Jorales Rota, 4.º Don Vicente Sanchez Muñoz.

Preguntas y preguntas. - Pregunta de Sr. Concejil Don Arnelino Muñoz Diaz pregunta que se entienda a conocer sobre el asunto de campos de deportes. -

Por el Secretario previa la lectura del artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, contesta la Corporación, acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia.

Entrando a conocer del asunto la Corporación se sirvió acordar por unanimidad declarar el asunto de urgencia.

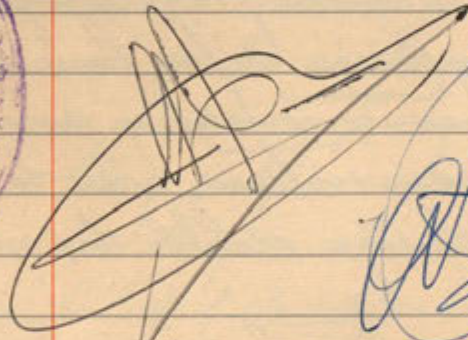
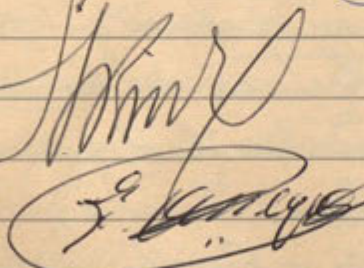

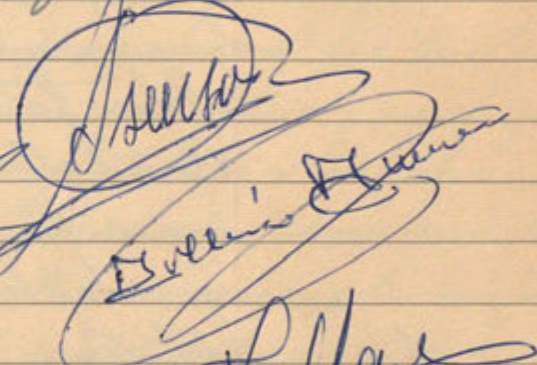
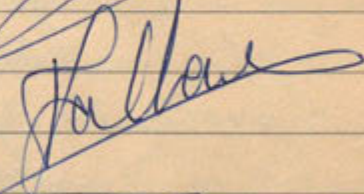
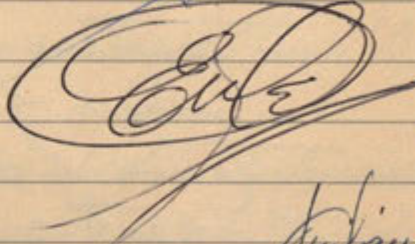

Entrando a conocer del asunto la Corporación se sirvió acordar por unanimidad: 1.º Delimitar como campo de deportes municipal una superficie de 110 metros por 90 metros.

en la parcela de propios de este Ayuntamiento del polígono nº 5º, parcela nº 2º de una extensión total de 2' 12" 50"
 Hece para el Ajido Municipal. - 2º Que por la Alcaldía se solicite de los Organismos Provinciales, ayuda económica en la cantidad máxima posible.

Igualmente se acordó por nueve votos a favor y uno en contra este último emitido por el h. Concejal D. Enrique Baranua, progera instruir expediente de habilitación de crédito para conseguir a este fin del campo de deportes municipal la cantidad de quince mil pesetas.

Después de haberse informado de que tratar el h. Concejal D. Enrique Baranua, progera instruir expediente de habilitación de crédito para conseguir a este fin del campo de deportes municipal la cantidad de quince mil pesetas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Asta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 4 de Abril de 1967.

En la villa de Anzo de San Pedro a las 10 de la noche de este mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas re-
reunieron en el Salo de Actos de esta Casa. Compositoria
los prescuidos por el Sr. Alcalde Don Alonso Melchior Riefo,
los señores Comisarios de Alcaldes y Concejales que a conti-
nuacion se relacionan: D. Antonio Ramirez Carranza
D. Francisco Alegria Luantines, D. Francisco Gallardo Alcaute-
ra, D. Joaquin Arcebis Carrp, D. Enrique Carranza Fraga-
ra, D. Luque Luorquo Sanchez y D. Luque Rivera Riba.
En un momento de silencio a juicio del Sr. Presidente manifi-
cientemente los señores Concejales D. Francisco Becerra
Sanchez y D. Angel Arcebis Fragera, dijo: Dijo: Asiste
el Sr. Secretario por ausencia D. Jose Sanchez Garcia Revi-
llo. El objeto de la presente es celebrar sesion extraordi-
naria en primera convocatoria para lo cual fueron
giradas con la debida antelacion de la las oportunas ordenes
del dia.

Aprobacion del borrador de la sesion anterior. - A la vez el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesion
anterior que por unanimidad y en votacion ordi-
naria fue aprobada.

Pavimentacion de la calle Ramon y Cajal. - Se da cuenta del expe-
diente sumario instruido para determinar la acep-
cion de subasta de las obras de pavimentacion de la
calle Ramon y Cajal.

RESULTANDO: - Que el presupuesto de gastos de las
obras a realizar es el siguiente:

1.570 metros cuadrados de apertura y preparacion de
caja en afirmado normal a 27.51 pta/m². 43.190.70.
1570 metros cuadrados de afirmado de macadam
de 0.30 metros de espesor, medio despues de un año de
de a 72.18 pta metro cuadrado. 113.322.60

1.5fo metros cuadrados de primera riegos asfal-	
tico de 3 Kgs. de 180/200 a 25'64 pts metro cuadrado	40.314'80
1.5fo metros cuadrados de segundo riegos asfal-	
tico de 1.25 Kgs. a 12'67 pts. metro	19.891'90
P.A. Por desvio e imprevistos	17.397'00
Suma	234.057'00
Imprevistos 1 por 100.	2.340'00
Dirección y administración: 5 por 100.	11.702'00
Beneficio Industrial: 9 por 100.	21.065'00
Total del presupuesto por contrata	269.164'00

RESULTANDO: Que por Decreto y Moción de la Alcaldía de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos veinte y siete, fue pasado a dictamen del Ilustre Abogado de la villa D. Manuel Huero Pragera, el cual fue emitido con fecha veintiocho del mismo mes y año y en el que se hace constar que el estado del curso es intranquila y existen derrumbamientos por cesos abandonados, por lo que está demostrada la urgencia y la imposibilidad de aplazar las obras con las deudas de los plazos de subasta o concurso público.

RESULTANDO.- Que por Secretaría se emite informe del que da lectura íntegra y que es del tenor literal siguiente:

1º. Que, a su juicio, ha quedado debidamente justificada la excepción pretendida y estatuida en el artículo 311-c) de la Ley de Regimen Local.

2º.- Que por peligro de las personas, según consta en certificación del Sr. Abogado, está justificada la urgencia del art: 42.3. a) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Igualmente en la Moción de la Alcaldía se justifica que los plazos de la subasta suponen un perjuicio económico de este Ayuntamiento.

Conclusiones:



a) Según el art.º 311-2 de la Ley de Régimen Local, será necesario que se pronuncie el Ayuntamiento sobre la urgencia de estas obras.

b) Que según dicho artículo el acuerdo deberá ser adoptado por voto favorable de las dos terceras partes de quienes de hecho la integren y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal.-

RESULTANDO.- Que se hace constar en la licencia de la Alcaldía que existe ofrecimiento del contratista D. Manuel Martos Gutiérrez de realizar dichas obras con una rebaja respecto del tipo de licitación del diez por ciento, igual al de las obras adjudicadas al mismo por subasta celebrada el día cinco de enero del año en curso. Rebaja que realiza por tener tal magnitud en esta localidad.

Puesto a debate el asunto y habiendo dierepancia de pareceres y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se abre votación nominal, leyendo el Secretario la lista de los asistentes entre se pronuncian de la siguiente manera:

Diez votos favorables y uno en contra este resultado emitido por D. Joaquín Arcadio Barro. Comprobado el número de votos favorables y resultando que ha sido adoptado por más de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.º.- Declarar las obras de pavimentación de la calle Ramón y Cajal de urgencia incompatible con las de mayor de subasta o concurso subasta, por lo que las mismas se realizarán por el sistema de cortaje.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento celebre dichos obras con la rebaja del 10 por ciento sobre el tipo de licitación con D. Manuel Martos Gutiérrez.

3.º.- Fijar, por la urgencia de dichas obras, el plazo de

ejecución de los trabajos en cuarenta y cinco días.

- 4.º) Exigirse al Sr. Santos Outeiro la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación de la obra.
- 5.º) La garantía será de un año desde la recepción provisional, siendo de su cuenta todos los otros de conservación y reparación necesarios.

Proyecto de Pavimentación de la calle General Franco: - Se da cuenta del expediente instruido solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una subvención para aborrecer el paro-obrero que sería invertida en la pavimentación de la calle General Franco.

Resultando: Que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos veintay tres, se elevó instancia al Excmo. Sr. Gobernador solicitando una subvención de cien mil pesetas para los otros de pavimentación de la calle General Franco, cuyo presupuesto es el siguiente:

1.ª FASE:

920 metros cuadrados de apertura de caja	unifera a 27.51 pts/m ² - - - - -	25.309.20.
920 metros cuadrados de asfalto de macadam de 0.30 metros de espesor medio después de consolidado a 72.18 pts/metro ² - - - - -		66.415.56
920 metros cuadrados del primer riego al- follis de 3 kgs. de 180/200 a 25.64 pts/m ² - - - - -		23.518.80
920 metros cuadrados de segundo riego con betún fluidificado R.C.-4 de 125 kg. a 12.67 pts/m ² - - - - -		11.656.40
- 1 por 100 de fustes y otros - - - - -		1.268.99
- 5 por 100 de dirección y administración - - - - -		6.344.99
- 7 por 100 beneficio industrial - - - - -		11.420.39
<u>Suma la 1.ª Fase - - - - -</u>		<u>145.934.93</u>

2.ª FASE:

676 metros cuadrados de apertura de caja en asfalto unifera a 27.51 pts/m ² - - - - -		18.590.76.
676 metros cuadrados de asfalto de macadam de 0.30 metros de espesor medio a 72.18 pts/m ² - - - - -		48.793.68.



676 metros cuadrados de primer riego asfáltico con betún de 3 Kgs. de 180/200 a 25.64 p/m ²	17.332.64
676 metros cuadrados de segundo riego asfáltico con betún fluidificado R.C.-4 de 125 Kgs. a 12.67 p/m ²	8.544.92
- 1 por 100 fempresito	933.62
- 5 por 100 dirección y administración	4.663.10
- 9 por 100 beneficios industrial	8.393.58
<u>Suma la 2ª Fase.</u>	
	107.251.30

TOTAL GENERAL.

1ª FASE	145.934.93
2ª FASE	107.251.30
<u>TOTAL</u>	
	253.186.23

RESULTANDO: Que con fecha 10 de Enero del año en curso fue concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la subvención solicitada en la cuantía de CIENTO MIL PESETAS, las cuales fueron ingresadas en Valores Judicariales y Auxiliares del Presupuesto.

RESULTANDO.- Que por convenio y decreto de la Alcaldía de fecha veinticinco de Enero del año en curso se instruyó expediente sumario de excepción de subasta, en el que se emitieron informes favorables por el nuestro Alcaide y Secretario de la Corporación así como de la Comisión de Fomento, de todo lo cual se da lectura íntegra.

RESULTANDO.- Que la subvención concedida tiene que ser invertida en formales en cuantía no inferior al 60 por 100 de la misma.

RESULTANDO.- Que por la discrepancia entre los gastos que ocasiona la obra de pavimentación, entre la subvención y su importe total se debe habilitar en presupuesto ordinario el crédito necesario a tal fin.

Puesto a debate el asunto y existiendo discrepancia de pareceres se procede de acuerdo con lo prescrito en el artículo 229 del Reglamento de Organización Económica y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

a efectuar votaciones municipales, por lo que el teniente lee la lista de concejales, para que cada uno al ser consultado se pronuncie en sentido afirmativo o negativo, dando el siguiente resultado: siete votos a favor y uno en contra, este ultimo emitido por D. Joaquin Andres Barro. Bona probado el numero de votos a favor cumplen los requisitos exigidos por el articulo 311-2 de la Ley de Regimen local de ser adoptado por las dos terceras partes o de la mayoria absoluta legal, por lo que se acuerda:

1.º - Ratificar el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle General Franco, que asciende por contrata a DOSCIENTAS CINCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESETAS CON VEINTITRES CENTAVOS.

2.º - Que dichas obras se realicen con cargo a la subvención concedida por el Excmo. G. Gobernador cumpliendo las condiciones ordenadas y el resto, hasta el total, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos, suplementandola en la cuantia necesaria.

3.º - Declarar dichas obras de urgencia incompatibles con la celebración de subasta o concurso subasta, por lo que se faculta al Sr. Alcalde para que se contraten las mismas por el sistema que crea mas conveniente a fin de que se pueda controlar que la subvención sea invertida en formales, exclusivamente.

Contribuciones especiales en obras de pavimentación de la calle General Franco. - El Sr. Alcalde expone a los señores la necesidad legal de aplicar a las obras de pavimentación de la calle General Franco la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles situados en la misma.

RESULTANDO. - Que en esta misma sesión se ha aprobado el proyecto de dichas obras cuya presupuesto asciende a la cantidad de 253.186'23 pts.

Considerando: Que se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el cual se acepta tal y como aparece redactado.

Considerando: Que según informe que emite Secretaría en este acto, se deben aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dicha calle, y que la Corporación deberá fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza fiscal que rige en este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 451 al 452, de la vigente Ley de Régimen local y del 16 al 45 del Reglamento de Hacienda, la Corporación por unanimidad se dirige a acordar:

1.º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales en la obra de pavimentación de la calle General Franco, a tenor de lo establecido en el artículo 462 de la Ley de Régimen local.

2.º En las contribuciones por aumento de valor:

a) El valor actual se hallará de cada predio, multiplicando el líquido imponible asignado a la unidad por veinticinco.

b) Se fija como porcentaje para contribuir a tales obras el 70 por 100 del 1.º por 100 actual, hallado con arreglo al apartado a)

3.º En las contribuciones por beneficios especiales se fijan los siguientes porcentajes:

a) En las obras de arreglo de vías por cien del costo.

b) En las de pavimentación el pavimento por cien del costo.

4.º Para la fijación de los sucos individuales se establecerán las siguientes bases:

a) En las contribuciones por aumento de valor:

1.º En las casas o solares de una sola fachada en proporción a su valor total.

2.º En las casas o solares de dos o más fachadas en proporción a la zona influenciada.

3.º En las contribuciones por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.

5.º Expediente.

1.º Que por las oficinas correspondientes se exhiben seguidamente los documentos previstos en los artículos 29 y 37 del Reglamento de Haciendas Locales, y una vez expedidos se expongan al público el expediente en la forma y plazos que establecen los artículos 30 y 38 de dicho Reglamento. Autorizando al Sr. Alcalde para su tramitación.-

Expediente n.º 1 de modificaciones de crédito.- Visto el expediente n.º 1, sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha veinticinco de marzo ppdo..

CONSIDERANDO.- Que el superavit de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1966, cubre el total incremento de créditos que se proponen.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes e inaplazables.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en **SESENTA Y OCHO MIL DOCEIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS.**

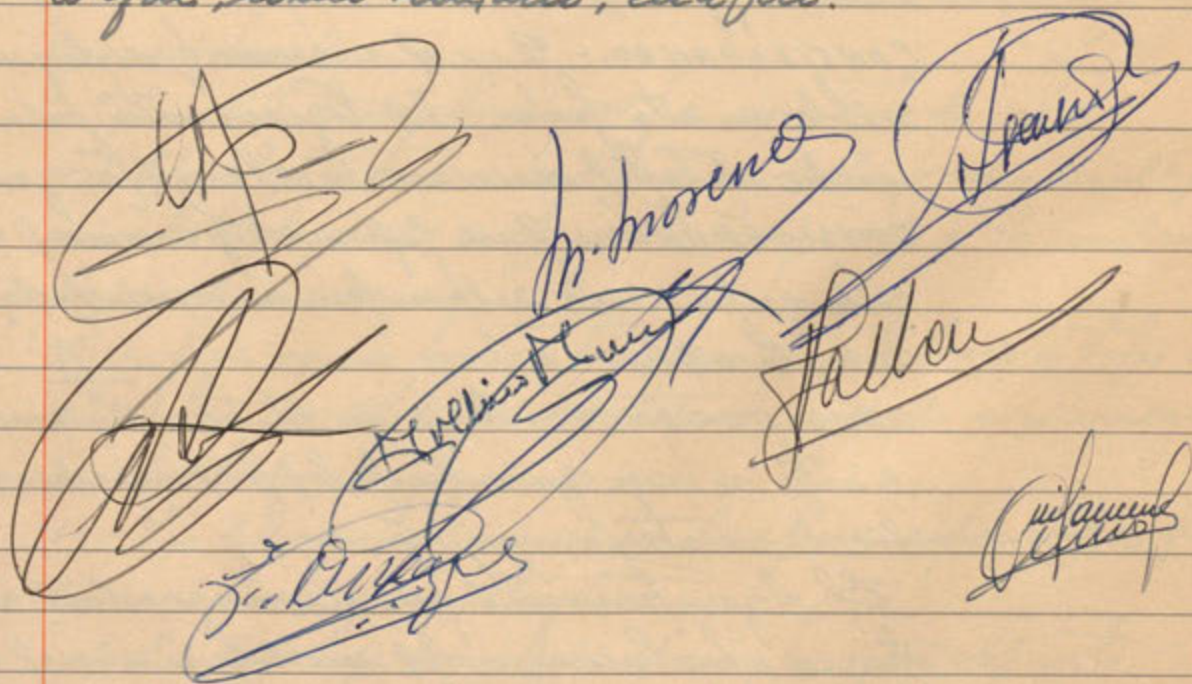
Igualmente se acuerda por unanimidad exponer al público este expediente por plazo de quince días, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo



cuando legal, y con arreglo a lo prescrito en el artículo
22 de la Ley 48/66 remitir copia del expediente al
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Sr. Jefe provin-
cial del Servicio de Inspección y Fomento de las
Corporaciones Locales.

X Comisión de Festejos. - Presidencia de las fiestas y fiestas de esta
villa de la Santa Cruz por unanimidad se nombra la
siguiente Comisión de Festejos: Presidente: D. Francisco
Luzuriaga Martínez; Vocales: D. Enrique Canama Projera y
D. Joaquín Arcenio Rano; Colaboradores: D. Manuel Luos-
no Lancha y D. Francisco Gallardo Alencastre. Dicha
Comisión deberá redactar el programa de festejos, en
el plazo de quince días, presentándolo a este Ayunta-
miento para su ulterior aprobación, si así procediere.

Biene. - Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las tantas horas, de todo
lo que, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a large, stylized signature; a signature that reads 'M. Moreno'; a signature that reads 'Francisco'; a signature that reads 'Luzuriaga'; and a signature that reads 'Gallardo'. There is also a smaller signature at the bottom right that reads 'Canama'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 3 de Abril de 1.967.

En la villa de Amayo de San Juan a ocho de
Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las dieciséis
horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas
Bajas-Campanales, presididos por el Sr. Alcalde Don
Alonso Melisio Riepe, los señores Concejales de Alcalde
y concejales que a continuación se relacionan: D. Julio
Luis Ramiro Guzmán, D. Francisco Aguafrostina,
D. Francisco Gallardo Alcantara, D. Joaquín Francisco Bana,
D. Arcelio Anisón fragera digo deas, D. Luíquel Luarmen
Lancher, D. Enrique Carrama fragera. En su lugar en ausencia
del Sr. a juicio del Sr. Presidente, suficientemente D. Luí-
quel Luínel Riepe y D. Francisco Pezera Lancher. Ante
el Sr. Presidente por acumulación D. José Lancher forero.
Revilla. El objeto de la presente es celebrar sesión ex-
traordinaria en primera convocatoria, para lo cual
fueron girados por la autoridad debida los oportunos
decretos convocatorios con inclusión de los asuntos a
tratar.

Aprobación del borrador de la sesión anterior: - Ante el acto por
el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la sesión
anterior que por unanimidad y en votación ordinaria
fue aprobado.

Cuentas municipales: - Se somete al Pleno el examen y aproba-
ción en su caso, de la Cuenta General del Ayuntamiento
Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.966, una
vez cumplidos los trámites contenidos en el arti-
culo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada. Del resul-
tado de exposición al público y examinada que
ha sido por los señores concejales, tras deliberar, la

Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta reestructura, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta parte debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta reestructura, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Credito Cta. telefonica. - Se da cuenta del credito de la Compañía Telefonica Nacional de España de fecha 16 de marzo próximo pasado.

RESULTANDO: Que parágrafo a dictamen de la Comisión de Hacienda y Permanente de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 1967, fue pasado a informe de Hacienda, el cual fue emitido de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 286 y 288 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la misma fecha que se le ordenaba, del cual se da lectura íntegra.

RESULTANDO.- Que pasado a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, lo evagó con fecha 3 de los corrientes, limitándose a manifestar su conformidad con el de Hacienda.

Visto los artículos 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, 180 del Reglamento de Hacienda Local, 23 al 29 inclusive del Reglamento de Servicios de las Corporaciones

Local de 17 de Junio de 1955 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de noviembre de 1959.

Esta Corporación, con asistencia de ocho de los diez miembros que la constituyen de fecha, se reunió acordar por unanimidad: 1º No haber lugar a subvencionar los otros que ha de realizar la Unión Telefónica Nacional de adaptación de un nuevo local, por rescisión del contrato con el Encargado del Centro Telefónico en esta localidad; 2º Que por conformidad se de traslado de este acuerdo a referida Compañía Telefónica Nacional de España. Delegación Provincial de Badajoz.

Expediente Matadero Municipal. - Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la construcción de un matadero municipal en esta villa.

Resultando: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de Febrero de 1966 fue acordado emanar la redacción del Proyecto técnico a facultativo competente.

Resultando: Que redactado el proyecto por el Sr. Arquitecto D. Alejandro Vila Romá, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 16 de octubre del 1.966.

Resultando: Que expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 257 de fecha 12 de noviembre de 1966, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por tiempo de ocho días, así que en el mismo no interpusiera reclamación de clase alguna.

Resultando: Que realizado por la Alcaldía, asistido del Secretario Interventor avague del importe del presupuesto extraordinario a favorar para la ejecución de dicha obra de construcción de un matadero en un-

ripal, asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTAS VEINTICINCO PESETAS y que el sobrante o superavit de la liquidación del ejercicio pasado disponible en esta fecha es de QUINIENTA NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS, CON SETENTA Y DOS CENTIMOS. Asimismo se hace con-

tar en dicho avance la imposibilidad de aplicar contribuciones especiales para dicha obra, por lo que es necesario arbitrar los medios para recabar la diferencia que asciende a TRES-CIENTAS SEIS MIL OCHO-CIENTAS OCHO PESETAS, CON VEINTIOCHO CENTIMOS, proponiendo como solución aplicar un anticipo reintegrable de referida Corporación Provincial a fin de cubrir el presupuesto extraordinario aludido.

La Corporación visto los artículos 132, y 106 y 255 c) y e) de la Ley de Régimen Local, se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.º Que se recurre con ejemplar del proyecto de constitución del matadero municipal a la Comisión Provincial de Servicios Públicos a los efectos de su aprobación por dicho organismo, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.
- 2.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención en la cuantía máxima posible y el resto hasta completar la cantidad de TRES-CIENTAS SEIS MIL OCHO-CIENTAS OCHO PESETAS, CON VEINTIOCHO CENTIMOS en anticipo reintegrable, amortizable en ocho anualidades.
- 3.º Que por la Alcaldía Provincial, se eleve con toda urgencia las correspondientes instancias, acompañadas de certificación de este acuerdo.

Programa oficial de festejos de la Santa Cruz. - Liquidamente se da cuenta del programa oficial de festejos redactado por la Comisión suscrita al efecto en la ses-

sióu del día 1 de los corrientes, así como del Presupuesto a que se refieren dichos actos.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el programa tal y como aparece redactado así como el presupuesto de gastos por la cuantía que viene cifrado y en la cantidad de VEINTICHATRO MIL PESETAS.

Ciudad. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas de todo lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. C. Cervera', 'Senado', 'F. Cervera', 'M. Moreno', and 'J. Cervera'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de Mayo de 1967

En la villa de Arroyo de San Pedro a veintiseiete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, presididos por el Sr. Alcalde Don Alonso Leal y Risco, los señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan, D. Antonio Ramos Barrera, D. Francisco Angel Luartiver, D. Francisco Gallardo Acuña, Don Joaquin Arsenio Barro, D. Feliciano Arsenio Diaz, D. Miguel Moreno Sanchez, D. Miguel Rivera Riosa y D. Enrique Barrera Fragere. Se

cusa su asistencia, a juicio del Presidente, suficiente-
mente D. Francisco Guerra Sanchez. Ante el Seceta-
rio-Interventor por acusación Don José Sanchez Jar-
ria. Revilla, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria, para lo cual fueron giradas
con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Ante el acto por
el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador
de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Escrito de electrificación de la Cooperativa Santa Ana. - Seguida-
mente se da cuenta del escrito suscrito por D. Julián
Núñez Palera, Director Gerente de dicha Cooperativa
en el que solicita permiso municipal para la instala-
ción de una línea eléctrica de alta tensión, por el Ejec-
tivo municipal así como la erección de los postes correspon-
dientes.

Punto el asunto a debate, se acuerda por unanimi-
dad: 1º Desestimar en principio la solicitud que se
trata establecer en el Ejido municipal; 2º Bemolado
en cuenta el beneficio que dicha Cooperativa represen-
ta para el pueblo, el Ayuntamiento considera convenientes
tener un cambio de impresiones con representantes
de cada cooperativa a fin de solucionar el proble-
ma con el mínimo perjuicio para los intereses muni-
cipales.

Pagos anticipados a los funcionarios. - A continuación se da
cuenta de la instancia suscrita por el funcionario muni-
cipal D. Luis Salvo Palero, Auxiliar de este Ayunta-
miento, en la que solicita el cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 28.4 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local, de pagos anticipados corres-
tente en dos mensualidades líquidas.

Lo cual los informes emitidos por la Guardia
Municipal, Secutaria-Intervención y Comisiones Super-

matrices y de Documento digno de Gobernación y Hacienda y visto los artículos 83-84 del Reglamento de Terminaciones de Administración local y R. D. L. de 16 de Diciembre de 1929, la Corporación se sirvió acordar por unanimidad: 1º Aprobar la conveniencia de Auxiliar Administrativo D. Luis Galvo Páez de los mensuales de liquidación en anticipo reintegrable sin interés en cinco mensualidades; 2º Facultar al Sr. Alcalde para que en cualquier momento formalice el oportuno contrato o convenios de anticipo reintegrable con el Sr. Galvo Páez.

Contribuciones especiales calle General Franco. - A continuación se da lectura del padrón definitivo, así como del expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle General Franco.



Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que en la formación de dicho padrón definitivo se ha ajustado a la Ordenanza Fiscal Vigente y al acuerdo de esta Corporación de fecha primero de Abril del año en curso, el Pleno por unanimidad se sirvió acordar: 1º Aprobar el padrón definitivo de contribuciones especiales en los términos en que aparece redactada y que asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS, CON VEINTICINCO CENTIMOS.** - 2º Que previo a su cobro en vía voluntaria y en su respectivo período se sirva anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días para oír reclamaciones.

Pavimentación calle Ramón y Cajal 2ª Fase. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia presentada por varios vecinos de la calle Ramón y Cajal, en la que solicitan la pavimentación de la zona que se tenía proyectada en dicha calle para finalizar, pues en

caso contrario se consideran perjudicados pues los metros de vía no les permiten entrar con ningún que tractoral etc., en sus edificios. Asimismo se da cuenta que por la Alcaldía se ha ordenado al Maestro Alcaide de la villa D. Manuel Aniceto Fragera para que adopte el proyecto formado por el Sr. Ingeniero, midiera dicha zona y confeccionara presupuesto del costo de las obras solicitadas, para que, si su importe no rebasare la consecución del presupuesto extraordinario, se diere consentimiento a esta Corporación para la resolución oportuna.

Resultando: Que en este presupuesto extraordinario hay consignado un crédito de 437.000 pesetas.-

Resultando: Que las obras de la 1ª clase adjudicadas a D. Manuel Santos Ouliveros asciende a 242.250.- pesetas.

Resultando: Que las obras solicitadas en parte se ejecuten por lo que existe crédito suficiente.

La Alcaldía propone la ejecución de las obras que sean adjudicadas directamente a D. Manuel Santos Ouliveros, con la rebaja de la cuota y efectuada del 10 por 100 sobre el tipo del presupuesto por contrata, y decir por la cantidad de SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESETAS (73.025.-).

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia se acuerda por unanimidad:
1.º Aprobación la ejecución de dicha obra con arreglo al presupuesto formado por el Maestro Alcaide; 2.º Adjudicar referida obra a D. Manuel Santos Ouliveros, con la rebaja del 10 por 100 sobre el presupuesto por contrata, y decir por la cantidad por la cantidad SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESETAS; 3.º Que se comunique que este acuerdo al Sr. Santos Ouliveros a fin de no interrumpir dichas obras.

da cuenta por textura integral del Padrón definitivo así como del expediente de contribuciones especiales por los obras de pavimentación de la calle Ramón y Cajal. Por lo tanto, previa la genes de la cuenta, que en la confección de referido padrón se ha tenido en cuenta que la segunda fase ha sido provocada por un grupo de propietarios de edificios con puerta falsa en dicha calle por lo que a sus intereses, por lo que se ha aplicado un 10 por 100 del total a repartir por contribuciones especiales.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda: 1.º Aprobar el padrón definitivo de contribuciones especiales en la forma en que aparece redactado y por la cantidad de CINCO CINCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS CON VENTICINCO CENTIMOS.

2.º Que previo a su cobro en vía voluntaria y en un solo periodo se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días, y se notifique a los interesados las cuotas asignadas, para que en dicho plazo puedan interponer las reclamaciones oportunas.

Certificación de Obras. - Se da cuenta de la certificación de obra formulada por el Sr. Ingeniero D. Antonio Lema Sordillo, referente a las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Ramón y Cajal y Puencia Morillo con un trabajo por un importe de Cien pesetas, setenta y cinco mil cuatrocientos, sesenta y tres pesetas: con treinta y uno centimos.

La Corporación, visto los informes favorables de la Comisión de Documentación y Hacienda, así como del Delegado de Obras, se sirva acordar por unanimidad, aprobar en su totalidad la anterior certificación y que se le satisfaga dicha cantidad de Cien-



tal setenta y cinco mil cuatrocientas, sesenta y tres pesetas con treinta y un centimos, a D. Manuel Santos Outeiro, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto extraordinario aprobado a tal fin.

Propuesta de circulación urbana. - Seguidamente se da lectura de la propuesta sujeta por el Sr. Concejal D. Joaquin Arcenio Barro, sobre circulación urbana.

La Corporación queda por unanimidad: encubren una Comisión para el estudio de este asunto formada por D. Joaquin Arcenio Barro, D. Francisco Arcega Martínez y D. Luquef Moreno Sanchez.

Inventario de bienes. - Por el Sr. Alcalde, se ordena la lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 3100, de fecha 15 de Abril del año en curso, sobre inventario de bienes.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad, que por la Comisión nombrada por este Pleno municipal en sesión de fecha 27 de Agosto de 1966, y que está formada por D. Alonso Melisón Riego, D. Francisco Arcega Suárez y D. Francisco Gallardo Alcantara, activen los trabajos encomendados, a fin de poder cumplir con lo ordenado por el oficio de referencia.

Locales Servicio Nacional del Trigo. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador n.º 2549, de fecha 16 de lo comente, sobre locales en esta localidad susceptibles de servir para almacenar trigo, que serian arreplados por el Servicio Nacional del Trigo.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad que se fomte al Servicio Nacional del Trigo, la maxima colaboración y que por la Alcaldía - Presidencia se realicen las gestiones oportunas para que esta colaboración sea eficaz.

Enseñanza Primaria = Locales. - A continuación se da cuenta del oficio n.º 993 de fecha 11 de los corrientes, de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, por lectura íntegra del mismo.

La Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Que la obra de reparación del edificio de ocho unidades escolares debe ser realizada a la mayor urgencia por las siguientes razones: a) La obra demora mucho a sus fines y debe realizarse en el verano; b)

Este año como en los anteriores la subida y techumbre del edificio por su mal estado de conservación, está invadida de piojos de fajano lo que haría necesaria la clausura de dicho edificio; c) Por no existir otros locales para albergar las clases se debe interrumpir el anticipo de las vacaciones a la mayor brevedad. - 2.º Por ser el edificio escolar y ser necesaria la reparación a realizar con urgencia, no puede demorarse, pues en caso de no efectuarse durante los meses de junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, habría que clausurarla, quedando esta localidad sin ninguna clase. - 3.º Que por la Alcaldía-Primería se le cuenta de este acuerdo a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Festejos. - El Sr. Presidente de la Comisión de Festejos con motivo de la Santa Cruz, da cuenta que se han rebajado en Cuatro mil trescientos treinta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, el total de gastos, que fue aprobado este Ayuntamiento, por motivo de la subida de precios de la Banda de Música. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el gasto realizado por la Comisión de festejos en su totalidad, y que el mismo se ratifique con cargo a la correspondiente partida del presupuesto.

supuesto ordinario de gastos.
Beneficencia.- Se da cuenta de la instancia remitida por D. Equa-
nio Gutiérrez Patiño, en solicitud de inclusión en la
Beneficencia Municipal.

Vistos los informes de la Comisión de Sanidad y con-
firmado de bienes negativo, la Corporación acuerda
por unanimidad su inclusión y que de este acuerdo se
de cuenta inmediatamente de este acuerdo a los sanitarios lo-
cales a los efectos procedentes.

Leda.- Se da cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido no se
ha resuelto sobre la entrada de servicio en esta localidad.

La Corporación acuerda por unanimidad que por la Alcal-
día se realicen los gastos necesarios para tal fin.

Alumbrado Público.- Igualmente la Corporación acuerda por unanimi-
dad, que por la Comisión nombrada para formular
un estudio sobre el alumbrado público acelere los trabajos
a fin de darle la solución adecuada.

Carretera de Arroyo de San Juan a Badajoz.- Por el Sr. Alcalde se
da cuenta de la carta recibida del Diputado provin-
cial D. Comas de la Hera Blasos, Alcalde del Ayunta-
miento de Almedinilla, sobre la obra de acondiciona-
miento con curvas de piedra y doble riego asfáltico
del camino vecinal de Almedinilla a esta villa.

La Corporación se acordó acordar por unanimidad:
Que conste en acta el agradecimiento de esta Cor-
poración por las gestiones realizadas en la Excmo.
Diputación por D. Comas de la Hera Blasos, por
la solución satisfactoria del problema de la
carretera de esta villa a Almedinilla.

Fuentes públicas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por
aproximarse la época estival y estar los pozos de
aguas que suministran a la población la poca
de y que son propiedad de este Ayuntamiento,
algo secos, se candas ha disminuido alarman-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 19 de julio de 1967.

En la villa de Arroyo de San Juan a tres de julio
de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, se
reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias
del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde D. Alonso Lealón Prieto,
los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a con-
tinuación se relacionan: D. Antonio Navarro Canan-
sa, D. Francisco Auegas Martínez, D. Joaquín Vázquez
Barro, D. Miguel Moreno Sánchez, D. Enrique Cerna-
za Fraigera y D. Aurelio Humán Díaz, excusaron su
asistencia, a juicio del Sr. Alcalde, suficiente mente, los se-
ñores Concejales D. Francisco Gallardo Fleautara, D. Fran-
cisco Becerra Sánchez y D. Miguel Rivera Riola. Ante
el Secretario-Interventor por acumulación D. José Sánchez
García-Rivero. El objeto de la presente es celebrar sesión
extraordinaria de primera convocatoria para la que
fueron girados con la antelación debida las oportu-
nas ordenes del día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Primero el acto
por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la se-
sión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Licencia de obra. - Se da cuenta de la solicitud sujeta por la Co-
operativa de Santa Ana interponiendo licencia municipal
para la construcción de una bodega, la cual viene acor-
pauada de licencia, Plano y Presupuesto.

La Corporación teniendo en cuenta ser obra nueva y re-
proscriptiva se fija las alineaciones, acuerda por unani-
midad que de cite a dicha Cooperativa para el día
veintiocho de lo corriente a las 19 horas, con el fin
de proceder a levantar el acto de dicha alineación.

Destino de terrenos con la Cooperativa de Santa Ana. - Por
el Sr. Alcalde se expone a continuación que es ne-
cesario proceder al destino de los terrenos adyacentes

do por la Cooperativa de Santa Ana, a D. Juan Antonio Quintana Ortiz, pues me que son el mismo ray incluido terreno de propiedad municipal. Explica seguidamente, que los títulos de propiedad en el deslinde de dicha finca fija los actuales, pero hay que tener en cuenta que en dicha zona se han producido variaciones sustanciales por los siguientes motivos: 1º El camino de la Encarnación hace unos años estaba más a la izquierda, pero al construirse una calle fue variado hacia la derecha para ser prolongación de dicha calle. - 2º Los títulos de propiedad mostrados se retrotraen a fecha anterior a la construcción de la carretera de esta villa a Aljoven. Malejo, la cual carretera ha ocupado parte de la parcela adquirida por dicha Cooperativa.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y acuerda por unanimidad: 1º.- Requerir a la Cooperativa de Santa Ana para que el día 28 de los corrientes y hora de las 19, comparezca con los títulos de su propiedad a fin de efectuar el deslinde. - 2º.- Considerar a todos los efectos legales la superficie que resulte de propiedad municipal y a consecuencia de dicho deslinde con la clasificación de bien rotante de vía pública por el motivo de variación del camino de la Encarnación. - 3º.- Se designan como peritos prácticos para efectuar el deslinde a los vecinos de esta villa D. Diego Rief.



co Gama, D. José Leal Rodríguez, D. Fernando Luon-
tices Burgos y D. Antonio Moreno Vela.
Cienc. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas
de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
M. Moreno

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 28 de Julio de 1.967.

En la villa de Amayo de San Roman a veintiocho de
Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las dieci-
nueve horas se reunieron en el salón de actos de esta Ca-
mpa Comunal, presididos por el Sr. Alcalde D. Honor
Melipio Riego, los señores Concejales de Alcalde y Con-
cejales que a continuación se relacionan, D. Antonio Ka-
miña Barranca, D. Francisco Muega Luantiner, D. Fran-
co Gallardo Alcantara, D. Joaquin Arcenio Barro, D. Luiguel
Moreno Sanchez, D. Archelus Ramón Díaz y D. Enrique
Barranca Fragera, excusaron su asistencia a juicio del
Sr. Presidente suficientemente los señores Concejales, D.
Domingo Becerra Sanchez y D. Luiguel Rivera Roldan,
Asistente y Secretario. Interventor por acumulación D. José

San Juan Sanja - Revillo. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en forma convocatoria para lo cual fueron girados con la antelación debida las oportunas convocatorias con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado por unanimidad.

Alineación de obra nueva. - Seguidamente se da cuenta del acto de alineación formalizada con la Cooperativa de Santa Ana en la obra de nueva planta que proyecta realizar al sitio de la carretera de Almenchalejo.

Examinada por la Corporación, acuerda por unanimidad ratificar dicha acta de alineación en todas sus partes.

Examen de obra nueva. - La Corporación municipal, visto los informes favorables de la Comisión de Tránsito, Inspectores de Sanidad y Maestro Albañil de la villa, acuerda por unanimidad conceder a Cooperativa Santa Ana la licencia de obra solicitada, previo pago del arbitrio municipal equivalente al 2% del presupuesto presupuesto y que asciende a la cantidad de 30.206'00 pesetas.

Deslinde de terrenos con la Cooperativa Santa Ana. - El Sr. Alcalde da cuenta de haberse efectuado el deslinde con la Cooperativa de Santa Ana en terreno de la finca colindante con propiedades de este Ayuntamiento.

Examinada el acta de apeo y amojonamiento levantada, de la que resulta que el Ayuntamiento posee 404 metros cuadrados. La Corporación acuerda por unanimidad ratificarla en todas sus partes.

Santa Ana.- Seguidamente se da cuenta de la solicitud
sufrenda por su presidente en la que interesa que por el
Ayuntamiento le sea vendidos el terreno colindante con
su propiedad, al sitio de carretera de Huenobalejo
y camino de Concejia, que segun acta de deslinde
efectuado tiene una superficie de cuatrocientos cuatis
metros cuadrados.

Resultando: Que dicho terreno procede por traslado del
camino de Concejia, ya que segun demuestra dicho
Cooperativa los lindes que aparecen en sus titulos de pro-
piedad la misma linder con dicho camino, pero como
se ha comprobado en el deslinde efectuado existe ma-
yor superficie que la consignada y que es de propie-
dad municipal por variacion de dicho camino.

Resultando.- Que el Ayuntamiento se ha en sesion cele-
brada el dia 13 de los corrientes, acordó calificar este
terreno procedente del deslinde como bien de propios
sobrante de via publica.

Resultando: Que efectuada la tasacion pericial por
peritos nombrados por la Pladilla, han tasado el
metro cuadrado a cincuenta pesetas lo que hace
un total de 20.200- pesetas.

Resultando.- Que segun dictamen del Maestro Alfi-
fe o Albañil de la villa el terreno recuperado del
deslinde efectuado es en su totalidad inedificable.

La Corporacion teniendo en cuenta de tratarse de
ese bien de sobrante de via publica, acuerda por eme-
nidad: 1: Aceptar la tasacion de los peritos proce-
didos.- 2: Acceder a la venta solicitada en la cantidad
de cincuenta pesetas metro cuadrado, y por el total de
VEINTE MIL DOSCIENTAS PESETAS.- 3: Facultar al
Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento
otorgue, previo pago, la escritura publica correspondiente
Personal.- Quienquis suscriba 3.º.- Se da cuenta de la instancia

presentada por el Auxilio Administrativo 3º de este Ayuntamiento D. Francisco Capote del Real en la que solicita el reconocimiento del primer quinquenio y los derechos inherentes al mismo.

Se da lectura al Informe emitido por el Secretario Interventor al que se presta conformidad.

Visto los artículos 81, 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículos 1-2 Ley 108/63 de 20 de Julio, Orden de 2 de Abril de 1.964 Instrucción nº 4, 5.1. y 5.2.

El Ayuntamiento de uso se sirvió acordar por unanimidad reconocer al Auxilio Administrativo D. Francisco Capote del Real el primer quinquenio con efectos de primero de Agosto del año en curso.

Inclusión en Beneficencia. - Se acuerda por unanimidad la inclusión en Beneficencia Municipal de Valentin Moreno Velaz y su hija Salvadora Moreno Parra y que se cumpla este acuerdo a los Ayuntamientos locales y Organismos Provinciales.

Iniciación del Presupuesto extraordinario nº 2. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en el día de la fecha existe un superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.966, en la cantidad de 569.616,72 pesetas, y que teniendo en cuenta que ha sido aprobado el proyecto Técnico de construcción de teatro municipal, debe realizarse dicha obra aplicando a la empresa dicho superavit.

Examinado por la Corporación el Proyecto Técnico de Construcción del teatro municipal, redactado por el Sr. Arquitecto D. Alejandro Vila Ruiz acuerda por unanimidad: 1º Que se ejecute la primera fase del mismo, que comprendería los siguientes Artículos.

Artículo I. - Movimiento de tierras

28.841'60

Artículo II. Paseos	18.916'80	N.
III Hornigues	169.954'56	24
IV. Albañilería	269.137'00	

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 696-1º de la Ley de Régimen local, la Alcaldía-Presidencia asistida del Secretario-Interventor proceda a la formación del Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario n.º 2 para la realización de los obras 1º. Fuese construcción de locales municipales.

Efectuación.- Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se requiera por última vez al suministrador de energía eléctrica a fin de reparar la insuficiencia existente tanto en el alumbrado público como en el de domiciliados de particulares.

Enfermedad de funcionario municipal.- La Corporación Municipal se sirva acordar por unanimidad, sufragar los gastos que con motivo del tratamiento médico, hospitalización, etc., ocasionare la enfermedad del Sr. Ramón de la Cruz.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar esta Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 J. L. ...
 J. ...
 M. ...

Acta de la reunion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleo. de Badajoz
24 de Agosto de 1.967

- Alcalde. Presidente.
 D. Alonso Guillotin Riefo.
 Concejales:
 D. Antonio Ramon Canaura.
 D. Francisco Riego Martin.
 D. Joaquin Breonio Raso.
 D. Francisco Gallardo Alcantara.
 D. Miguel Luomo Sanchez.
 D. Belino Rubio Diaz.
 D. Miguel Rivas Riola.
 Secretario
 D. Jose Sanchez Garcia - Revillo.



En Arroyo de San Juan a vein-
 tienas de Agosto de mil novecientos
 sesenta y siete. Constituida la Cor-
 poracion municipal en sesion
 publica extraordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alonso Guillotin Riefo, con asis-
 tencia de los señores Concejales
 autorizados al margen, se dio
 principio a ella por lectura del
 acta anterior que fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Presidente

dijo: Que regime tenia anunciado, debia proceder a la discusion y aprobacion del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construccion
 1.º Furg. tratadero municipal; a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demas documentos que acompaña todos a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion.

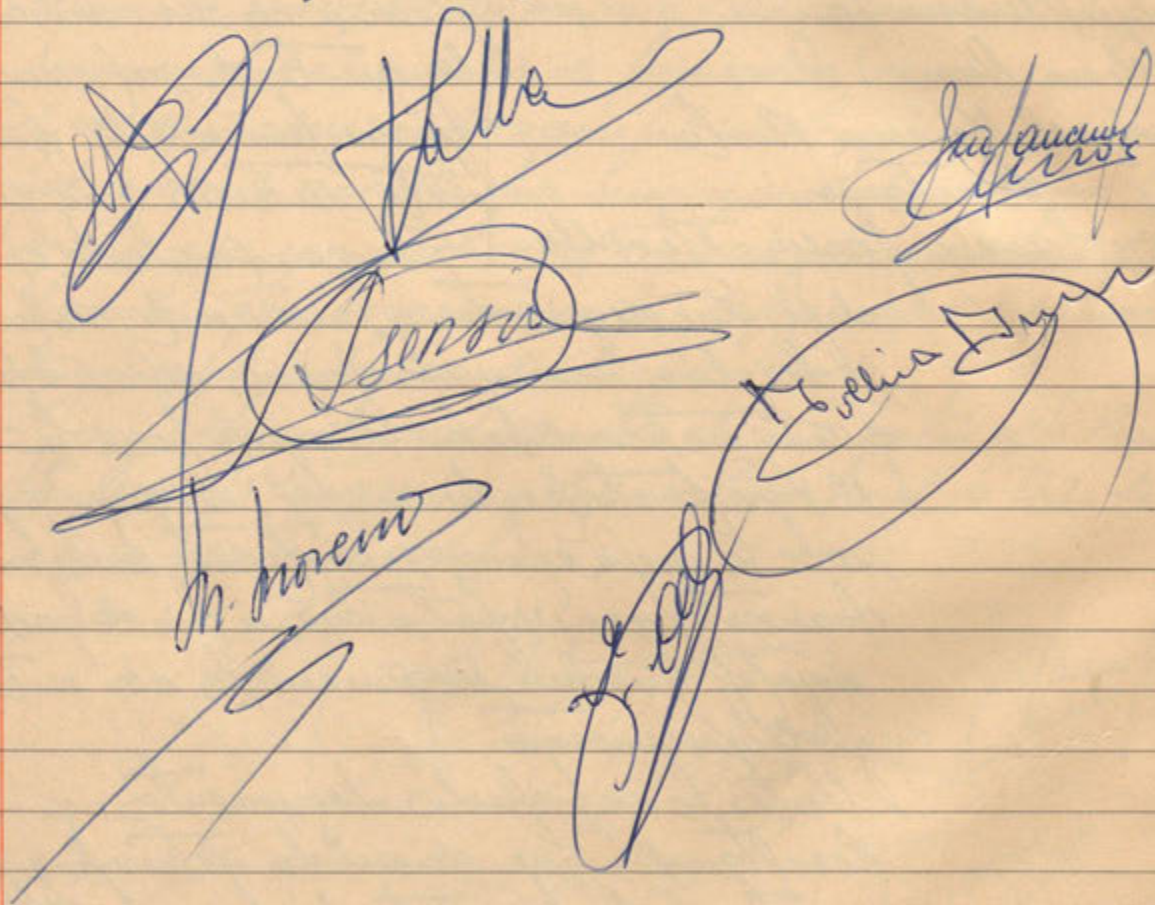
Vistos los expresados documentos; y
 Reunidos, que discutido detenida y concienzuda-
 mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,
 encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse
 a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL pesetas,
 y los ingresos en la misma cantidad.

En premissa del vigente Reglamento de Haciendas locales y demas disposiciones complementarias, la Corporacion municipal acuerda:
 1.º Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto.

to extraordinario formado para la construcción "1.º Fase
Matadero Municipal".

2.º Que se cumpliera la exposición al público, por término
de quince días al referido proyecto de presupuesto en la
Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos
en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, firmando la presente
acta los señores concurrentes, conmigo el Se-
cretario, de que certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a large, stylized signature. In the center, the word "Presidencia" is written inside a circular stamp. To the right, another signature is written above a circular stamp containing the name "Francisco". Below these, there are more signatures, including one that appears to be "M. Moreno" and another that is partially obscured.

me
u
de
is
s.
te





DIPUTACION
DE BADAJOZ